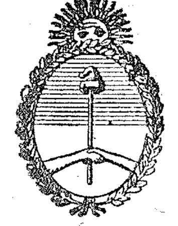


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 24 de noviembre de 1970

NUMERO

22.060

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Fibronor

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Fibronor S.A.C.I.F. e I." — Escritura número ciento cuarenta y nueve. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1970, ante mí, Escribana Autorizante, comparece don Eduardo Marcos Moln, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Olgenzijt, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.102.202, domiciliado en la calle Rosario 509, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, en nombre y representación de las siguientes personas: doña Grete Neumann de Gerson, alemana, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.818.578, domiciliada en la calle Amenábar número 2249, de la Capital Federal: don Rolf Gerson, alemán, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.818.576, domiciliado en la calle Amenábar número 2249 de la Capital Federal; don Gerardo José Gerson, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.736.294, domiciliado en la calle Olleros número 2.860 de la Capital Federal; doña Carlota Esther Cea, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.715.141, domiciliada en la calle Olleros número 2860 de la Capital Federal; don José Gerson, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.034.985, domiciliado en la calle Juana Azurduy número 2843 de la Capital Federal; don Victoriano Lodeiro, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.432.255, domiciliado en la calle Europa número 449 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; don Werner Gerson, alemán, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.882.802, domiciliado en la calle Estomba número 2580 de la Capital Federal; don Pedro Máximo Lange, alemán, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.983.193, domiciliado en la calle Caseros número 2925 de Olivos, de esta provincia; doña Beatriz Olgenzijt, argentina, casada, con Libreta Cívica número 3.608.061, domiciliada en la calle Rosario 509 de la Capital Federal, y don Jorge Silberman, Alemán, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.300.559, domiciliado en la calle Bolivia número 414, de la Capital Federal; todas personas mayores de edad, y en virtud del Poder Especial que los nombrados le otorgaron, ante mí, el 20 de marzo de 1970, al folio 89, de este mismo Registro y Protocolo en curso con facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en su mérito el compareciente, asegurándome la plena vigencia del mandato referido dice: Que por acto privado de fecha 20 de marzo último, celebrada en la Capital Federal, sus representados han constituido una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del año 1963, denominada "Fibronor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número 36.653, el que luego de los trámites legales de estilo y las modificaciones ordenadas, fue aprobado por resolución número 16.694, de fecha 17 de junio del corriente año. — Y el compareciente, exhibiéndome el referido expediente, solicita de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este Registro, del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la sociedad y la resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales, en el orden citado dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte (20) días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Grete Neumann de Gerson, Rolf Gerson, Gerardo José Gerson, Carlota Esther Cea, Beatriz Olgenzijt, José Gerson, Jorge Silbermann, Victoriano Lodeiro, Werner Gerson y Pedro Máximo Lange, y resuelven; Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "FIBRONOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra y/o venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución y explotación de materias primas, productos semielaborados y elaborados, mercaderías y subproductos, en especial propios de la industria textil, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales; Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil especialmente, y de la construcción metalúrgica, maderera, plástica, química y de la confección de prendas de vestir. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de toda clase de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con o sin cotización en la Bolsa de Valores, de y por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público, e Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y/o públicas, la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Cincuenta mil ($ 50.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos Ley 18.188 Un cien ($ 100) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de marzo de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones. — Estas acciones son ordinarias y al portador, de un (1) voto por acción cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Grete Neumann de Gerson. — Suscripción Acciones: 10. — Clase: 1 voto. — Integración Monto: 100. — Rolf Gerson, 10 1 voto 100. — Gerardo José Gerson, 10 1 voto 100. — Carlota Esther Cea, 10 1 voto 100. — Beatriz Olgenzijt, 10 1 voto 100. — José Gerson, 10 1 voto 100. — Jorge Silberman, 10 1 voto 100. — Victoriano Lodeiro, 10 1 voto 100. — Werner Gerson, 10 1 voto 100. — Pedro Lange, 10 1 voto 100. — Totales: 100. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejándose constancia que todos realizan sus aportes con dinero propio y así continuarán haciéndolo en el futuro. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Gerardo José Gerson, Vicepresidente a Rolf Gerson; Vocales a José Gerson; Suplentes a ... Síndico titular a Carlota Esther Cea . Síndico suplente a Grete Neumann de Gerson. — Cuarto. — Autorizar a Eduardo Marcos Moln, (C. I. 2.102.202) y a Beatriz Gigenzijt, (C. I. Nº 3.219.484), a fin de que actuando en forma conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Grete N. de Gerson. — José Gerson. — Rolf Gerson. — Jorge Silberman. — Victoriano Lodeiro. — Carlota E. Cea. — Werner Gerson. —P . Lange. — Gerardo J. Gerson. — B. O. de Moln. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Grete Neumann de Gerson C. I. 4.818.573; Rolf Gerson, C. I. 4.818.576; Gerardo José Gerson, C. I. 4.736.294; Carlota Esther Cea, Céd. Id. 4.715.141; Beatriz Olgenzijt, Céd. Id. 3.219.484; José Gerson, C. I. 5.034.985; Victoriano Lodeiro, C. I. 3.432.255; Werner Gerson, C. I. 3.882.802; Pedro Máximo Lange, C. I. 5.983.193; Jorge Silberman, C. I. 4.300.559; Personas de mi conocimiento. — Efectúo la presente en mi carácter de Escribana Adscripta del Registro Nº 176 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1970. — Sara C. Hurovich. — Sara Celia Hurovich, Escribana". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.653. Buenos Aires, 17 Jul. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fibronor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 20 de marzo de 1970, bajo la denominación de "Fibral Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 13 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. — Resolución número 16.694. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el comparecien-

...REO ...NTINO
...a "B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 998


19701124

te continúa diciendo: Que como consecuencia de la presente, declara, en nombre de sus representados, constituida definitivamente a la sociedad "Fibronor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitándose expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — M. Moin. — Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Entre líneas: doña Beatriz Oigenzitj, argentina, casada, con Libreta Cívica número 3.608.061, domiciliada en la calle Rosario 509 de la Capital Federal. — Todo vale. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 306 e.24|11-Nº 2.911 v.24|11|70

Alar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE EN EL EDICTO oportunamente ordenado y que se publicó en el Boletín Oficial del día 15 de Octubre de 1969, se consignó por error en artículo primero: Con la denominación de Alar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios, continúa su funcionamiento "Alara S. A. Comercial e Industrial" ..., cuando en realidad debió decir: Artículo Primero. — Con la denominación de Alar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios, continúa su funcionamiento la Sociedad "ALAR S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 21 e.24|11 Nº 5.526 v.24|11|70

Promex

SOCIEDAD ANONIMA
DE IMPORTACION Y
EXPORTACION, ASESORAMIENTO
Y PROMOCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NUMERO veintidós mil trescientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores doctor Narciso Emilio José León Ocampo abogado, casado en primeras nupcias con doña María Alvear, Cédula de Identidad número 304.178, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador 2677, de esta Capital; doctor Juan María Ocampo, abogado, casado en primeras nupcias con doña Laura Casado, Cédula de Identidad número 4.343.339. de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador 2677, de esta ciudad; ingeniero Roberto Félix Elizalde, viudo de sus primeras nupcias con doña Sara Julia Martínez de Hoz. Cédula de Identidad número 2.651.296. de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador 2538, de esta Capital, ingeniero: Francisco Angel Vailati, casado en primeras nupcias con doña Nora Saccone, domiciliado en la calle Silvio Ruggieri 3058, de esta ciudad. Cédula de Identidad número 1.454.331. de la Policía Federal; don Marcos González Balcarce, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Agustina Arzaga Unzué, Cédula de Identidad Nº .274.542. de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gelly y Obes 2295 de esta Capital; don Miguel Osvaldo Busquet Serra, ganadero, casado en primeras nupcias con doña Inés Alicia Perri Cédula de Identidad número 800.145 de la Policía Federal domiciliado en la Avenida Santa Fe 1643. de esta Capital; don Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola, estanciero, casado en primeras nupcias con doña Sara Ercilia de Anchorena Cédula de Identidad Nº 1.721.100. de la Policía Federal domiciliado en la Avenida Libertador 2200 de esta ciudad; don Santiago Simón Pereyra Iraola, contador público, casado en primeras nupcias con doña María de Estrada, Cédula de Identidad número 2.678.407. de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Las Heras 2289. de esta Capital: don Carlos Eduardo Lahusen, comerciante soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.545.219, domiciliado en la calle Bermúdez 323 de la vecina localidad La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; doctor Horacio Zorraquín Becú abogado, casado en primeras nupcias con doña Adela Elortondo Cédula de Identidad número 1.897.023. de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador 2631, de esta Capital; don Enrique Manuel Ibarguren, ganadero, casado en primeras nupcias con doña Elena Vresstraeten Anchorena, domiciliado en la calle Juncal 945, de esta ciudad; y don Juan Peralta Ramos, licenciado en economía política, casado en primeras nupcias con doña Stela Maris Nazar, domiciliado en la calle Libertad 1124, de esta Capital, Cédula de Identidad número 3.954.898, de la Policía Federal; todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación "Promex", Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Asesoramiento y Promociones", de acuerdo con las normas que determina el Decreto número 3.329/63, cuya Acta de Constitución y el Estatuto respectivo obran en el Expediente A-37.251... Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Narciso Emilio José León Ocampo, Juan María Ocampo, Roberto Félix Elizalde, Franco Angel Vailati, Marcos González Balcarce, Miguel Osvaldo Busquet Serra, Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola, Santiago Simón Pereyra Iraola, Carlos Eduardo Lahusen, Horacio Zorraquín Becú, Enrique Manuel Ibarguren y Juan Peralta Ramos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "PROMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, ASESORAMIENTO Y PROMOCIONES"; b) Su término de duración será de treinta años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o mena las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y, en especial, la exportación de productos y subproductos definidos como no tradicionales; b) Desarrollar actividades de toda índole destinadas a la promoción de exportaciones y del intercambio comercial dentro y fuera del país; c) Prestar a terceros servicios de asesoramiento referidos al análisis de los mercados, tanto internos como externos, a la exportabilidad e importabilidad de los productos y a la técnica y rentabilidad de dichas operaciones. Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; y d) Podrá desempeñar toda clase de mandatos, incluso gestora de negocios, ejercer representaciones, actuar como comisionista, consignataria y administradora de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de esos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos treinta mil pesos (Ley 18.188), representado por tres mil acciones de $ diez (Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en una o más series iguales o no numeradas correlativamente; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una primera serie de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Narciso Emilio José León Ocampo, 250, Ord. al portador, de un voto, 2.500. — Juan María Ocampo. 240, ", 2.400. — Roberto Félix Elizalde, 250, ", 2.500. — Franco Angel Vailati, 250, ", 2.500. — Marcos Gonzalez Balcarce, 250, ', 2.500. — Miguel Osvaldo Busquet Serra, 250, ", 2.500. — Transporte: 1.490, 14.900. — Santiago Simón Pereyra Iraola, 250, 2.500. — Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola, 250, 2.500. — Carlos Eduardo Lahusen, 250, 2.500. — Horacio Zorraquín Becú 250, 2.500. — Enrique Manuel Ibarguren, 500, 5.000. — Juan Peralta Ramos 10, 100. — 3.000, 30.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Sr Enrique Manuel Ibarguren; Vicepresidente, a Juan María Ocampo; Vocales, a Juan Peralta Ramos; Suplentes, a Síndico titular, a Marcos González Balcarce y Síndico suplente, a Hortencio Ibarguren. Cuarto: Autorizar al Dr. Horacio Zorraquín Becú, Dr. Alberto Balarino y Sr. Luis Tamborini a fin de que actuando indistinta o conjuntamente realicen las gestiones conducentes a obtener la autorización para funcionar como sociedad anónima, inclusive con facultades para proponer o aceptar enmiendas al estatuto. N. E. Ocampo. — M. Busquet Serra. — J. M. Ocampo. — M. González Balcarce. — Roberto Félix Elizalde — Horacio Zorraquín Becú — Jorge Pereyra Iraola. — E. Ibarguren. — Franco Angel Vailati. — C. E. Lahusen. — Juan Peralta Ramos. — S. Pereyra Iraola... Expediente Nº 37.251. Buenos Aires, 1º Set. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promex" Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Asesoramiento y Promociones, constituida en esta ciudad el 1º de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 12 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y la de oficio de fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1973). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución número 17.207. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Julián Aguirre Ocampo — Escribano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 180 e.24|11 Nº 5.609 v.24|11|70

Casa Rubio

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1235, pasada el 14 de octubre de 1970 ante la Esc. Dora E. Salazar Egaña, se ha protocolizado la resolución de la asamblea ordinaria de accionistas de CASA RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, llevada a cabo el 19 de enero de 1970 y aprobada por Resolución Ministeria, I. G. J. Nº 1658 de fecha 7 de septiembre de 1970, modificando el art. 4º de sus estatutos, el cual pasa a tener la siguiente redacción: "Art. 4º — El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.500.000, representado por 15.00 acciones de $ 100.— c/u., divididas en 750 series de 2.000 acciones cada una. — Las primeras 450 series de 2.000 acciones ordinarias, clase A, de 5 votos cada una por acción, al portador, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su totalidad. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 o/o como mínimo. — Cada emisión de acciones, una vez resuelta, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 7.500.000 en acciones ordinarias de clase A o B y/o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — Se anunciará como capital autorizado el de $ 1.500.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones contendrán todos los recaudos de la ley y llevarán la firma del presidente y un director pudiendo ser una de ellas facsímil. — Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a 5 votos por acción. b) Clase B con derecho a 1 voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a 1 voto por acción para la designación del síndico. — En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo hasta un 15 o/o sobre el valor nominal acumulativo por hasta 3 años, teniendo preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a 1 voto por acción en caso de mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta el 10 o/o de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieren encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de lo cual no tendrán derecho a dividendo alguno. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 de Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicada con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse el rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 81 e.24|11 Nº 5.465 v.24|11|70

Kenia

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Basilio Zarlenga, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KENIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, aprobada por el Ministerio de Justicia de la Nación con fecha ocho de setiembre de mil novecientos setenta, Resolución I.G.J. número mil seiscientos noventa y siete, he reformado el Artículo Cuarto de sus Estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en los siguientes términos: "Art. Cuarto: El capital social autorizado se fija en 250.000.000 moneda nacional o sean Pesos Ley 18.188: 2.500.000 representado por acciones de cien pesos moneda nacional o sean pesos uno y dividido en ciento veinticinco (125) series iguales de dos millones de pesos moneda nacional cada una o sean Pesos Ley 18.188, veinte mil".

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 30. 24|11-Nº 5.611-v.24|11|70

Arbesal

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, AGRICOLA
Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada por ante el escribano Alba Magdalena Costa de Hofer con fecha 2 de noviembre de 1970 se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de "ARBESAL, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA" efectuada el 18 de setiembre de 1970 en la que se modificaron los artículos primero y tercero de los estatutos sociales de la sociedad de referencia los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Con el nombre de "Arbesal Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de "Arbesal Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: La toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedaes, —aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación, en participación o de cualquier manera — La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales. — Otorgamiento de avales y garantías — El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera, comercial y civil de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones — En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. — Exclúyen-

se las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso del público; b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión o por cualquier otro título, adquisición o enajenación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción, administración, arrendamientos, por si o por cuenta de terceros, de edificios, va sea para renta, para administrar o para venta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal, construcción de puentes, caminos y obras; c) Agrícolas y ganaderas: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques y chacras. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas, compraventa de hacienda, cereales y demás frutos del país; depósitos y consignaciones — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y demás operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél" — Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución I.G.J. Nº 1.992 del 14 de octubre de 1970.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 87. e.24|11-Nº 5.638-v.24|11|70

Carlos Damm

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROSPECTO DE EMISION DE DEBENTURES. — Nombre de la Sociedad CARLOS DAMM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio: Donato Alvarez setecientos sesenta. — Localidad: Capital Federal. I. Antecedentes Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos noventa y nueve, folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Fecha de Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de las modificaciones a los Estatutos de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete folio noventa y dos, libro sesenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales. — II. Objeto y Ramo Principal. — Cepillado pulido y calibrado de acero. — III. Capital. El capital social autorizado es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, divididas en ochenta series de quinientas acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a doscientos mil pesos, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias clase A. con derecho a tres votos y ciento sesenta mil acciones ordinarias clase B. con derecho a un voto. — IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente Señor Carlos Enrique Guillermo Germán Damm. Vicepresidente: Señor Carlos Ernesto Damm Directores titulares Señor Reginaldo Lorenzo Damm y señora Emma Francisca Wells de Damm. Directores suplentes: Señor Oscar Vicente Spinelli y señorita Carola Francisca Damm. Síndico titular: Señor Alberto Konrad. Síndico suplente Señor Simón Ildefonso Goenaga. — V. Fideicomisario e Inscripción del Contrato. — Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Abelardo Arturo Micó y Fideicomisario suplente al señor Romero Fernando Enrique Lemme. — Con fecha seis de julio de mil novecientos setenta y ante el escribano de la Capital Federal, señor Luis H. Reffino Pereyra, a cargo del Registro de Contratos Públicos número noventa y seis fue suscripto el contrato de emisión por el señor Carlos Enrique Guillermo Germán Damm. Presidente del Directorio de Carlos Damm Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y el señor Abelardo Arturo Micó, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta, bajo el número treinta y siete, folio cuarenta y nueve, libro tres del Registro de Contratos de Emisión de Debentures. — VI Condiciones Generales del Contrato. Monto de la emisión: Se emiten dos-miento del tercer año; treinta por doscientos mil debentures al portador de un valor nominal de un peso cada uno. — La emisión se divide en series de cien mil pesos cada una. — Interés: Quince por ciento (15 o|o) anual, pagaderos por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamos con emisión de debentures. producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento (6 o|o) anual. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: Treinta por ciento (30 o|o.) el día del vencimiento del tercer año y cuarenta por ciento (40 o|o), el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento (40 o|o.) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantías: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la sociedad grava con garantía especial en primer grado los siguientes inmuebles de su propiedad. Veintitrés lotes de terreno con todo lo en ellos plantado y de cualquier otro forma adherido al suelo, ubicados en el Partido de Pilar, Pueblo Ingeniero Maschwitz, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados en el plano especial de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica: ochenta y cuatro, ciento nueve, cincuenta y tres, con los números tres a veinticinco inclusive, de la Manzana letra L, con las medidas, linderos y demás circunstancias que expresa su título de propiedad inscriptos en el Registro de Propiedad el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo número setecientos noventa y cinco del Registro del Partido de Pilar. — VII. Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad el tiempo de hacerse el presente prospecto: Cajas de Jubilaciones Industria y Comercio: Aportes y retenciones: Pesos quince mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos. — Moratoria diecisiete mil ciento veintidós: Treinta y cuatro cuotas, pesos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta y cuatro centavos. — Moratoria dieciocho mil quinientos cincuenta y seis: Treinta y tres cuotas, pesos treinta y seis mil quinientos trece con ochenta y dos centavos. — Caja de Subsidio Familiar: Deuda en moratoria veinticuatro cuotas, pesos once mil novecientos once con cuarenta y nueve centavos. — Deudas Prendarias sobre Máquinas: Banco Provincia, una prenda, pesos quince mil trescientos diez. — Banco Provincia, una limadora, pesos dos mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta centavos. — Deudas Fiscales: Impuesto a las ventas, pesos dieciséis mil novecientos ochenta y ocho con dieciséis centavos. — Varios, pesos un mil quinientos dos con cuarenta centavos. — Actividades Lucrativas mil novecientos setenta:. — Saldo pagadero en cuatro cuotas, pesos siete mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta centavos. — Otras Deudas: Pesos un millón veintinueve mil doscientos noventa y tres con ochenta y cuatro centavos. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No hubo. IX. Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los iguientes: Propiedades: Planta Industrial en el Kilómetro cuarenta y tres trescientos de la ruta nueve. Ingeniero Maschwitz, Escobar, sobre un tereno de seis mil setecientos ochenta con noventa y tres metros cuadrados y fracción lindera de cuatro mil seiscientos treinta y ocho con ocho metros cuadrados. — Superficie cubierta dos mil doscientos metros cuadrados, valor pesos ciento noventa y tres mil trescientos setenta y tres con trece centavos. — Muebles y Utiles Pesos diez mil seiscientos cuarenta y uno con once centavos. — Herramientas: Pesos setecientos setenta y uno con treinta y dos centavos. — Instrumentos: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con diesiete centavos. — Rodados: Pesos ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete con treinta y un centavos. — Maquinarias Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro con noventa y nueve centavos. — Instalaciones: Pesos veintiún mil ochenta y uno con veintitrés centavos. — X. Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve — Ingresos: Pesos un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y siete con treinta y ocho centavos. — Egresos: Pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil veintisiete con quince centavos. — Ganancia: Pesos cincuenta y tres mil setecientos veinte con veintitrés centavos. — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores. Pesos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con ochenta y un centavos. — Al veintiocho de febrero de mil novecientos setenta. — Ingresos. Pesos dos millones trescientos diecisiete mil setecientos treinta y cinco con noventa y dos centavos. — Egresos: Pesos dos millones ciento setenta y un mil ciento ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos. — Ganancias: Pesos ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con cuarenta y siete centavos. — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: Pesos ciento cincuenta y dos mil ciento treinta con ochenta y ocho centavos. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — siguen las firmas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 222 e.24|11 Nº 5.450 v.24|11|70

Previssa

SOCIEDAD ANONIMA
DE MANDATOS Y SERVICIOS,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número diez mil doscientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, regente del Registro 88, comparece don Roberto Antonio Sturm, que expresa ser casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a mérito del poder especial que le fuera conferido ante mí, por escritura del 12 de agosto del año en curso, al folio 8.623 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, por las siguientes personas: don Roberto Salvador Dolores Carugno, italiano, casado, cédula de identidad número 4.000.488 y domiciliado en Schmidel 5973, Capital Federal; doña Pierina Natalina Daniele de Carugno, italiana, casada, cédula de identidad número 3.383.272 y con el mismo domicilio que el anterior; don Roberto Antonio Sturm, argentino, casado, cédula de identidad número 3.621.245 y domiciliado en José Luis Cantilo 3744, Capital Federal; doña Nélida Martínez de Sturm, argentina, casada, cédula de identidad número 3.604.370 y con el mismo domicilio que el anterior; don Oscar Eugenio Sturm, argentino, casado, cédula de identidad número 2.637.670 y domiciliado en Sanabria 4140, Capital Federal: doña Ana María Nimis de Sturm, argentina, casada, cédula de identidad número 4.399.445 y con el mismo domicilio que el anterior; don Rodolfo José Ruvira, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 4.072.603 y domiciliado en Córdoba 3872, Capital Federal; doña Clotilde Marta Milanese, argentina, casada, libreta cívica número 3.559.798 y domiciliada en Juan Francisco Seguí 3955, séptimo piso, departamento "D", Capital Federal; don José Milanese, argentino, casado, cédula de identidad número 4.908.107 y con el mismo domicilio que la anterior; don Honorato Francisco Nardelli, argentino, casado, libreta de enrolamiento matrícula 2.459.238 y domiciliado en Marcelo T. de Alvear 973, planta baja, departamento 2, Capital Federal; don Honorato Walter Nardelli, argentino, soltero, cédula de identidad número 4.884.861 y con el mismo domicilio que el anterior; y don Saturnino Acevedo, argentino, soltero, libreta de enrolamiento matrícula 4.367.986 y domiciliado en Córdoba 3872, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles. Y continúa diciendo: que sus referidos mandantes constituyeron —con sujeción a las normas del Decreto número 3.329 del año 1963— la sociedad "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuya acta de constitución y estatutos fueron presentados a la Inspección General de Justicia de la Nación, que aprobó el funcionamiento de la sociedad en el Expediente A-38.088 que me exhibe, doy fe, por lo que viene a solicitar de mí, el autorizante —haciendo uso del poder antes relacionado y en el que se lo faculta a suscribir la escritura de constitución definitiva— a fin de cumplir con el artículo 319 del Código de Comercio, transcriba en el protocolo de este Registro el texto aprobado, que comprende el acta de constitución provisional que obra de fojas 1 a fojas 3, con la modificación de fojas 20 y vuelta; sus estatutos, obrantes de fojas 4 a fojas doce vuelta, con las modificaciones de fojas 20 vuelta a 21 vuelta; y la resolución aprobatoria de fojas 26; todo lo cual, copiado en el orden indicado, es del siguiente tenor: "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reunen en la calle Córdoba número tres mil ochocientos setenta y dos de esta Capital Federal, los señores Rodolfo José Ruvira, doña Clotilde Marta Milanese, don José Milanese, don Honorato Francisco Nardelli, don Honorato Walter Nardelli, don Saturnino Acevedo, don Roberto Salvador Dolores Carugno, doña Pierina Natalina Daniele de Carugno, don Roberto Antonio Sturm, doña Nélida Martínez de Sturm, don Oscar Eugenio Sturm y doña Ana María Nimis de Sturm, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria" y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, que son enteramente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Rodolfo José Ruvira, trescientas acciones; 2) Los señores don José Milanese, don Saturnino Acevedo, don Roberto Salvador Dolores Carugno, don Roberto Antonio Sturm y don Oscar Eugenio Sturm, la cantidad cada uno de doscientas acciones; 3) Las señoras doña Nélida Martínez de Sturm y doña Ana María Nimis de Sturm, la cantidad cada una de ciento cuarenta acciones; 4) La señora Pierina Natalina Daniele de Carugno la cantidad de ciento veinte acciones; 5) Las señoras Clotilde Marta Milanese, don Honorato Francisco Nardelli y don Honorato Walter Nardelli, la cantidad cada uno de cien acciones. Los accionistas integran en dinero en efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de pesos Ley 18.188 veinte mil ($ 20.000) y un capital integrado de pesos Ley 18.188 dos mil ($ 2.000). La integración del resto del capital suscripto en este acto deberá ser integrado por los accionistas dentro del plazo máximo de ciento ochenta días de la fecha. — Tercero: Establecer en seis el número de directores sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos, resultando electos los siguientes: Para presidente el señor Roberto Salvador Dolores Carugno; para vicepresidente, el señor José Milanese; para secretario, el señor Honorato Walter Nardelli; para tesorero el señor Roberto Antonio Sturm; para vocales, los señores Saturnino Acevedo y Oscar Eugenio Sturm; para síndico titular, resulta elegido el señor Luis Enrique Sánchez; y para síndico suplente la señora Clotilde Marta Milanese. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización, durarán en sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Quedan autorizados los señores don Honorato Walter Nardelli y don Roberto Antonio Sturm, para que actuando conjunta o separadamente soliciten por ante la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso el cambio de la denominación social. Quedan autorizados igualmente para realizar todos los trámites y diligencias necesarias hasta tanto quede definitivamente constituida la sociedad. — Quinto: Labrada y leída que les fue, se ratifican y firman de conformidad todos los comparecientes, haciéndolo también en este acto el señor Luis Enrique Sánchez, quien acepta el cargo de síndico titular. Rodolfo José Ruvira; Hay una firma. Clotilde Marta Milanese; Hay una firma. José Milanese; Hay una firma. Honorato Francisco Nardelli; Hay una firma.

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 24|11|70 (46 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Páginas 1 a 21

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Páginas 21 a 23

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 34)

Honorato Walter Nardelli; Hay una firma. Saturnino Acevedo; Hay una firma. Roberto Salvador Dolores Carugno; Hay una firma. Pierina Natalina Daniele de Carugno; Hay una firma. Oscar Eugenio Sturm; Hay una firma. Ana María Nimis de Sturm; Hay una firma. Roberto Antonio Sturm; Hay una firma. Nélida Martínez de Sturm; Hay una firma. Luis Enrique Sánchez; Hay una firma. — Certifico en mi carácter de escribano regente del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Rodolfo José Ruvira; Clotilde Marta Milanese; José Milanese; Honorato Francisco Nardelli; Honorato Walter Nardelli; Saturnino Acevedo; Roberto Salvador Dolores Carugno; Pierina Natalina Daniele de Carugno; Oscar Eugenio Sturm; Ana María Nimis de Sturm; Roberto Antonio Sturm; Nélida Martínez de Sturm; Luis Enrique Sánchez; personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados, expido la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard, escribano público". — "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria", Estatutos Sociales. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "PREVISSA SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio con acuerdo del síndico establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día siguiente de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Mandatos: por la realización por cuenta y orden de terceros para terceros de actos de mandato, a título oneroso, mediante la celebración de actos jurídicos bilaterales o multilaterales, individuales, colectivos y/o por adhesión, con las formalidades y solemnidades que la ley y/o los organismos de aplicación y/o fiscalización de los Estados Nacionales, Provinciales y-o Municipales, requieran en cada caso para reputarlos legítimos. Este será el objeto principal de la sociedad. — b) Servicios: mediante la presentación de servicios autorizados por las leyes decretos y ordenanzas, a título oneroso a terceros, por cuenta y orden propia o de terceros celebrando en cada caso los instrumentos legales con las formalidades y solemnidades que se requieran. Dichos servicios podrán contratarse individual o colectivamente mediante el pago de un arancel o por adhesión mediante el pago de una cuota a establecerse conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias a dictarse. Mediante la contratación de servicios de profesiones reconocidas por el Estado Nacional, para terceros, en un todo de acuerdo a leyes decretos, ordenanzas y normas de las diversas colegiaturas u organismos con el gobierno de las respectivas matrículas. — c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, permuta, distribución y locación de toda clase de materias primas, productos elaborados y mercaderías, pudiendo dedicarse a actividades de transporte: marítimo, fluvial y aéreo, exclusivamente de mercaderías, de acuerdo a las normas de la Nación. — d) Industrial: mediante la construcción, armado y refacción de edificios y obras en general, públicas y privadas y en especial la construcción total o parcial de viviendas y la provisión de materiales para las mismas. — e) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y cualquier otra que requiera concurso público — f) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes rurales y/o urbanos, pudiendo construir edificios para la renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes legales y/o apoderados, como en derecho corresponda, todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cien mil (pesos 100.000), representados por diez mil acciones al portador, de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una ($ 10). Dicho capital social será dividido en diez series, de mil acciones cada una. Las acciones al portador podrán ser de los tipos ordinarios clase "A" o clase "B" o preferidas, agrupadas en series. — Artículo Sexto: La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quinientos mil ($ 500.000), determinando de acuerdo a las condiciones estatutarias las características de las acciones a emitirse. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, así como la forma y condiciones de integración. — Artículo Séptimo: Cada resolución del Directorio de emisión de acciones del capital autorizado o de la asamblea en los casos de aumento del mismo, se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: Las emisiones de acciones que formen el capital autorizado o los aumentos que excedan del mismo, podrán hacerse de una o varias de las formas siguientes: a) Por el aporte de nuevos capitales; b) Capitalización de dividendos; c) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General; d) Por capitalización de mayor valor atribuido a bienes de la sociedad, previa conformidad de la autoridad competente. — e) Por incorporación de bienes con conocimiento de la Inspección General de Justicia, cuando sean pagados con acciones emitidas por la Sociedad. — Para adoptar resolución respecto de los puntos b), c) y d), se requiere conformidad de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo noveno: Las acciones ordinarias serán de dos clases: Clase "A", con derecho a cinco votos por acción suscripta y clase "B", con derecho a un voto por acción suscripta. — Artículo décimo: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — No tendrán derechos a voto, salvo en el caso en que no se le abonare por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo de pago preferente, en cuyo caso gozarán de un voto por acción mientras no se regularice dicha situación. — Artículo once: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que poseen. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados desde la última de las publicaciones que durante tres días se efectuarán en el Boletín Oficial. — El requerimiento que los accionistas efectúen a las autoridades sociales para ejercer en forma práctica el derecho de preferencia deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los términos señalados. — Artículo doce: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán enumeradas, selladas y firmadas por el Presidente, Vicepresidente y el Director Tesorero. — c) Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — d) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad a más de un solo propietario por acción. — e) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo trece: En caso de mora, en la integración de las acciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo catorce: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Capítulo Cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo quince: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a doce miembros, cuya elección y número será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores, durarán un año en sus mandatos, y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea General de Accionistas designe a sus reemplazantes. — Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente y deberán depositar treinta acciones en garantía de sus gestiones, en la caja social. — Artículo dieciséis: El Directorio, en oportunidad de su elección por la Asamblea General elegirá entre sus miembros a quienes han de ejercer la Presidencia, la Vicepresidencia, el Secretario y el Tesorero, quedando los demás Directores en calidad de Vocales. — Asimismo, podrá el Directorio distribuir los cargos que creyera conveniente establecer. — En caso de ausencia o renuncia del Presidente, lo sucederá el Vicepresidente, hasta la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas; a su vez, en ese caso el Síndico elegirá entre los miembros del Directorio, a quienes han de ejercer la Vicepresidencia, y en su caso, los cargos de Secretario y Tesorero, que pudiesen quedar vacantes en razón de los desplazamientos de funciones y cargos que se produjesen. — En todos los demás casos de ausencias se seguirá el procedimiento previsto por el párrafo tercero del artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — Artículo diecisiete: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, previa citación fehaciente por parte del Director Secretario, o de la Presidencia en su ausencia, a todos los Directores y al Síndico, lo que será de cumplimiento inexcusable, a sus domicilios constituidos. — Se reunirá por convocatoria de su Presidente o del Síndico con la frecuencia que exijan los negocios sociales. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, o representados, correspondiendo al presidente doble voto en caso de empate. — Artículo dieciocho: Los miembros del Directorio, mediante carta poder podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por sus mandantes. — Un Director no puede representar a más de un Director. — Artículo diecinueve: El Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones especiales, relacionados con la Dirección y Administración de la Sociedad, pudiendo inclusive otorgarle poderes. — En estos casos el Directorio podrá fijar un sueldo fijo y|o participación en las utilidades que se devenguen, y ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas sin perjuicio de las establecidas en el artículo veintinueve. —

Artículo veinte: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga carácter limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, y poderes especiales y|o generales, incluso representar judicialmente a la sociedad, absolver posiciones en juicios a su nombre, prorrogar y declinar de jurisdicción, y presentar y|o exigir cauciones juratorias; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones y previlegios de cualquier naturaleza que sean, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar a inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes, transar toda clase de acciones jurídicas y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos de acuerdo a derecho, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cartas de porte, cheques, trust receipt; conocimientos u otros títulos de crédito, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo aun por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y|o exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales, plantas industriales, afines con su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y todos y cada uno de los Estados Provinciales, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como también cualquier otro Banco o Institución de Crédito oficial, mixta o privada; existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. — c) Establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, con la Dirección del Registro de Créditos Prendarios o con cualquier otro organismo o Tribunal, o Municipio, de naturaleza administrativa o judicial. — Inscribir a la Sociedad y actuar como proveedores y|o contratistas del Estado Nacional, o los provinciales, y las Municipalidades, en todo aquello referido al objeto social. — e) Inscribir marcas y registrar patentes. — f) Crear los empleos que estime convenientes y necesarios, fijando atribuciones y remuneraciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio. — g) Resolver las emisiones de acciones cuando le competa, y la de debentures en las condiciones Estatutarias. — h) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. — i) Suscribir pólizas con compañías de Seguros, Nacionales y|o extranjeras, de acuerdo a las leyes de la Nación, de cualquiera de las formas autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, gozar de su titularidad y con facultades de acuerdo a los contratos respectivos, para hacer participar de sus coverturas, a las personas que se adhieran con autorización formal y escrita de la Compañía libradora de la póliza, todo de acuerdo a derecho. — j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniendo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — k) Emitir órdenes reglamentarias internas de la sociedad para su más preciso y mejor funcionamiento. — l) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo veintiuno: La representación legal y uso de la firma social, será ejercida juntamente por el Presidente y el Vicepresidente, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que otorguen a miembros del Directorio, a accionistas y a terceros, para lo cual el Directorio podrá conferir la representación de la sociedad para asuntos determinados o para asuntos judiciales, o administrativos, a una o más personas designadas por el Directorio. — Asimismo queda establecido que son deberes y funciones del Presidente: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, en las que tendrá voto decisivo en caso de empate; presidirá también las Asambleas de accionistas. — b) Firmará juntamente con el Vicepresidente, o en la forma estatuida por el artículo dieciséis, en nombre de la sociedad, toda clase de documentos, sin perjuicio de lo establecido en este artículo sobre el refrendo del Director Tesorero. — c) Tendrá juntamente con el Vicepresidente la representación jurídica de la sociedad así como la comercial, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio. — d) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos internos de la sociedad, y arbitrar en caso de urgencia toda medida o resolución que creyera conveniente, con expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio, en su primera sesión la que convocará de inmediato. — Son deberes y atribuciones del Secretario: a) Llevar permanentemente actualizados los libros de actas de las Asambleas y el de las reuniones de Directorio, los que quedarán permanentemente en la Caja Social, bajo su custodia personal y directa, debiendo ponerlos a disposición del Directorio y|o del Síndico y|o de las autoridades de aplicación, bajo firma por parte de los mismos, en cada caso que le fuesen requeridos, de la constancia de recepción con cargo de inmediata devolución como en derecho corresponda. — b) Refrendar con su firma, la del Presidente y la del Vicepresidente, en las Memorias Anuales. Balances anuales y Trimestrales, y cuentas de ganancias y pérdidas de la sociedad, así como también en todos los anexos contables que exija la Inspección General de Justicia; en las Actas y testimonios de las mismas y documentos suscriptos por el Directorio en pleno. — c) Actuar y firmar con los accionistas que designe la Asamblea, en los escrutinios de las votaciones realizadas en la misma. — El Director Tesorero, tendrá como deberes y funciones: a) Refrendar con su firma las del Presidente y Vicepresidente, en los títulos y obligaciones cartulares de cualquier tipo que se emitan y por las cuales queda obligada la sociedad. — Refrendar con su firma, en consecuencia, todos los pagarés, letras, cheques, vales y cualquier otro papel de comercio que libre la sociedad. — b) Mantener permanentemente actualizados los libros de contabilidad de la sociedad, por medio de los empleados respectivos, los que guardará en la Caja Social, con la sola excepción de los de Actas, bajo su custodia personal, debiendo ponerlos a disposición del Directorio y|o Síndico y|o autoridades de aplicación, bajo firma por parte de los mismos en cada caso en que les fuesen requeridos, de la constancia de recepción con cargo de inme-

diata devolución como en derecho corresponde. — c) Producir un informe trimestral al Directorio y Síndico, del estado de disponibilidades financieras de la sociedad, y de las obligaciones contraídas. — Artículo veintidós: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones conferidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo Quinto: Asambleas. — Artículo veintitrés: Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con la anticipación de dieciocho días respectivamente señalados por la Asamblea. — Artículo veinticuatro: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de los votos presentes. — Cada acción suscripta ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, y cada ordinaria clase "B" a un voto. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo décimo. — Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder certificada por Escribano Público, dirigida al Directorio. — Artículo veinticinco: Para participar de las Asambleas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de su depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, contra cuya entrega la sociedad por medio del Director Tesorero, procederá a librar recibo de depósito. Dicho depósito de acciones deberá serle devuelto a partir de la celebración de la Asamblea, en cualquier instante, al accionista a simple requerimiento del mismo. — Artículo veintiséis: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. — En caso de ausencia, por el accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas designados por dicha Asamblea y el Director Secretario. — Capítulo Sexto: Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo veintisiete: Los ejercicios económicos cerrarán los días treinta y uno de marzo de cada año, pero la Asamblea podrá modificar dicha fecha, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Artículo veintiocho: A la fecha de cierre de cada ejercicio se confeccionará el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y demás anexos de rigor, conforme a las reglamentaciones en vigencia. — Artículo veintinueve: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se distribuirán de la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para la reserva legal. — b) Las sumas que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y el Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas poseedores de acciones ordinarias, a fondo de reservas facultativas, o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Séptimo: Liquidación de la Sociedad. — Artículo treinta: En caso de liquidación de la sociedad, la misma deberá ser efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de utilidades. — Capítulo Octavo: Disposiciones Generales. — Artículo treinta y uno: Todo caso no previsto por este estatuto será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, mediante resoluciones del Directorio, con acuerdo del Síndico. — Rodolfo José Ruvira. Hay una firma. Clotilde Marta Milanese. Hay una firma. José Milanese. Hay una firma. Honorato Francisco Nardelli. Hay una firma. Honorato Walter Nardelli. Hay una firma. Saturnino Acevedo. Hay una firma. Roberto Salvador Dolores Carugno. Hay una firma. Pierina Natalina Daniele de Carugno. Hay una firma. Oscar Eugenio Sturm. Hay una firma. Ana María Nimis de Sturm. Hay una firma. Roberto Antonio Sturm. Hay una firma. Nélida Martínez de Sturm. Hay una firma. Luis Enrique Sánchez. Hay una firma. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Rodolfo José Ruvira, Clotilde Marta Milanese, Honorato Francisco Nardelli, Honorato Walter Nardelli, Saturnino Acevedo, Roberto Salvador Dolores Carugno, Pierina Natalina Daniele de Carugno, Oscar Eugenio Sturm, Ana María Nimis de Sturm, Roberto Antonio Sturm, Nélida Martínez de Sturm y Luis Enrique Sánchez, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, expido la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. —

J. Poccard. Hay un sello que dice: Jorge Poccard, Escribano Público". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 1º oct. 1970. Visto: el expediente A. 38.088, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Previssa, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida el 20 de agosto de 1970 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4), a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintiuna vuelta (21 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.876. Hay una firma.

Hay un sello que dice: Jaime Perriaux. Ministro de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — El autorizante hace constar que retiene en este acto la suma de ciento veinte pesos ley 18.188, en concepto de impuesto fiscal correspondiente a los veinte mil pesos de capital emitido, importe que será ingresado a la Dirección General Impositiva en la declaración jurada correspondiente al mes de la fecha. — Leo la presente escritura al compareciente, quien ratifica su contenido y la otorga y firma de conformidad, ante mí, doy fe. — Sturm. Está mi sello. Ante mí: J. Poccard. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio once mil treinta y seis; del Registro ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en once sellos de actuación notarial numerados los diez primeros correlativamente del doce millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos once, al doce millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta. — Fdo.: Jorge Poccard, Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 804 e.24|11-Nº 5.653 v.24|11|70

Sasin

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS
E INVERSIONES, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION: "Sasin, Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número mil setecientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jeffrey Lewis Morby, norteamericano casado, de profesión Banquero con cédula de identidad número ocho millones sesenta y cuatro mil veinticuatro, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos cuarenta y nueve, segundo piso, departamento "A", de esta Capital; don Juan Carlos Aste, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Charcas dos mil setecientos treinta y cinco, sexto piso, departamento "B" de esta Capital; don Vicente José Gómez García, argentino, casado, banquero, con cédula de identidad número doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en Las Heras número cuatro mil veinticinco, décimo quinto piso, departamento "C" de esta Capital; don Stanley Anton Brons, norteamericano, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número seis millones setecientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y ocho, cuarto piso, departamento nueve, de esta Capital; don Alberto Pio Arona, argentino, casado, jubilado, con libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Jujuy número ciento cuarenta, sexto piso, departamento "Q", de esta Capital; don Víctor Alberto Negro, argentino, casado, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y ocho mil cien, domiciliado en la Avenida Córdoba dos mil quinientos ocho, tercer piso, departamento "C" de esta Capital; don Héctor Alberto Gianantonio, argentino, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle San Juan trescientos de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Roberto Mackinlay, argentino, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Francia número ochocientos cuarenta y uno, de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Tomás Alberto Jorge Boywitt, argentino, por opción, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado e nla calle Canning dos mil ochocientos veinticuatro, primer piso, de esta Capital, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero de los nombrados concurre a este acto por sí y en nombre y representación del señor Frank Nathan Aldrich, norteamericano, casado, de profesión Banquero, con Pasaporte número A-cero setenta y dos mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Indian Spring Road, Dover Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, según poder que le fuera otorgado con fecha treinta de octubre del corriente año, pasada ante mí, al folio dos mil seiscientos treinta y tres, en este Registro trescientos setenta y cinco, a mi cargo y que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente señor Jeffrey Lewis Morby en el carácter invocado y acreditado, conjuntamente con los otros comparecientes señores, Juan Carlos Aste, Vicente José Gómez García, Stanley Antón Brons, Alberto Pio Arona, Víctor Alberto Negro, Héctor Rlberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay, Tomás Alberto Jorge Boywitt, dicen: Que por Acta de fecha treinta de octubre del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Sasin", Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, conforme a la resolución número diecisiete mil novecientos setenta y dos, de fecha seis del corriente mes y año, recaída en el Expediente número treinta y ocho mil novecientos treinta y dos, iniciado ante la Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica correspondiente. — Que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, al texto Estatutario con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia, y la Resolución citada corriente la primera de fojas uno a dos vuelta, y su modificacatoria a fojas siete vuelta, a ocho vuelta, los Estatutos de fojas tres a cuatro y su modificatoria a fojas ocho vuelta, a fojas nueve vuelta y la Resolución a fojas doce del mencionado expediente, documentos que en sus originales tengo a la vista para este acto, y que a los fines indicados y con las reformas introducidas son del siguiente tenor: "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta se reúnen los señores Jeffrey Lewis Morby Juan Carlos Asté, Frank Nathan Aldrich, Vicente José Gómez García, Stanley Anton Brons, Alberto Pio Arona, Víctor Alberto Nedro, Héctor Alberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay y Tomás Alberto Jorge Boywitt y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SASIN", SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas o entidades públicas o privadas, existentes o a crearse, del país o del exterior, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios comerciales, administrativos, financieros, industriales, técnicos, de dirección y administración de empresas, de seguros, así como la organización, asesoramiento y ejecución de las tareas inherentes a los mismos; cuando de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia, tales servicios estén reservados a profesionales con título habilitante, deberán ser suscriptos además por un profesional habilitado al efecto; b) Inversiones: Mediante las siguientes operaciones, excluyendo las que no le sean permitidas por la ley 18.061 u otras por las que se requieran al concurso público, a saber: tomando participaciones, partes, cuotas, acciones o cualquier interés a través de sociedades que se creen, realización de aportes suscripción o compra de títulos o de derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; efectuando adquisiciones, inversiones, transferencia y|o sesiones de toda clase de bienes, valores, fondos de comercio, derechos, contratos e intereses; recibiendo y otorgando préstamos con o sin garantía; distribuyendo y promoviendo inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos por entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior en cuentas directas y|o en participación; c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, locación, como locador o locatario, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas automotores mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y la compra de tierras para su subdivisión y venta al contado o a plazos e) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; establecimiento de estancias para cría de ganado e invernada; compra y venta de haciendas, cereales oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ novecientos noventa y nueve mil novecientos ($ 999.900) representado por novecientas noventa y nueve mil novecientas acciones de $ un peso ($ 1) nominal cada una dividido en cinco series (1ra. a 4ª) de $ 200.000 y 5ª de $ 199.900. Las acciones que componen el capital autorizado son ordinarias, nominativas, endosables 1 voto; e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, nominativas, endosables, 1 voto por acción y cien acciones de la serie segunda, de iguales características. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1) Jeffrey L. Morby, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 2) Juan C. Asté, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 3) Frank N. Aldrich, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 4) Vicente G. García, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 5) Stanley A. Brons, 200.010 ord. nom. end. 1 voto $ 20.010; 6) Alberto Arona, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 7) Víctor A. Negro, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 8) T. A. J. Boywitt, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 9) H. A Gianantonio, 10 ord. nom. end. 1 voto $ 10; 10) C. R. Mackinlay, 10 ord. nom end. 1 voto $ 10. — 200.000. — pesos 20.100. — La integración se efectúa

en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jeffrey Lewis Morby; vicepresidente a Juan Carlos Asté; vocales a Frank Nathan Aldrich, Vicente José Gómez García, Stanley Anton Brons; suplentes a Héctor Alberto Gianantonio, Tomás Alberto Jorge Boywitt; Síndico titular a Alberto Pío Arona y Síndico suplente a Víctor Alberto Negro. — Cuarto: Autorizar al doctor Héctor Alberto Gianantonio y|o al señor Oscar Eduardo Rametta, a fin de que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay una firma: Jeffrey Lewis Morby. Hay una firma: Frank Nathan Aldrich. — Hay una firma: Juan Carlos Asté; hay una firma: Vicente José Gómez García. — Hay una firma: Stanley Anton Brons. — Hay una firma. Héctor Alberto Gianantonio. — Hay una firma: Tomás Alberto Jorge Boywitt. — Hay una firma: Alberto Pío Arona. — Hay una firma: Víctor Alberto Negro. — Hay una firma: Carlos Roberto Mackinlay. — En mi carácter de escribano titular del Registro 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jeffrey Lewis Morby, Frank Lathan Aldrich, Juan Carlos Asté, Vicente José Gómez García, Stanley Anton Brons. Héctor Alberto Gianantonio, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Alberto Pío Arona, Carlos Roberto Mackinlay, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Sobreraspado: Aldrich. — Vale. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala Escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala". — "Estatutos... Resolución: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38 932. — Buenos Aires, 6 Nov. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Sasin" Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial. Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 30 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General. el 3 de noviembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 7 vta. (siete vuelta) a fs 8 vta. (ocho vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 8 vta. (ocho vuelta) a fs. 9 vta. (nueve vuelta). — 2º: Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro archívese — Resolución Nº 17.972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos de referencia los que he tenido a la vista para este acto en el citado expediente, doy fe. En tal virtud los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Sasin" Sociedad Anónima de Servicos e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. que tiene un capital autorizado de novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos Ley 18.188. representado por novecientas noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada una de ellas, dividido en cinco series, las cuatro primeras de dos cientos mil pesos Ley 18.188, y la quinta serie de ciento noventa y nueve mil novecientos pesos de igual moneda, siendo las acciones que componen el capital autorizado. ordinarias, nominativas, endosables y de un voto. emitiéndose del capital autorizado la primera serie de acciones ordinarias nominativas, endosables, y de un voto por acción, y cien acciones de la segunda serie de iguales características que la anterior, lo que representan trescientos mil pesos Ley 18.188 sobre cuyo monto se abonará en la declaración jurada del corriente mes el Impuesto Fiscal correspondiente del seis por mil que asciende a la suma de mil ochocientos pesos Ley 18.188. Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Carlos Jorge Sala. (Escribano)

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970.

— Tatiana Schifris, secretaría.

$ L. 18.188, 327.- e.24|11 Nº 6.479 v.24|11|70

Wuira

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1996. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Rafael García, casado en primeras nupcias, de 35 años de edad, con C. I. 6.553.562 expedida por la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad calle Presidente Roque Sáenz Peña 1119, segundo piso, Jorge Horacio Elcano, casado en primeras nupcias, empleado de 41 años de edad, con Cédula de Identidad número 4.997.514 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lacarra Nº 339 1er piso "G" de Avellaneda. Provincia de Buenos Aires de paso aquí, Osvaldo Figueira, casado en primeras nupcias, empleado de 39 años de edad, con cedula de identidad Nº 2.863.389 de la Policía Federal, domiciliado en Güemes Nº 600 de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; María Inés Viboud argentina, soltera, empleada de 26 años de edad, con libreta Cívica Nº 4.868.939 domiciliada en esta Ciudad calle Ambrosetti Nº 92, 4º "B"; Roberto Rafael Palazzoli, argentino, casado en primeras nupcias, empleado de 39 años de edad, con cédula de identidad Nº 2.878 860 de la Policía Federal, domiciliado en General Acha Nº 926 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Florencio Ponte soltero, comerciante de 56 años de edad, con Cédula de Identidad número 7.600.616 de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad calle Rincón Nº 130; Rodolfo Fernando Tafuri soltero, empleado de 30 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 4.884.046 de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad calle Chile Nº 1031; Arturo Caorsi, casado en primeras nupcias, empleado, de 36 años de edad. con Libreta de Enrolamiento Nº 4.116.969, domiciliado en esta Ciudad, calle Constitución número 1189; Horacio Caro, casado en primeras nupcias, empleado, de 36 años de edad, con Cédula de Identidad número 1.540.864 de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Constitución Nº 1289, 3º piso; Alberto Julio Iglesias, casado en primeras nupcias. comerciante de 37 años de edad con Cédula de Identidad Nº 4.429.504 de la Policía Federal, domiciliado en esta Ciudad calle Martiniano Leguizamón Nº 710. todos los comparecientes de nacionalidad argentina, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. fundaron los comparecientes una Sociedad Anónima bajo la denominación de 'Wuira Sociedad Anónima, Comercial Industrial. Financiera y Agropecuaria" cuyos estatutos con la resolución de la Inspección General de Justicia y del acta relativa a su constitución me exhiben, y forman parte del Expediente de la Inspección General de Justicia Nº 37.973. que tengo a la vista y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reunen los señores José Rafael García, Jorge Horacio Elcano, Osvaldo Figueira, María Inés Viboud, Roberto Rafael Palazzoli, Florencio Ponte, Rodolfo Fernando Tafuri, Arturo Caorsi, Horacio Caro y Alberto Julio Iglesias y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará WUIRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías. productos elaborados y semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cueros, huesos etc productos alimenticios, en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas en la ley 18.061 ni otras por las cuales se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, administración y arrendamientos de estancias, campos, bosques, chacras y hacer toda calse de explotaciones referente al agro. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ ley 18 188 diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto ley 18.188. — José R. García 100 ord. 5 votos $ 100 — Jorge H. Elcano 100 ord. 5 votos $ 100 — Osvaldo Figueira 100 ord. 5 votos $ 100 — María I. Viboud 100 ord. 5 votos $ 100. — Roberto Palazzoli 100 ord. 5 votos $ 100. — Florencio Ponte 100 ord. 5 votos $ 100. — Rodolfo F. Tafuri 100 ord. 5 votos $ 100. — Arturo Caorsi 100 ord. 5 votos $ 100. — Horacio Caro 100 ord. 5 votos $ 100 — Alberto J. Iglesias 100 ord. 5 votos $ 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el orden administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Rafael García; vicepresidente a Rodolfo Fernando Tafuri; vocales a Jorge Horacio Elcano; suplentes a síndico titular a María Inés Viboud y síndico suplente a Horacio Caro. — Cuarto: Autorizar a José Rafael García y|o Florencio Ponte a fin de que conjunta y|o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Rafael García. — Jorge Elcano — O. Figueira. — A. Caorsi. — A. Iglesias. — R. Palazzoli. — M I. Viboud. — Florencio Ponte. — R. F. Tafuri — H. Caro. — Buenos Aires, 31 de julio de 1970. — Certifico en mi carácter de escribano autorizante, titular del registro Nº 500 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a José Rafael García C. I. 6.553.562 P. F. Jorge Horacio Elcano C. I. 4.997 514 P. F.; Osvaldo Figueira C. I. número 2.863.389 P. F.; María Inés Vioud L. C. 4.868.939; Roberto Rafael Palazzoli C. I 878.860 P. F.; Florencio Pont C. I. 7.600.616 P. F.; Rodolfo Fernando Tafuri C. I. 4.884.046; Arturo Caorsi L. E. 4.116.969; Horacio Caro C. I. Nº 154.085 P. F.; Arturo Julio Iglesias C. I. 4.429.504 P. F. y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — M. Campos. — Hay un sello: M. Campos, escribano — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.973. — Buenos Aires, 9 set. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Wuira Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera y Agropecuaria. constituida en esta ciudad el 31 de julio de 1970 y presentada ante este organismo el 10 de agosto de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs 4 (cuatro) — 2º Regístrese. diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo, archívese — Resolución Nº 17 308. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia — I. G. J. una firma ilegible. — Ante mí: M. Campos.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970

Tatiana Schifris, secretaría.

$ L. 18.188, 207 e.24|11 Nº 5.154 v.24|11|70

Aristo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Bernardo Strauss, argentino, casado, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos setenta y siete mil trescientos doce, domiciliado en la calle Morelos número seiscientos ochenta y tres, de esta Ciudad; don Fernando Isidoro Kostetsky, argentino, casado, maestro mayor de obras, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setenta y dos mil veintidós, domiciliado en la Avda. Santa Fe número dos mil quinientos veinte, de esta Ciudad; don Gerzon Nir, polaco, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cincuenta y seis, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; don Juan Isaac Strauss, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento sesenta y tres mil noventa y seis, domiciliado en la calle Méndez de Andes número mil quinientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Elías Toker, argentino, casado, arquitecto, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento treinta y dos, de esta Ciudad; doña Mónica Susana Suide de Strauss, argentina casada, estudiante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Morelos número seiscientos ochenta y tres, de esta Ciudad; doña Juana Felisa Knorpel de Kostetsky, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número tres millones cuarenta y ocho mil setenta y seis, domiciliada en la Avenida Santa Fe número dos mil quinientos veinte, de esta Ciudad; doña Nélida Budnik de Nir, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número tres milones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos nueve, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; doña Paulina Toker de Strauss, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar. titular de la libreta cívica matrícula número tres millones novecientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Mendez de Andes número mil quinientos ochenta y seis, de esta Ciudad; y doña Clara Hamer de Toker, argentina, casada, estudiante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho, domiciliada en la cale Tucumán número dos mil ciento treinta y dos, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento. doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta. los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Aristo". Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, quedando aprobado asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes. fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y ocho mil quinientos veintisiete, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número diecisiete mil setecientos veintitrés, de fecha cinco de Octubre de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Aristo". Sociedad Anónima. Comercial, Industrial. Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria, vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Aristo". Sociedad Anónima. Comercial Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria, con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro nú-

mero ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y ocho mil quinientos veintisiete, de la Inspección General de Justicia, procedo a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Bernardo Strauss, Fernando Isidoro Kostetsky, Gerzon Nir, Juan Isaac Strauss, Elías Toker, Mónica Susana Suide de Strauss, Juana Knorper de Kostetsky, Nélida Budnik de Nir, Paulina Toker de Strauss, Clara Hamer de Toker, y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARISTO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, químicos, eléctricos y de canteras, destinados principalmente al ramo de la construcción — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas y prendas: el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción de obras públicas y civiles, de caminos, calles, obras de ingeniería, hidráulica y de cualquier otra naturaleza así como la explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos y modalidades. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos), representado por veinte mil acciones $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — (10 o|o). — Bernardo Strauss. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Fernando Isidoro Kostetsky. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Gerzon Nir. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Juan Isaac Strauss. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Juan Isaac Strauss. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Elías Toker. — 700. — 5 votos. — $ 700. — Mónica S. Suide de Strauss. — 100. — 5 votos. — $ 100. — J. Knorper de Kostetsky. — 100. — 5 votos. — $ 100. — Nélida Budnik de Nir. — 100 — 5 votos. — $ 100. — Paulina Toker de Strauss. — 100. — 5 votos. — $ 100. — Clara Hamer de Toker — 100 — 5 votos. — $ 100. — 4.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bernardo Strauss. — Vicepresidente a Gerzon Nir. — Vocales a Juan Isaac Strauss. — Elías Toker. — Suplentes a Nélida Budnik de Nir — Síndico Titular a Fernando Isidoro Kostetsky, y Síndico Suplente a Mónica Susana Suide de Strauss. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Isidoro Kostetsky y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Strauss. — F. I. Kostetsky. — Gerzon Nir. — J. I. Strauss. — Elías Toker — M. S. S. de Strauss. — J. K. de Kostetsky. — N. Budnik. — Paulina T. de Strauss. — C. N. de Toker. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — Expediente Nº 38.527. — Buenos Aires, 5 Oct. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aristo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finaciera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 21 de setiembre de 1970 y presentada ante este organismo el 25 de Setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese — Resolución Nº 17.623. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — El renglón que está entre paréntesis, no vale. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 291 e.24|11-Nº 5.862 v.24|11|70

Israel Lerer

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil ochocientos cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparecen don Israel Lerer, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 1.815.046, domiciliado en la calle O'Higgins número 2053, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Dora Vedrá, argentina, casada, con libreta cívica número 2.226.756, domiciliada en la calle O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Aníbal Tambornino, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.754.941, domiciliado en la calle Salguero número 1970 de esta ciudad; doña Leonor Raquel Lerer, argentina, soltera, con libreta cívica número 4.944.797, domiciliada en la calle O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Sergio Gustavo Lerer, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 5.407.874, domiciliado en la calle O'Higgins número 2053, de la localidad de Lanús, Provinicia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Benedicto Grabowsky, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.140.576, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 3840 de esta ciudad; don Jowel Lerer, argentino, naturalizado, casado, cédula de identidad de Policía Federal número 1.392.270 domiciliado en la calle O'Higgins número 2053, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Mario Lemesoff, argentino, casado, cédula de identidad de Policía Federal número 5.016.656, domiciliado en la calle Uruguay número 618, quinto piso de esta ciudad; doña Diana Noemí de Tigani, argentina, casada, domiciliada en la calle T. Rangugni número 4019, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta cívica número 4.721 597; y doña Marta Vilker, argentina, casada con libreta cívica número 5.179.686, domiciliada en la calle T. Rangugni número 3853 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad denominada "Israel Lerer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando en este registro el acta constitutiva, estatutos y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número 38.159 de la Inspección General de Justicia siendo los mismos del siguiente tenor: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lerer Israel, C. I. 1.815.046 P. F., argent. naturaliz. F. de Nact. 13|11|11; domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. B. A., casado; Vedra Dora, L. C. 2.226.756, argent., F. de nact. 12|7|23, domicl. O'Higgins 2053, Lanús P. B. A., casada; Tambornino Osvaldo Aníbal, C. I. 4.754.941 P. F. argent. F. de nact. 3|6|39, domic. Salguero 1970, 1º A, Capital, casado; Lerer Leonor Raquel, L. C. 4.944.797, argent. F. de nact. 21|10|44, domic. O' Higgins 2053, Lanús, P. B. A.; Lerer Segio Gustavo, L. E. 5.407.875, argent. F. de nact. 24|9|48, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. B. A., soltero; Grabowski Benedicto, L. E. 4.140.576, argent. F. de nact. 1|6|34, domic. J. B. Justo 3840, Capital, casado; Lerer Jowel, C. I. 1.392.270, P. F., argent. naturalz. f. de nacimient. 14|4|40, domicilio O'Higgins 2053, Lanús P. B. A., casado; Lemesoff Néstor Mario; Tigani Diana Noemí de, L. C. 4.721.597, argent. F. de nact. 11|2|44; domic. T. Rangugni 4019, Lanús P. B. A., casada; Vilker Marta, L. C. 5.179.686, argent. F. de nact. 1|12|45, domic. T. Rangugni 3853, Lanús P. B. A., casada, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ISRAEL LERER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades; Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborar, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la producción o transformación o elaboración de productos, subproductos textiles, plásticos o metalúrgicos. Financieras: Por el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar o recibir dinero en préstamo, prendas y todo otro derecho real, compra venta o administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otras para la que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmueble urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil), representado por quinientas acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones al portador, ordinarias clase "A" y de un voto: Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Lerer Israel 42, A, 20. Vedra Dora, 32, A, 20; Tambornino Osvaldo, 2, A, 20; Lerer Leonor, 2, A. 20; Lerer, Sergio G., 2, A, 20; Grabowski Benedicto, 2, A., 20; Lerer Jowel, 2, A, 20; Lemesoff Néstor M. 2,, A, 20; Tigani de Noemí, 2, A, 20; Vilker Marta de, 2, A, 20. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Lerer Israel; Vicepresidente a Vedra Dora, Vocales a Grabowski Benedicto; Suplentes a ... Síndico titular a Lerer Sergio Gustavo; Síndico suplente a Lerer Leonor Raquel. — Cuarto: Autorizar a Lerer Israel y|o Lemesoff Néstor Mario y|o Osvaldo Tambornino a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Israel Lerer Dora Vedra. O. Tambornino Leonor Lerer, S. Lerer. B. Grabowski, Jowel Lerer, N. Lemesoff, Diana de Tigani, Marta V. de Novoa... "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Israel Lerer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 50.000 —cincuenta mil— representado por acciones de $ 100 cien valor nominal cada una y dividido en series. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años siendo reelegibles. — ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Secretaría de óstado de usticia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.159. — Buenos Aires, 21 set. 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Israell Lerer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 10 de agosto de 1970 y presentada en este organisimo el 28 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y la de oficio de fs. 10 (diez). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese Hay un sello y una firma: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Resolución número 17.497". Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe... Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, dol fe. Israel Lerer. Dora Vedra. O. A. Tambornino. Leonor Lerer. S. Lerer. B. Grabowski. N. M. Lemesoff. Diana de Tigani. Marta V. de Novoa. Jowel Lerer. Esttá mi sello: Ante mí: A. M. Bracuto Fare. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio 3871 del protocolo corriente en el Registro 245. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. Entre líneas: Comercial. Industrial, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 267 e.24|11-Nº 5.699-v.24|11|70

La Zi Teresa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí comparece don José Ramón Janeiro, español, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de estado civil soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos veintinueve, domiciliado en Corrientes mil novecientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento "M", Capital Federal; persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha primero de junio del corriente año, pasada al folio ochocientos sesenta y cuatro, de este registro ciento veintidós a mi cargo, quedó constituida provisoriamente la sociedad "La Zi Teresa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el expediente número treinta y ocho mil ciento treinta y nueve, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número diecisiete mil trescientos veintidós del día nueve de setiembre del año en curso, aprobó los referidos estatutos previo cumplimiento de las modificaciones introducidas tanto en éstos como en el acta de constitución provisoria,

autorizando el funcionamiento de "La Zi Teresa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En consecuencia deja por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima mencionada transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos que obran de fojas tres vuelta a fojas seis vuelta con la modificación de oficio de fojas doce del expediente citado. — Estatutos de "La Zi Teresa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — La sociedad anónima constituída con el nombre de "La Zi Teresa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales. En especial atención de servicio de restaurantes y en general la compra-venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras. — Industriales: En especial, la fabricación de todo tipo de artículos alimenticios. — En general, la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos alimenticios. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por acciones de un peso de la misma ley, valor nominal cada una y dividido en series. Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto; las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directa o indirectamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias o extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones e vigecia y normas técnicas de la materia. [illegible] ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d)El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A continuación se transcribe el Acta de Constitución Provisional de la sociedad, la que obra de fojas una a fojas seis vuelta, con la modificación de oficio de fojas doce, del expediente de la Inspección General de Justicia ya mencionado, la que íntegramente dice: Escritura número cuatrocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta, ante mí, comparecen los señores Antonio Alvarez, español, casado en primeras nupcias con Eloína Prellezo, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos dieciocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Corrientes seiscientos sesenta y ocho, Capital; Efren Canosa, argentino, de estado civil divorciado, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en Corrientes mil novecientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departameto "M", Capital; Alberto Lerea, argentino, casado en primeras nupcias con Estela Berissi, nacido el diez de noviembre de mil novecientos catorce, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en Méndez de Andés ochocientos quince, Capital Federal; Benito Alonso, español, casado en primeras nupcias con Concepción Fernández, nacido el diez de marzo de mil novecientos treinta, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en Las Heras dos mil novecientos treinta y ocho, Capital Federal; Luis Jorge Cupolo, argentino, casado en primeras nupcias con María Ana Bernardi, nacido el nueve de julio de mil novecientos treintisiete, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones siete mil trescientos veinticuatro, domiciliado en Independencia quinientos sesenta y ocho, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Aladino Casalderrey, español, de estado civil soltero, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la Avenida Corrientes seiscientos sesenta y ocho, Capital; José Heras Gómez, español, de estado civil soltero, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintiún mil ciento siete, domiciliado en Las Heras dos mil seiscientos uno, Capital; Abel Sáez García, español, soltero, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y seis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y nueve mil doscientos setentas y seis, domiciliado en Las Heras dos mil seiscientos uno, Capital Federal; José Menéndez Llano, español, de estado civil soltero, nacido el catorce de abril de mil novecientos seis, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Corrientes mil novecientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento "M" Capital; Alfredo García Martínez, español, casado en primeras nupcias con Inés Cabero, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta, domiciliado en la Avenida Corrientes seiscientos sesenta y ocho, Capital, y Juan Manuel Domínguez, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Sosto, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Córdoba tres mil ciento setenta y ocho planta baja, departamento tres, Capital Federal; todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA ZI TERESA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En especial atención de servicio de restaurantes, y en general la compraventa, importación, exportacion, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras. Industriales: En especial la fabricación de todo tipo de artículos alimenticios. En general la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos alimenticios (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cien mil acciones de un peso de la ley citada, valor nominal cada una dividido en diez series de diez mil pesos de la misma Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a un voto por acción, valor nominal un peso Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, o sea la suma de veinte mil pesos de la misma ley, equivalente al veinte por ciento del capital autorizado, representado por veinte mil acciones y se integra el diez por ciento de lo emitido. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Antonio Alvarez, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Efrén Canosa, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de mil pesos e integra en este acto la suma de cien pesos; Alberto Lerea, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Benito Alonso, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Luis Jorge Cúpolo, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Aladino Casalderrey, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; José Heras Gómez, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Abel Sáez García, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; José Menéñdez Llano, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos; Alfredo García Martínez, suscribe la cantidad de dos mil acciones o sea la suma de dos mil pesos e integra en este acto la suma de doscientos pesos, y Juan Manuel Domínguez, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de mil pesos e integra en este acto la suma de cien pesos. Todas las sumas indicadas corresponden a su equivalente en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. De este capital suscripto, los accionistas integran en efectivo la suma de dos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor presidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. El Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante de dieciocho mil pesos de la misma ley, en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades, y en una o más cuotas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Antonio Alvarez; vicepresidente a Efrén Canosa; vocales a Alberto Lerea y Benito Alonso; suplentes a Luis Jorge Cúpolo y Juan Manuel Domínguez; síndico titular a Abel Sáez García y Síndico suplente a José Menéndez Llano. — Cuarto: Autorizar a los señores Efren Canona, José Ramón Janeiro y Luis Jorge Cúpolo a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autotrización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistinta y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue a los comparecientes éstos se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — An-

tonio Alvarez. — E. Canosa. — A. Lerea. — Benito Alonso. — L. J. Cupolo. — Aladino Casalderrey. — José Heras. — Abel Saez. — José Menéndez. — A. García. — J. M. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Es copia fiel de los estatutos sociales y del Acta de Constitución Provisional, doy fe. A continuación se transcribe la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por la que se autoriza a la sociedad objeto de la presente a funcionar en el carácter adoptado, la que íntegramente dice: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.159. Buenos Aires, 9 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Zi Teresa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad, el 1º de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 25 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 6 vta (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17.322. Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. R. Janeiro. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein — Concuerda con su escritura matriz de constitución definitiva de Sociedad, que pasó ante mí al folio mil quinientos cinco y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números correlativos del doce millones noventa y dos mil novecientos setenta y siete al presente y último que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta. — Leopoldo Orenstein (Escribano).

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 537 v.24|11 Nº 5.472 v.24|11|70

Drehbank Metal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

...C. Nº 1162. — En V. Martelli, Pdo. de Vte. López, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, a 28 de setiembre de 1970, ante mí, comparece Carlos Marino Capurro, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.603.453, domiciliado en Fray J. Sarmiento 1648, Florida, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que expresa: Que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de sus mandantes Olga Yolanda Capurro de Calvimonte, argentina, casada, comerciante, L. C Nº 3.264.393, domiciliada en Mitre 918 San Martín: Raynaldo Martín Páez, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.599.110 domiciliado en El Indio 1334, B. Adelina; Carlos Antonio Calvimonte, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.608.018, domiciliado en Mitre 918, San Nartín: José Fattori, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.598.544, domiciliado en Posadas 1052, Munro; Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado, comerciante, L. E Nº 5.588.537, domiciliado en V. Vergara 4535, Florida; María Angéla Brunelli de Rodríguez argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.773.517, domiciliada en V. Vergara 4545 Florida; Amanda Celestina Capurro de Fattori, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 5.210.757, domiciliada en Posadas 1952, Munro; María Angélica Rodríguez de Yurzda, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 4.362.097, domiciliada en Estanislao del Campo 739, V. López: Natalio José Yurzola, argentino, casado comerciante, L. E. Nº 5.547.057, domiciliado en E. del Campo 739, Florida: según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable, otorgada ante mí al Fº 1696 de este mismo protocolo a mi cargo, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente y en el carácter expresado agrega: Que constituyeron por documento privado del 26 de junio del cte. año, una sociedad anónima bajo la denominación de Drehbank Meta. Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de Justicia por resolución del 2 de septiembre del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social y sus modificaciones, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 27210, tengo a la vista para este acto en el expte. Nº 38173 de la Inspección Gral. de Justicia. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Bs. Aires, a 26 de junio de 1970, se reúnen los señores José Fattori: Juan Carlos Rodríguez; María Angélica Brunelli de Rodríguez; Amanda Celestina Capurro de Calvimonte: Reynaldo Martín Páez; María Angélica Rodríguez de Yurzole; Carlos Marino Capurro; Carlos Antonio Calvimonte y Natalio José Yurzola y resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del dec. Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DREHBANK METAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, patentes marcas, sean nacionales o extranjeras licencias, diseños, dibujos industriales artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Fabricación de especialidades metalúrgicas en general y en especial tornería mecánica, a revólver y automática — Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos acciones, bonos, títulos, valores en general, con exclusión de las actividades previstas por el art. 93 de la ley 18.061 y la oferta pública de valores — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100 000 acciones de $ 1 valor nominal c|u dividido en 5 series de $ 20.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias de 5 votos al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista. — José Fattori: Juan C. Rodríguez; María A. Brunelli de Rodríguez; Amanda C. Capurro de Fattori; Olga Y. Capurro de Calvimonte Reynaldo M. Páez; María A. Rodríguez de Yurzola; Carlos M. Capurro: Carlos A. Calvimonte; Natalio J. Yurzola 2.000 acciones ordinarias 5 votos cada una, integrando $ 200 c|u. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Fattori; vicepresidente a Juan Carlos Rodríguez; vocales a María A. Brunelli de Rodríguez, Amanda C. Capurro de Fattori, Olga Y. Capurro de Calvimonte; suplentes a María A. Rodríguez de Yurzola; Reynaldo M. Páez: síndico titular a Carlos M. Capurro: síndico suplente a Carlos A. Calvimonte. — 4º) Autorizar a los Sres. Juan Ulnik Norma B. Gie, Sara Patop y Carlos M. Capurro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Justicia dice así: Expte Nº 38178. — Bs. Aires, 2 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del C. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el dec. Nº 3329|63, el Inspector Gral. de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del dec. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad Drehbank Metal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta ciudad el 26 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección Gral., el 27 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a 2 vta. con la modificación de oficio de fs. 9 y sus estatutos de fs. 3 a 4 con la modificación de oficio de fs. 9. — 2º) Regístrese y díjase nota acordada al Bco. Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del dec. de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Reg. Público de Comercio, previo registro, archívese. — Res. Nº 18210. — Enrique Zaldivar. — Inspector Gral. de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel. — Doy fe. — Dora E. Salazar Egaña, escribana.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 171 e.24|11 Nº 5.464 v.24|11|70

Panim

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saer por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número: mil cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor Alberto Israel Attas, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Korman, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número tres mil, doscientos setenta y cinco, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este otorgamiento en el ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Nathan Mendelberg; Susana Lifschitz de Mendelberg; Rubén Mendelberg; Pedro Vainer; Ernesto Leon Vainer; Isaías Korman; Luis Alberto Korman; Fanny Winkler y Marcos Attas, a mérito del Poder Especial que los nombrados le otorgaron por escritura de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta, pasado al folio seiscientos veintinueve de este Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente, por la representación acreditada, dice: Que viene por este acto a protocolizar el acta constitutiva de "Panim Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", sus estatutos y la resolución de la Inspección General de Justicia, que aprobó tales instrumentos, con sus modificaciones, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y siete mil setecientos noventa y nueve y copiados literalmente dice: "Número trescientos treinta y seis — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Nathan Mendelberg, que dice ser argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Lifschitz, nacido el quince de octubre de mil novecientos dieciséis con libreta de enrolamiento expedida bajo el número seis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro; doña Susana Lifschitz de Mendelberg, que dice ser argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Nathan Mendelberg, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho, ambos domiciliados en la avenida Olmos número doscientos cuarenta y siete de la provincia de Córdoba, de tránsito en ésta: don Rubén Mendelberg que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Elisabeth Rissi, nacido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número seis millones quinientos diecisiete mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Crisol número doscientos cuarenta y cuatro de la provincia de Córdoba, de tránsito en ésta; don Pedro Vainer, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ernestina Aull, nacido el primero de noviembre de mil novecientos quince, con libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y uno, domiciliado en la avenida Colón número trescientos veintidós, sexto piso, departamento "A" de esta Capital Federal; don Ernesto León Vainer, que dice ser argentino, soltero, comerciante, nacido el siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con libreta de enrolamiento número siete millones novecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la avenida Colón número trescientos veintidós, sexto piso, departamento "A", de esta Capital Federal; don Isaías Korman, que dice ser argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con Fanny Winkler, comerciante, nacido el doce de abril de mil novecientos diecisiete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Beruti número tres mil, de esta Capital Federal; don Luis Alberto Korman, que dice ser argentino, soltero, comerciante, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Beruti número tres mil, de esta Capital Federal; doña Fanny Winkler, que dice ser argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Isaías Korman; nacida el cuatro de septiembre de mil novecientos diecinueve, con libreta cívica número doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Beruti número tres mil, de esta Capital Federal; don Marcos Attas, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Satz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos dos, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tagle número dos mil quinientos setenta y dos, de esta Capital Federal; y don Alberto Israel Attas, que manifiesta ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Korman, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y tres, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones ciento cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número tres mil doscientos setenta y cinco de esta Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PANIM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo segundo: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos a la manufactura y transformación de la industria de la alimentación. — Comerciales: En general la importación exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros e inclusive en sociedades constituidas o a constituirse, a los efectos de negocios realizados o a realizarse o para destino de préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias o en operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de cualquier otra actividad financiera. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso de ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compraventa, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la ley número trece mil quinientos doce sobre Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos forestaciones o reforestaciones de toda clase en propiedades de la sociedad o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de trescientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por treinta mil acciones en treinta series de diez mil pesos cada serie (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato dura-

rá un año (Artículo quinto). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", los que suscriben e integran de la siguiente forma: el señor Nathan Mendelberg suscribe dieciséis mil pesos e integra un mil seiscientos pesos. La señora Susana Lifschitz de Mendelberg suscribe la suma de mil pesos e integra cien pesos. El señor Rubén Mendelberg suscribe la suma de mil pesos e integra cien pesos. El señor Pedro Vainer suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. El señor Ernesto León Vainer suscribe seis mil pesos e integra seiscientos pesos. El señor Isaias Korman suscribe la suma de mil pesos e integra cien pesos. El señor Luis Alberto Korman suscribe la suma de mil pesos e integra cien pesos. La señora Fanny Winkler suscribe la suma de mil pesos e integra cien pesos. El señor Marcos Attas suscribe erece mil pesos e integra un mil trescientos pesos, y don Alberto Isarel Attas suscribe catorce mil pesos e integra un mil cuatrocientos pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Israel Attas. Vicepresidente Nathan Mendelberg. Director titular: Marcos Attas. Síndico titular: Pedro Vainer. Síndico suplente: Ernesto León Vainer. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Alberto Israel Attas y|o Nathan Mendelber, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen a escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires, 7 Oct. de 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Panim, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 27 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 7 vta. (siete vuelta), y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). —2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.679. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Miguel A. Yaya - Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ L. 18.188. 291 e.24|11 Nº 5.860 v.24|11|70

Photo - Line

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE
REPRESENTACIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 303. — PHOTO-LINE Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones. — Constitución Definitiva. Escritura número trescientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Jaime Bernardo Silberberg, argentino, casado, Contador Público Nacional, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos setenta y dos, piso tercero, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de: don Edgardo Joaquín Pérez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aurelia del Carmen Bahamonde, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Bolivia número setecientos ochenta y dos, de esta ciudad; don Miguel Angel Marabotto, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Haydée Méndez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diecinueve mil quince, domiciliado en la calle Betharran número cuatrocientos ochenta y cinco, de la localidad de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, don Pedro Antonio Barbera, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Moliere número ciento cuarenta y ocho, de esta ciudad; doña Aurelia del Carmen Bahamonde, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Edgardo Joaquín Pérez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y tres mil ochocientos trece, domiciliada en la calle Bolivia número setecientos ochenta y dos de esta ciudad; doña Martha Haydée Méndez, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Marabotto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y seis mil ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Betharrán número cuatrocientos ochenta y cinco, de la localidad de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires; doña Marina Amor, argentina, empleada, que manifiesta ser de estado civil divorciada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliada en lacalle Moliére número ciento cuarenta y ocho, sexto piso, departamento diecinueve, de esta ciudad; don Ibérico Méndez, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Haydée Filomena Méndez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Betharrán número cuetrocientos ochenta y cinco, de la localidad de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires; doña Felisa Rosa Martignone, argentina, ama de casa, que manifiesta ser de estado civil viuda, con Libreta Cívica matrícula número dos millones trescientos cuatro mil seiscientos ocho, domiciliada en la calle Azcuénaga número doscientos ochenta y tres, de la localidad de Villa Lynch, provincia de Buenos Aires; doña Silvia Graciela Pérez, argentina, estudiante, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento sesenta y dos mil ciento diecisiete, domiciliada en la calle Bolivia número setecientos ochenta y dos, de esta ciudad; doña Susana Abalo de Ferradás, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Jorge Ferradás, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones dieciocho mil sesenta y siete, domiciliada en la calle Agüero número mil ochocientos quince, departamento "D", de esta ciudad; y don Francisco Jesús Rodríguez, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Galarza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setenta y dos mil cuatrocientos veintisiete, domiciliado en la calle General Martín de Gainza número trescientos sesenta y dos, segundo piso, departamento once, de esta ciudad; todos mayores de edad, a excepción de la señorita Silvia Graciela Pérez, que es menor de edad, autorizada especialmente para ejercer el comercio, por escritura de fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, otorgada al folio mil trescientos veintiuno, de este mismo Registro, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número cuatrocientos veintidós, al folio ciento catorce, del Libro número seis, de Venias para ejercer el Comercio; de todos los cuales, es apoderado, a mérito del Poder Especial Irrevocable —aun en caso de muerte—, que le fue conferido por escritura de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta, otorgada al folio mil ciento setenta y dos, de este mismo Registro el que contiene facultades y atribuciones suficientes para este acto y lo doy por reproducido en este lugar a sus efectos. — Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que sus mandantes, oportunamente constituyeron provisoriamente la sociedad "Photo-Line Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones", sobre la base de la sociedad "Photo Line Sociedad en Comandita por Acciones" de acuerdo al balance general de transferencia practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Que viene por este acto a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva de la misma, su Estatuto Social, el Balance General de transferencia, Planilla de Aportes y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento, todo lo cual resulta del Expediente número treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro, año mil novecientos setenta, que tengo a la vista, cuya documentación convertidos los valores a pesos ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho, transcripta por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Edgardo Joaquín Pérez, Miguel Angel Marabotto, Pedro Antonio Barbera, Aurelia del Carmen Bahamonde de Pérez, Marta Haydée Méndez de Marabotto, Marina Amor, Ibérico Méndez, Felisa Rosa Martignone, Silvia Graciela Pérez, Susana Abalo de Ferradas y Francisco Jesús Rodríguez, cuyos datos personales se detallan en planilla que se acompaña, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PHOTO-LINE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE REPRESENTACIONES". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asocida a terceros y|o en participación, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor, permuta, cesión, envasamiento, fraccionamiento, consignación, acopio y distribución de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos y subproductos del país y del extranjero y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. — La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, construcción, armado, montaje y|o elaboración en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con las industrias: plástica, química, maderera, textil, de la indumentaria, metalúrgica, de la construcción, electrónica, electromecánica, aparatos de precisión, de óptica y reproducción gráfica, fotográfica, cinematográfica y audio-visual, con todos sus anexos, derivados y accesorios. — Financieras: Mediante préstamos a interés, con o sin garantías reales, pudiendo constituirse en acreedor hipotecario y|o prendario con o sin desplazamientos e inscribirse como acreedor prendario en el Registro de Créditos de la Nación o en los que en el futuro se creen; por compraventa, negociación y administración de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos, avales y garantías en general a favor de terceros, con o sin garantía prendaria o de cualquier otra índole admitidas por la ley; inversiones o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y en general mediante toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, exploración, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, obras públicas edificios para viviendas o industriales, garajes y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; y construir calles, viaductos, canales, desagües y toda obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energéticas. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, apícolos y de granjas; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; cría de ganado de todo tipo y especie: compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos, productos forestales y demás frutos del país — Representaciones: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 300.000 (trescientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho), representado por 30.000 (treinta mil), acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una, dividido en (sesenta) 60 series de $ 5.000 (cinco mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 22 (veintidós) primeras series de acciones, al portador clase "A", de 5 (cinco) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — 1. Edgardo Joaquín Pérez, 3.533, "A", de 5 votos, $ 35.330. — 2. Miguel Angel Marabotto, 3.533, "A", de 5 votos, $ 35.330. — 3. Pedro Antonio Barbera, 3.534, "A", de 5 votos, $ 35.340. — 4. Aurelia del Carmen Bahamonde de Pérez, 100, "A", de 5 votos, $ 1.000. — 5. Martha Haydée Méndez de Marabotto, 100, "A", de 5 votos, pesos 1.000. — 6. Marina Amor, 100, "A", de 5 votos, $ 1.000. — 7. Ibérico Méndez, 20, "A", de 5 votos, $ 200. — 8. Felisa Rosa Martignone, 20, "A", de 5 votos, $ 200. — 9. Silvia Graciela Pérez, 20, "A", de 5 votos, $ 200. — 10. Susana Abalo de Ferradas, 20, "A", de 5 votos, $ 200. — 11. Francisco Jesús Rodríguez, 20, "A", de 5 votos, $ 200. — Totales: 11.000, $ 110.000. — La integración se efectúa con los créditos que tienen a su favor los accionistas en la razón social "Photo-Line, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1832, al Fº 48, del Lº 241, de Contratos Públicos, con fecha 28 de diciembre de 1965, según Balance de Integración del 30 de junio de 1968 y Planilla de Aportes, los que forman parte integrante de esta Acta Constitutiva y que firman el Contador Público Certificante y constituyéndose en depositario de los libros y documentación de "Photo-Line S.C.A.", y continuará asentando en ellos las operaciones de la nueva sociedad, hasta la obtención de la rubricación de sus propios libros. — Déjase expresa constancia que, mientras Photo-Line, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones", está en formación y hasta tanto quede inscripta en el Registro Público de Comercio, continuará operando como "Photo-Line, Sociedad en Comandita por Acciones" y que todos los registros, inscripciones y habilitaciones de "Photo-Line, S.C.A.", continuarán vigentes a los efectos prácticos y legales que fuera menester para no entorpecer la marcha y el buen funcionamiento de los negocios sociales, entendiéndose claramente que todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo en nombre de "Photo-Line S.C.A.", desde el 1º de julio de 1968 en adelante, serán por cuenta exclusiva de "Photo-Line, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones", la cual se estimará como en funcionamiento para todos los fines legales desde el 1º de julio de 1968, fecha que los intervinientes por el presente fijan como fecha efectiva para la transformación. — Se deja constancia que las integraciones efectuadas por las señoras Aurelia del Carmen Bahamonde de Pérez, Martha Haydée Méndez de Marabotto y Susana Abalos de Ferradás, revisten el carácter de bien propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Edardo Joaquín Pérez. — Vicepresidente: a don Miguel Angel Marabotto. — Vocales a doña Aurelia del Carmen Bahamonde de Pérez, doña Martha Haydée Méndez de Marabotto, doña Marina Amor, don Ibérico Méndez. — Síndico titular a doña Silvia Graciela Pérez y Síndico suplente a don Roberto Veiguela. — Cuarto: Autorizar ampliamente a los señores Edgardo Joaquín Pérez, Miguel Marabotto y|o Jaime Bernardo Silberbarg (C. I. 2.759.988 expedida por la Policía Federal), a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Edgardo J Pérez. — M A Marabotto. P A. Barbera. — Aurelia B. de Pérez — M H Méndez — Marina Amor — Ibérico Méndez. — Felisa Rosa M de Marabotto. — Silvia Graciela Pérez. — S A. de Ferradás. — F Rodríguez". — Sigue la certificación de firmas por el Escribano autorizante. — "Estatutos — Balance General de la firma 'Photo Line Sociedad en Comandita por Acciones" al 30 de Junio de 1968, base de transferencia de los bienes a la Sociedad Anónima "Photo Line Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finaciera,

Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones". — Activo. — $ Ley 18.188. — $ Ley 18.188. — $ Ley 18.188. — Disponibilidades: $ 46.576.91. — Caja $ 21.100.13 — Bancos: $ 25.476.78. — Créditos: pesos 30.512.73. — Por ventas: $ 10.879 — Deudores comunes. — Otros Créditos: $ 19.633.73. — Depósitos Previos. — Importación $ 17.311.92. — Créditos Diversos $ 2.321.81. — Bienes de Cambio (Al costo de adquisición): $ 50.368.72. — Mercaderías Importadas $$ 40.064.08. — Mercaderías en Viaje: $ 4.655.14. — Mercaderías en Aduana: $ 5.649.50. — Inversiones: No existen. — Bienes de uso al costo de adquisición: $ 3.365.02. — Muebles y Utiles, Valores originales: pesos 3.748.55. — Menos: Amortizaciones $ 383.53. — Anteriores $ 8.68. — Del ejercicio $ 374.85 Subtotal del Activo: $ 130.823.38. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos: No existen. — Total del Activo: $ 130.823.38. — Certificación Profesional extendida por separado. — J. B. Silberberg. — Licenciado en Economía. — Contador Público Nacional. — Pasivo: Deudas $ 19.092.66. — Comerciales: $ 18.077.90 — Proveedores: $ 18.077.90 — Bancarias: No existen. — Otras Deudas: $ 1.014.76. — Por Cargas Fiscales $ 967.52. — Por Cargas Sociales pesos 47.24. — Provisiones $ 1.730.72. — Provisión para Impuestos $ 14.363.41. — Menos Anticipo Impuestos $ 12.031.69 — Total de Compromisos $ 20.823.38. — Previsiones: No existen. — Utilidades Diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Capital de Integración $ 119.000. — Total del Pasivo $ 130.823.38. — Certificación Profesional extendida por separado. — J. B. Silberberg. — Edgardo J. Pérez. — M. A. Marabotto. — P. A. Barbera. — Aurelia B. de Pérez. — M. H. Méndez. — Marina Amor. — Ibérico Méndez. — Felisa Rosa M. de Marabotto — Silvia Graciela Pérez. — S. A. de Ferradás. — F. Rodríguez". — Sigue la certificación de firmas por el Escribano autorizante. — "Photo - Line. S.A.C.I. F.I.A.R. — Planilla de Aportes. — Accionistas. — Capital Solidario. — Capital Comanditario. — Cuentas Particulares. — Total de Aportes. — 1. — Edgardo Joaquín Pérez — 1.000. — 11.000. — 23.330. — 35.330. — 2. — Miguel Angel Marabotto — 12.000 — 23.330 — 35.330. — 3. — Pedro Antonio Barbera — 12.000. — 23.340. — 35.340. — 4. — Aurelia del Carmen Bahamonde de Pérez — 1.000. — 1.000. — 5. — Martha Haydée Méndez de Marabotto - 1.000. - 1.000. - 6 - Marina Amor — 1.000. — 1.000. — 7. — Ibérico Méndez, 200. — 200. — 8. Relisa Rosa Martignone, 200 — 200 — 9. Silvia Graciela Pérez. 200. — 200. — 10. Susana Abalc de Ferradás 200. — 200 — 11. Francisco Jesús Rodríguez, 200. — 200. — Totales: 1.000 — 39.000. — 70.000. — 110.000. — Edgardo J. Pérez. — M. A. Marasotto. — P. A. Barbera. — Aurelia B. de Pérez. — M. H. Méndez. — Marina Amor. — Ibérico Méndez. — Felisa Rosa M. de Marabotto. — Silvia Graciela Pérez. — S. A. de Ferradás. — F. Rodríguez' — Sigue la certificación de firmas por el escribano autorizante. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.974. — Buenos Aires, 9 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Photo Line Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera. Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones", constituida en esta ciudad el 2 de diciembre de 1968 y presentada en esta Inspección General, el 11 de agosto de 1970. cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y ratificación de fs. 5 (cinco) a fs. 7 (siete) y su estatuto de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 18.188. En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el balance general de aportes de fs. 11|12 y la planilla de fs. 13. 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio. La División Balances (Registros y Ficheros) deberá tomar nota de lo indicado a fojas 58, punto 4). — Resolución Nº 17.702. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es conforme con sus originales que obran en el Expediente número treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Photo-Line" Sociedad Anónima", que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente por la representación que ejerce, continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente la soicedad Photo-Line Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones", y solicita que de la presente se expidan tantos testimonios como fueren necesarios para su inscripción y a sus demás efectos. Deja constancia el escribano autorizante, que el Impuesto de Sellos que tributa la presente operación, será liquidado por la declaración jurada mensual correspondiente a este Registro. Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — M. Miguel Rosemberg Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$L. 18.188, 540.- e.24|11 Nº 5.436 v.24|11|70

Laboratorios Farmacar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. - Escritura Número 1.005. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de octubre de 1970 ante mí, Escribano Público, comparecen don Osvaldo José Díaz, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.171.932 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Obligado 2136, Capital; doña Martha Zárate, argentina, soltera, con C. I. 3.920.663 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 575, Capital; doña Delia Petralia de Ody, argentina casada, C. I. 3.147.767, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Naciones Unidas 53, San Martín, Pcia. de Bs. As., de paso aquí; don Ruibal Flores. argentino, casado, C. I. 981.105 de la Prov. de Bs. As., domiciliado en la calle Lavalle 1569, Capital; don Virgilio Ventura Pecorani argentino naturalizado, casado, Céd. Id. 2.214.368 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1376, Capital; Juana Natalia Ramos de Díaz, argentina, casada, C. I. 2.431.222 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Obligado 2136, Capital; doña María Rogelia Feliz de Zaino, española, casada, C. I. 3.152.917 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Belgrano 481, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, de paso aquí; don José María Díaz López, español, casado, C. I. 2.481.342 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pozos 753, Capital; don Ernesto Zaino, argentino, casado, L. E. 10.905, domiciliado en la calle Belgrano 481 General Pacheco. Pcia. de Buenos Aires, de paso aquí; y don Horacio Caporale, argentino, casado, L. E. Nº 5.551.116, domiciliado en la calle 11 de setiembre 798, San Fernando. Pcia. de Buenos Aires, de paso aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen ser únicos componentes de la sociedad "Laboratorios Farmacar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y que concurren a efectos de dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la correspondiente escritura que dicho artículo estatuye, con el fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Laboratorios Farmacar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo fin me hace entrega del Expediente Nº A-38.505 de la Inspección General de Justicia del cual resulta que: a fojas uno, a fs. 2 vta. corre el acta de Constitución provisoria, y a fs. 3 a fs. 4 corren los estatutos, que se regirán por las normas del Decreto Ley 3 329|63 y las disposiciones especificadas de dicha constitución, y a fs. 9 corre la resolución de fecha 5|10 del año en curso Nº 17.632 en la que se autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Laboratorios Farmacar Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera", y yo el autorizante procedo a copiar del Expediente referido el acta por la cual se constituye provisoriamente la sociedad y sus estatutos todo por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 17 días del mes de setiembre de 1970, se reúnen los señores: 1. — Osvaldo José Díaz: 2. — Martha Zárate: 3. — Delia Petralia de Ody; 4. — Ruibal Flores; 5. — Virgilio Ventura Pecorari; 6. — Juana Natalina Ramos de Díaz; 7. — María Rogelia Feliz de Zaino: 8. — José María Díaz López; 9. — Ernesto Zaino y 10. — Horacio Caporale, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "LABORATORIOS FARMACAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos farmacéuticos, químicos y medicinales. — Financieros: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar tooda clase de operaciones financieras permitidias por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 10 series de $ 10.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Osvaldo José Díaz, 200 5 votos $ 200. — Martha Zárate. 200 5 votos $ 200 — Delia Petralia de Ody, 200 5 votos pesos 200. — Ruibal Flores, 200 5 votos $ 200. — Virgilio Ventura Pecorari, 200 5 votos $ 200. — Juana Natalia Ramos de Díaz, 200 5 votos $ 200. — Ernesto Zaino, 200 5 votos $ 200. — Horacio Caporale, 200 5 votos $ 200. — 2.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que todos los accionistas lo hacen al igual que las futuras integraciones con dineros propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Osvaldo José Díaz; Vicepresidenta a Martha Zárate; Vocales a Ernesto Zaino; Suplentes a ... Síndico titular a José María Díaz López y Síndico Suplente a María Rogelia Feliz de Zaino. — Cuarto. — Autorizar al señor Osvaldo José Díaz y Contador Enrique Feld, a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Osvaldo José Díaz. — Martha Zárate. — Delia Petralia de Ody. — Ruibal Flores. — Virgilio Ventura Pecorari. — Juana N. R. de Díaz. — M. R. Feliz de Zaino. — José M. Díaz. — Ernesto Zaino. — Horacio Caporale. — Sigue la certificación del Escribano Carlos A. Colomer — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, Expte. Nº 38.505. — Buenos Aires. 5 Oct. 1970. — Visto: Lo solicitado. atento a que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expte. y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Laboratorios Farmacar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 17 de setiembre de 1970 y presentada ante este organismo el 23 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelva) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — La sociedad deberé tener presente lo indicado a fs. 8. — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.632. — Hay un sello y firma. — Enrique Zaldívar Inspector General. — Carlos A. Colomer. (Escribano). — Buenos Aires 9 de noviembre de 1970. — Entre líneas: José: Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 217,50 e.24|11 Nº 5.304 v.24|11|70

Mahoalbe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL. INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, INVERSORA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 6619. — PRIMER Testimonio. — Número tres mil cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alberto Francisco Robredo, casado en primeras nupcias, con domicilio en esta Capital, calle Larrea número 1234, piso 5º. mayor de edad; y doña María de la Asunción Robredo, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Guido 1557, piso 5º. menor de edad, emancipada para ejercer el comercio por escritura otorgada ante mí, el 7 de octubre pasado, al folio 3246, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 del mismo mes, bajo el número 274, al folio 237 del libro 7 de Venias para ejercer el comercio; ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además don Alberto Francisco Robredo en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Horacio Arturo Robredo Albarracín y María Magdalena Prins de Robredo ó Robredo Albarracín, domiciliados en esta Capital, calle Guido 1557; de doña Martha María Aust de Robredo, casada en primeras nupcias, domiciliada en esta Capital, calle Larrea número 1234, piso 5º; de José Felipe Chiappe, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número 1920, piso 2º; de Eduardo Belisario Hueyo, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Libertad número 1055, piso 3º; de Ricardo Alejandro Villa, casado en primeras nupcias, domiciliado en Virrey del Pino número 1848, piso 6º A, de esta Capital; doña Beatriz Gryczynski, soltera, domiciliada en esta Capital calle Cerrito número 836; y de don Juan Clemente Cacho Garone, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Alsina número 943, piso 3º; los nombrados mayores de edad; personería que justifica con el Poder Especial otorgado ante mí, el 7 de octubre pasado, al folio 3247, que tiene facultades suficientes para otorgar el contrato de sociedad anónima que más adelante se detalla, y que asegura se encuentra vigente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que por documento privado del 16 de setiembre pasado, constituyeron, conforme a las disposiciones del decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963, conjuntamente con los representados por el señor Alberto Francisco Robredo, la sociedad que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Mahoalbe, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria Inversora", que a los efectos de obtener la pertinente autorización para funcionar con el carácter de anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, el expediente N. número A. 38.718, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución número 17.806 del 21 de octubre pasado, por la que se tiene a la sociedad comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329 del año 1963, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esta disposición legal, solicitan de mí, el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución, estatutos y resolución referida, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Horacio Arturo Robredo Albarracín, María Magdalena Prins de Robredo Albarracín Alberto Francisco Robredo, Martha María Aust de Robredo, José Felipe Chiappe Eduardo Belisario Huevo, Ricardo Alejandro Villa, Beatriz Gryczynski María de la Asunción Robredo, y Juan Clemente Cacho Garone y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MAHOALBE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA INVERSORA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: realizar ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las si-

guientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, maquinrias, materias primas y productos elaborados o no, semovientes, cereales, oleaginosos, forrajes y demás productos y frutos del país en general y sus derivados y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos de cualquier naturaleza, inclusive en el ramo de seguros. — Inmobiliaria. La compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley Nº 13.512. — Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Inversora: Inversiones mobiliarias y|o inmobiliarias de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aporte de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse ya sean del país o del exterior. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000, representado por cinco mil acciones de $ 100 valor nominal cada una dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase, Integración Monto: Horacio A. Robredo Albarracín 450 ordinarias 5 votos $ 4.500. María Magdalena Prins de Robredo Albarracín 450 ordinarias 5 votos $ 4.500 Alberto Francisco Robredo 20 ordinarias 5 votos $ 200. — Aust de Robredo Martha María 10 ordinarias 5 votos 100. — José Felipe Chiappe 10 ordinarias 5 votos $ 100. — Eduardo Belisario Hueyo 10 ordinarias 5 votos $ 100. Ricardo Alejandro Villa 10 acciones ordinarias 5 votos $ 100. Beatriz Gryczynski, 10 acciones ordinarias 5 votos $ 100. — María de la Asunción Robredo 20 acciones ordinarias 5 votos $ 200. — Juan Clemente Cacho Garone 10 acciones ordinarias 5 votos $ 100. — Total integrado $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 10 o|o por cada uno de los suscriptores. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Francisco Robredo, Vicepresidente a Horacio Arturo Robredo Albarracín. Vocales a María Magdalena Prins de Robredo,suplentes a Martha María Aust de Robredo y Beatriz Gryczynski, síndico titular a Juan Clemente Cacho Garone y síndico suplente a José Felipe Chiappe. — Cuarto: Autorizar a don Alberto Francisco Robredo, José Felipe Chiappe, Horacio Arturo Robredo Albarracín, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Horacio A. Robredo Albarracín. — Alberto F. Robredo. — María Magdalena Prins de Robredo. — María de la A. Robredo. — Martha M. Aust de Robredo. — José Felipe Chiappe. — Eduardo B. Hueyo. — Ricardo A. Villa. — Beatriz Gryczynski. — Juan C. Cacho Garone." — "Buenos Aires, 21 oct. 1970. — Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de previsto en el artículo 2º del decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Mahoalbe Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Inversora" constituida en esta ciudad el 16 de septiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 14 de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Art. 45 del decreto de 27 de abril de 1923). —Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.806. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Lanzani, escribano.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Tatiana Scnifris, secretaria.

$ L. 18.188 237 e.24|11 Nº 5.552 v.24|11|70

Hoteles Asociados de Catamarca

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TURISTICA, HOTELERA Y FINANCIERA

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizatne, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura dos mil ciento sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de octubre de mil novecientos setenta. — Ante mí, el autorizante, comparecen los señores Alberto Alfredo Cidale, argentino, casado con Juana Salbucci, comerciante, de cincuenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta mil trescientos uno, domiciliado en la Avenida Corrientes trescientos quince de esta Ciudad; don Carlos Gilberto Cidale, argentino, comerciante, casado con Lydia Cermak, de cincuenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número doscientos sesenta y tres de esta Capital; don Emilic Andrés Cidale, argentino, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, casado con María Rosa Varela, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuarenta mil ochocientos sesenta y siete, con el mismo domicilio que el primero; don Jorge Vacaflor Aramayo, argentino, comerciante, casado, con Genoveva Erazo, de cuarenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y dos de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy de esta República, de paso aquí; doña Olga Elena Rioja, argentina, comerciante, soltera, de veintidós años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve, domicilada en la calle Lamadrid ciento veintidós de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy de esta República, de paso aquí; doña Clara Margarita Ouro, argentina, empleada, soltera, de veinticuatro años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos diez mil trescientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Teniente Primero Francisco Ibáñez mil trescientos cuarenta y cuatro de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Elda Evelyn Maretto, argentina, empleada, soltera, de cuarenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones seiscientos cincuenta mil quinientos, domiciliada en la calle Cangallo mil cuatrocientos nueve, quinto piso, depatramento J. de esta Ciudad; doña Elvira Bonifacia Martínez, argentina, empleada, soltera, de veintidós años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos once, domiciliada en la prolongación de la Avenida San Martín sin número de Palpala, Provincia de Jujuy de esta República, de paso aquí; doña Juana Salbucci de Cidale, argentina, comerciante, casada con don Alberto Alfredo Cidale, de cuarenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ocho mil ochocientos tres, con el mismo domicilio que el primero; doña Lydia Cermax de Cidale, argentina, comerciante, casada con don Carlos Gilberto Cidale, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, con el mismo domicilio que el segundo compareciente; doña Rosa Varela de Cidale, argentina, comerciante, casada con Emilio Andrés Cidale, de cincuenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve, con el mismo domicilio que el primero y don Agustín Ricardo Mangiaterra, argentino, comerciante, casado con Luisa Giacosa, de setenta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número doce millones doscientos mil ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Washington dos mil novecientos treinta y dos de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Alberto Alfredo Cidale, Carlos Gilberto Cidale, Emilio Andrés Cidale, Agustín Ricardo Magiaterra, Rosa Varela de Cidale, Lydia Cermak de Cidale, Juana Salbucci de Cidale, Clara Margarita Ouro, Elda Evelyn Maretto, Jorge V. Aramayo, Olga Elena Rioja y Elvira B. Martínez, todos argentinos, mayores y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HOTELES ASOCIADOS DE CATAMARCA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TURISTICA, HOTELERA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto: Comerciales: La explotación, directa o indirecta de Establecimientos Hoteleros y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera. — La promoción del turismo nacional e internacional en todas sus formas y el transporte terrestre de pasajeros y turistas, con exclusión de transporte prescripto en la ley 12.346 (Art 3º Dto. Ley 19.014|44). —Explotación de fuentes termales, envasamiento y comercialización de agua mineral. — Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras y de inversiones, préstamos con o sin garantía, a corto plazo, aporte de capitales a empresas personas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como para la compra, venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que realice directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil (200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de $ un peso (1) valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series de diez mil pesos cada serie (10.000). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones. — Ordinarias al portador. — Correspondientes a Clase "A" de cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Alberto A. Cidale — 10.000 — "A" — 1.000; Carlos G. Cidale — 10.000 — "A" — 1.000; Emilio A. Cidale — 10.000 — "A" — 1.000; Agustín R. Mangiaterra — 2.000 — "A" — 200; Rosa V. de Cidale — 2.000 — "A" — 200; Juana S. de Cidale — 2.000 — "A" — 200; Lydia C. de Cidale — "A" — 200; Clara M. Ouro — 300 — "A" — 30; Elda E. Maretto — 300 — "A" — 30; Jorge V. Aramayo — 300 — "A" — 30; Olga E. Rioja — 300 — "A" — 80. — La B. Martínez — 800 — "A" — 80. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente a Alberto Alfredo Cidale — Vicepresidente a Carlos Gilberto Cidale. — Vocales a Emilio Andrés Cidale y Jorge V. Aramayo. Suplentes a Olga Elena Rioja, Clara Margarita Ouro, Elda Evelyn Maretto, Elvira B. Martínez, Síndico titular a Ricardo A. Mangiaterra y Síndico suplente a Juana Salbucci de Cidale. — Cuarto: Autorizar a Emilio Andrés Cidale y Juan Carlos Dangiolo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Alberto A. Cidale. Carlos G. Cidale. Emilio A. Cidale. Agustín R. Mangiaterra. Rosa V. de Cidale. Juana S. de Cidale. Lydia C. de Cidale. Clara M. de Ouro. Elda E. Maretto. Jorge V. Aramayo. Olga E. Rioja. Elvira B. Martínez". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida co nel nombre de "Hoteles Asociados de Catamarca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Turística, Hotelera y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que realice directamente o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil (200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de $ un pesos (1) valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series de diez mil pesos cada serie (10.000). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve 9) miembros titulares cuyo mandato durará un año (1). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones. — Ordinarias al portador. — Correspondientes a Clase "A" de cinco (5) votos por acción todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Alberto A. Cidale — 10.000 — "A" — 1.000; Carlos G. Cidale — 10.000 — "A" 1.000; Emilio A. Cidale — 10.000 — "A" — 1.000; Agustín R. Mangiaterra — 2.000 — "A" — 200; Rosa V. de Cidale — 2.000 — "A" — 200; Juana S. de Cidale — 2.000 — "A" — 200; Lydia C de Cidale — "A" — 200; Clara M. Ouro — 300 — "A" — 30; Elda E. Maretto — 300 — "A" — 30; Jorge V. Aramayo — 300 — "A" — 30; Olga E. Rioja — 300 — "A" — 30; Elvira B. Martínez — 800 — "A" — 80. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. — Presidente Alberto Alfredo Cidale. — Vicepresidente a Carlos Alberto Cidale. — Vocales a Emilio Andrés Cidale y Jorge V. Aramayo. — Suplentes a Olga Elena Rioja, Clara Margarita Ouro, Elda Evelyn Maretto, Elvira B. Martínez. — Síndico titular a Ricardo A. Mangiatella y Síndico suplente a Juana Salbucci de Cidale. — Cuarto: Autorizar a Emilio Andrés Cidale y Juan Carlos Dangiolo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Alberto A. Cidale. Carlos G. Cidale. Emilio A. Cidale. Lydia C. de Cidale. Clara M. de Ouro. Elda E. Maretto. Jorge V. Aramayo. Olga E. Rioja. Elvira B. Martínez. — Secretaría de Estadc de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.839. — Buenos Aires, 3 Set. 1970. — Visto lo solictado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Códio de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31 del Código de Comercio, a la sociedad "Hoteles Asociados de Catamarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Turística, Hotelera y Finaciera, constituida en esta ciudad, el 23 de Julio de 1970, bajo la denominación de "Hoteles Asociados de Catamarca S.A.C.I.T.H.F." y presentada en esta Inspección General el 29 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs.10 (diez) a fs. 11 (once). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17.243. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Es copia fiel del decreto de referencia, doy fe. — Y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las acciones producidas, constituyen definitivamente la Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de Hoteles Asociados de Catamarca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Turística, Hotelera y Financiera, que se regirá por los Estatutos precopiados. — Previa lectura en la que se ratifican así la otorgan y firman por ante mí doy fe. — Cidale| Lydia. Cidale. — E. E. Maretto. — Clara M. Ouro. — J. S. de Cidale. — R. Mangiatella. — María R. Varela de Cidale. — A. Cidale. — C. Cidale. — E. B. Martínez. — J. V. Aramayo. — O. Rioja. — Está mi sello. — Ante mí. — J. M. Marchesi (Escribano). — Enmendado: Casa — María — Vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970 —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 336 e.24|11 Nº 5.289 v.24|11|70

Guarbill

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Guarbill Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número mil sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representacion de los señores: Elda Pusnar de Sáenz, Enrique Nicoletti, Norberto Antonio Sáenz, Carlos Enrique Sáenz, Evasio Cattadori, Alicia Cattadori, María Latorre de Oriolo, Luis Amadeo Oriolo, María Zapata de Isla, María Elsa Manzanelli de Nicoletti, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil treinta y siete, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Guarbill Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reunen los señores: Elda Pusnar de Sáenz, Enrique Nicoletti, Norberto Antonio Sáenz, Carlos Enrique Sáenz, Evasio Cattadori, Alicia Cattadori, María Latorre de Oriolo, Luis Amadeo Oriolo, María Zapata de Isla, María Elsa Manzanelli de Nicoletti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUARBILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.601 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Elda P. de Sáenz 200 — A — 200. — Enrique Nicoletti 200 — A — 200. — Norberto A. Sáenz 100 — A — 100. — Carlos E. Sáenz 100 — A — 100. — Evasio Cattadori 100 — A — 100. — Alicia Cattadori 100 — A — 100. — María L. de Oriolo 50 — A — 50. — Luis A. Oriolo 50 — A — 50. — María Z. de Isla 50 — A — 50. — María E. M. de Nicoletti 50 — A — 50. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elda Pusnar de Sáenz; Vicepresidente a Enrique Nicoletti; Síndico titular a Norberto Antonio Sáenz, y Síndico suplente a Carlos Enrique Sáenz. — Cuarto: Autorizar a Elda Pusnar de Sáenz y Enrique Nicoletti a fin de que conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Elda P. de Sáenz — Enrique Nicoletti — Norberto A. Sáenz — Carlos N. Sáenz — Evasio Cattadori — Alicia Cattadori — María L. de Oriolo — Luis A. Oriolo — María Z. de Isla — María E. M. de Nicoletti". — "Expediente número 38.249. — Buenos Aires, 8 Set. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Guarbill Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria constituida en esta ciudad el 6|8|70 y presentada ante este organismo el 2 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución número 17.307". — Alberto Ricardo Amado — Escribano.

Buenos Aires, 12 noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$L. 18.188 165 e.24|11 Nº 5.690 v.24|11|70

La Emilia Industrias Textiles

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 445 del 29 de setiembre de 1970, pasada ante el Escribano Vicente Ricardo Spósito al folio 1.419 del Registro Nº 60 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA EMILIA" INDUSTRIAS TEXTILES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ha modificado sus estatutos según lo resuelto por la 15 Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de julio de 1970, aprobada por Resolución I. G. J. Nº 1.681 del señor Ministro de Justicia de la Nación con fecha 7 de setiembre de 1970. — En consecuencia, los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 13, 24, 28, 34 y 36 de sus estatutos reformados, quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de 20.000.000 de pesos Ley 18.188 representado por 20.000.000 de acciones al portador, de un valor nominal de un peso Ley 18.188 cada una, divididas en 2.000 series de 10.000 acciones cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado en una o varias oportunidades por resolución de una Asamblea General, siempre que sea aprobado por mayoría absoluta de votos presentes, hasta la suma de cien millones de pesos Ley 18.188 en una o más series de acciones ordinarias clase "A" o "B", o preferidas del tipo que fueren, según lo resuelva la asamblea. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en plazos que establezcan las disposiciones vigentes en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se obligará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el presente artículo, con más los aumentos efectuados según sus prescripciones. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Habrá tres clases de acciones: Acciones Ordinarias, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias, clase "B" con derecha a un voto por acción; Acciones Preferidas, clase "C" sin derecho a voto que gozarán de un dividendo preferente del diez por ciento durante los diez primeros años, calculado sobre las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas de dichos diez primeros ejercicios y sin perjuicio de la participación que les corresponda en las utilidades excedentes en concurrencia por igual con las acciones ordinarias. — Vencido dicho término las acciones preferidas clase "C" serán canjeadas por acciones ordinarias clase "B", Acciones Preferidas clase "D" sin voto y con privilegio sobre dividendos y reintegro de capital, que serán emitidas dentro de las características siguientes: 1º) El importe total de dichas acciones no podrá exceder del veinte por ciento del capital autorizado de la sociedad. — 2º) Asignación de un dividendo básico que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento anual pagadero con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. — 3º) El dividendo preferido será acumulativo hasta dos años. — Se entiende por dividendo acumulativo, el derecho de los tenedores de acciones preferidas a percibir el dividendo preferido fijado en las condiciones de emisión de los ejercicios siguientes, si en uno o más ejercicios las ganancias no permitieran distribuir total o parcialmente el dividendo básico. — 4º) Cuando el dividendo de las acciones ordinarias exceda el quince por ciento, corresponderá a las accoiones preferidas un dividendo adicional de un dos por ciento por cada cinco por ciento de fracción mayor de cuatro puntos de excedente. — 5º) El percentaje total concedido a las acciones preferidas, básico más adicionales, en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento anual debiendo mediar una decisión expresa de la Asamblea General para ampliar el mismo. — 6º) La asamblea podrá resolver el rescate con o sin prima, de la totalidad o parte de las acciones preferidas, emitidas en la forma, plazo y condiciones que estime convenientes de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no participarán en las Asambleas Generales excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Todas las acciones ordinarias para la elección de Síndicos, dan derecho a un voto por acción. — Se crean también, las acciones preferidas clase "E", que serán entregadas como titular originario al Banco Industrial de la República Argentina en cumplimiento del Convenio celebrado el 28 de febrero de 1970 con la Comisión Asesora Especial Ley 17.507, aprobado por Decreto Nº 2.207|70 del Poder Ejecutivo Nacional, y que se emitirán dentro de las siguientes características: a) A los efectos del dividendo se subdividen en acciones preferidas clase "E"-I y clase "E"-II. — b) A partir del 1º de enero de 1973 devengarán un dividendo fijo anual acumulativo igual a la mitad de la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones corrientes de descuento de documentos, que se modificará cada vez que ésta varíe, en cuyo caso será aplicada a prorrata según el tiempo transcurrido. — c) A partir del 1º de enero de 1973 devengarán, además el siguiente dividendo adicional pagadero juntamente con el dividendo precedentemente previsto, por accion: Para las acciones clase "E"-I: 1er. semestre $ 0,0065 — 2º semestre $ 0,0065 — 3er. semestre $ 0,0065 — 4to. semestre $ 0.0065 — 5to. semestre pesos 0,0078 — 6to. semestre $ 0,0078 — 7mo. semestre $ 0,0078 — 8vo. semestre $ 0,0078 — 9no. semestre $ 0,0078 — 10 semestre $ 0,0078 — 11 semestre $ 0,0091 — 12 semestre $ 0,0091 — 13 semestre $ 0,0104 — 14 semestre $ 0,0104 — 15 semestre $ 0,0117 — 16 semestre $ 0,0117 — 17 semestre $ 0,0130 — 18 semestre $ 0,0130 — 19 semestre $ 0,0156 — 20 semestre $ 0,0156 — 21 semestre $ 0,0156 — 22 semestre $ 0,0156 — 23 semestre $ 0,0182 — 24 semestre $ 0,0182. — Para las acciones clase "E"-II: 1er. semestre pesos 0.004875 — 2do. semestre $ 0,004875 — 3er. semestre $ 0,004875 — 4to. semestre $ 0,004875 — 5to. semestre $ 0,005850 — 6to. semestre $ 0,005850 — 7mo. semestre $ 0,005850 — 8vo. semestre $ 0,005850 — 9no. semestre $ 0,005850 — 10 semestre $ 0,005850 — 11 semestre $ 0,005850 — 11 semesrte $ 0,006825 — 12 semestre $ 0,006825 — 13 semestre $ 0,007800 — 14 semestre $ 0,007800 — 15 semestre $ 0,008775 — 16 semestre $ 0,008775 — 17 semestre $ 0,009750 — 18 semestre $ 0,009750 — 19 semestre $ 0,011700 — 20 semestre $ 0,011700 — 21 semestre $ 0,011700 — 22 semestre $ 0,011700 — 23 semestre $ 0,013650 — 24 semestre $ 0,013650. — d) Los dividendos previstos en los incisos b) y c) se pagarán por semestre vencido, en efectivo, y con utilidades líquidas y realizadas; a cuyo fin, en el ejercicio anterior al del año en que dichos dividendos se devenguen se constituirá la pertinente reserva para atender a su pago. — Los montos que por mayores impuestos deba abonar la sociedad por la no deducción impositiva de los dividendos de las acciones clase "E", se computarán como pago a cuenta de éstos: e) En caso de mora en el pago de los dividendos se tendrá derecho a un voto por acción en tanto se mantenga dicha situación. — f) Las acciones serán rescatadas obligatoriamente, al valor nominal, a partir del año 1973, con el siguiente plan: Al fin del año 1973 el 5 o|o. — Al fin del año 1974 el 5 o|o. — Al fin del año 1975 el 6 o|o. — Al fin del año 1976 el 6 o|o. — Al fin del año 1977 le 7 o|o. — Al fin del año 1978 el 7 o|o. — Al fin del año 1979 el 8 o|o. — Al fin del año 1980 el 9 o|o. — Al fin del año 1981 el 10 o|o. — Al fin del año 1982 el 12 o|o. — Al fin del año 1983 el 12 o|o. — Al fin del año 1984 el 14 o|o. — g) A los efectos de satisfacer la previsión del inciso que antecede, en la medida que sea necesario se constituirá un fondo de rescate, mediante la apropiación de utilidades líquidas y realizadas y|o por aportes provenientes de suscripción o integración de nuevas acciones ordinarias. — Durante los años 1970, 1971, 1972, el fondo será equivalente al 10, al 20, y al 30 por ciento, respectivamente, del importe que deba rescatarse al fin del año 1973 como se indica en el mencionado inciso. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas más aceleradamente a lo dispuesto en el inciso f) con utilidades líquidas y realizadas por asamblea, debiendo en tal caso reintegrarse el valor nominal y los dividendos devengados hasta ese momento. — h) En caso que no existan utilidades líquidas y realizadas, y no se suscriban o integren acciones del capital ordinario que en tal supuesto deberán emitirse conforme las previsiones del inciso g), se tendrá derecho a un voto por acción, y el Estado podrá convertirlas en acciones de tipo ordinario de igual valor, por una cantidad, equivalente a la que debió rescatarse conforme al plan del inciso g), cuyo decreto o resolución que así lo disponga deberá previo los trámites y anuncios de estilo, comunicarse a la Inspección General de Justicia, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones originadas en la capitalización acordada en el Convenio del 26 de febrero de 1970 tendrán derecho a la elección de un Síndico titular y un suplente y de dos directores titulares. — Artículo 7º: Toda emisión de acciones del capital autorizado deberá ser resuelta por una asamblea general de accionistas en cuyo orden del día se halla incluido como un punto especial y específicamente expresado, el importe de la emisión y su destino. — Dicha emisión podrá hacerse a la par o con prima, y exclusiva o combinadamente en cualquiera de las formas siguientes: 1º) Por capitalización total o parcial de los dividendos netos aprobados por la asamblea general. — 2º) Por pago total o parcial de adquisiciones de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales (llaves de negocios, marcas patentes, etcétera). — 3º) Por capitalización de reservas aprobadas por la asamblea general, con exclusión de la reserva legal en cuanto no exceda del diez por ciento fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — 4º) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el que registran en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea

general correspondiente. Dicho excedente se determinará mediante revaluaciones practicadas de acuerdo con las normas legales, técnicas y sano criterio que rija en cada materia, a cuyo efecto se dará preferente intervención a peritos especializados. La tasación deberá elevarse a aprobación de la Inspección General de Justicia. 5º) Por conversión o cancelación total o parcial de debentures o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad y para abonar dividendos correspondientes a otra clase de papeles. 6º) Por aporte de nuevo capital a integrar en dinero efectivo, al contado o a plazo. En los casos de las emisiones de los incisos uno, dos, tres y cinco, las emisiones podrán efectuarse en acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos, o clase "B", de un voto, según lo resuelva la asamblea que disponga la emisión. En los casos del inciso cuarto los tenedores de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, recibirán su parte proporcional en acciones de igual clase de las que son poseedores; debiendo ajustarse a las normas de la Comisión de Valores del Banco Central para el caso de cotización de las acciones en Bolsa. En los casos de los incisos dos y cinco las acciones que se entreguen por estos conceptos deberán ser aforadas al precio de cierre de bolsa del día inmediato anterior al de la asamblea que apruebe esas emisiones y el sobre precio o prima de colocación obtenido en la suscripción de acciones, deberá llevarse a fondos de reservas no distribuidos, ni capitalizables en forma de dividendos. En los casos del inciso sexto los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación, podrán ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo de este Estatuto. En el supuesto de emisiones del inciso quinto, también podrán entregarse acciones preferidas de clase "E", a valor nominal. — Artículo 8º: Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias para suscribir nuevas emisiones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Igual derecho corresponde a los tenedores de acciones preferidas, para las emisiones de ese tipo. Cuando se estime conveniente podrá ampliarse la publicidad referente a emisiones en diarios de la Capital e interior del país. Los accionistas no tendrán ese derecho cuando la emisión tenga un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo 13.: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio que estará integrado por: un Presidente; un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario, y de uno a cuatro directores titulares y dos suplentes que para cada titular designe especificameste la asamblea. Los directores durarán dos años en el ejercicio de su mandato pudiendo renovarse totalmente. El número de los directores titulares y suplentes será determinado por la Asamblea General Ordinaria por sí o a propuesta del directorio. Todos los miembros del directorio serán elegidos directamente entre los accionistas de la sociedad por la asamblea general con especificación del cargo que sesempeñarán. Los directores podrán ser reelectos. Sin perjuicio de revocabilidad del mandato por la asamblea general dicho mandato de los directores se entenderá prorrogado hasta la asamblea general ordinaria que debe designar sus reemplazantes convocada dentro de los términos fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y cesará, automáticamente, en el mismo acto en que los electos tomen posesión de sus cargos. Los directores podrán desempeñar dentro de la sociedad cargos o empleos rentados administrativos y|o técnicos sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del directorio. La retribución de estos servicios será fijada por el directorio "ad-referendum" de la asamblea general ordinaria anual. Constituida legalmente la soceidad los directores no contraen responsabilidad alguna personal o solidaria por las obligaciones de la sociedad, pero responden, de acuerdo a lo previsto por el artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio, personal y solidariamente para con ella y los terceros, por la inejecución o mal desempeño del mandato, y por la violación de las leyes, este Estatuto y Reglamentos quedando exentos de dicha responsabilidad los directores que no hubiesen tomado parte en la respectiva resolución o que hubieran protestado contra las deliberaciones de la mayoría antes de serles exigidas la efectividad de su responsabilidad. Además, y como lo establece el artículo trescientos treinta y ocho del citado Código, los directores no pueden hacer por cuenta de la sociedad operaciones ajenas a su objeto, so pena de ser considerada como violación del mandato; estándoles proibido, también, negociar a contratar por cuenta propia, directa o indirectamente con la sociedad que administren. De acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos cuarenta y cinco del Código de Comercio el director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante de otro, interés contrario al de la sociedad, debe avisarlo a los demás directores y síndico, y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. Cualquier director podrá ser suspendido o relevado de sus funciones antes de la terminación del mandato, por resolución de una Asamblea General convocada a ese efecto, cuando fuera concursado civil o comercialmente, o existiera condena criminal en su contra o incurriera en falta grave cometida en el ejercicio de su función o cuando con su inconducta pública perjudicara el buen nombre o prestigio de la sociedad. En tanto no se hayan rescatado y|o convertido todas las acciones preferidas clase "E", el número de directores titulares que elija la asamblea quedará automáticamente incrementado en dos más, que serán designados y|o elegidos en votación particular dentro de la asamblea porlos respectivos tenedores de dichas acciones. — Artículo 24.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes serán elegidos por mayoría de votos en la asamblea general ordinaria; durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Podrán desempeñarse, simultáneameste, como auditores. El síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento. Si ambos síndicos estuvieren imposibilitados para desempeñar sus funciones, el directorio convocará inmediatamente a una Asamblea General para designar reemplazantes. Los síndicos, titular y suplente serán elegidos, preferentemente, entre profesionales con el título de doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional. El síndico podrá o no ser accionista de la sociedad. Deberá ser notificado expresamente de todas las sesiones que realice el directorio, con inclusión del orden del día analítico. Sus atribuciones son las que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y este Estatuto, debiendo especialmente: a) Examinar periódicamente los libros y documentos de la sociedad; b) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, el balance general y el proyecto de distribución de utilidades, la reserva legal y la forma de pago del dividendo neto presentado por el directorio; c) Velar porque el directorio cumpla la dispociciones legales, estatutarias y reglamentarias de la sociedad. El síndico titular podrá asistir con voto consultivo a las sesiones del directorio. En su actuación cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración social. En tanto no se hayan rescatado y|o convertido todas las acciones preferidas clase "E" la sindicatura será compartida con un síndico titular que juntamente con un suplente serán designados y|o elegidos en votación particular por los respectivos tenedores de dichas acciones dentro de la asamblea pertinente. — Artículo 28.: En las asambleas generales cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto, y las acciones "preferidas" según lo determinado en el artículo sexto, ítem seis de este Estatuto; salvo para la elección del síndico titular y síndico suplente, a cuyo único efecto cada acción ordinaria dará derecho a un voto, cualquiera sea la clase a que ella pertenece. Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferir por todas las acciones emitidas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. Las acciones preefridas clase "E" sólo participarán en la forma y en los casos previstos en el artículo sexto inciso e) y podrán asimismo hacerlo, y a ese solo efecto, para la designación, y|o elección en votación particular de un síndico titular y un suplente y de dos directores titulares. — Artículo 34.: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance el 10 por ciento de su capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulta disminuida y no alcance el 30 por ciento expresado; b) Remuneración al directorio calculado sobre la base del uno por ciento por cada director titular; c) Remuneración al síndico; d) Pago de dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) Pago de dividendos fijos a las acciones preferidas y pago de la participación adicional que les corresponde. f) El resto de las utilidades se distribuirán entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, si la asambla no resolviera crear fondos de provisión o reservas extraordinarias en todo o en parte. En tanto no hayan sido rescatadas y|o convertidas todas las acciones preferidas clase "E" no se abonarán dividendos en efectivo sobre el correspondiente a las mismas, a las preferidas que existan al 27 de febrero de 1970 y a las preferidas o integradas cuya autorización haya sido solicitada antes de dicho día a la Comisión Nacional de Valores. Sólo podrán abonarse dividendos si previamente, y por un monto igual al de la suma a atribuir, se efectúa una amortización extraordinaria imputada a cancelar las últimas cuotas del plan de rescate de las acciones preferidas clase "E" previsto en el artículo sexto inciso f). — Artículo 36.: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente (artículo 18., inciso b) y m), y artículo 34.) no podrán exceder el 25 por ciento (veinticinco por ciento) de las utilidades calculadas según las normas de la Comisión de Valores creadas por Decreto Ley 15.343|56. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionista, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día, debiendo respetarse los efectos formales exigidos por dicha Comisión de Valores. En tanto no hayan sido rescatadas y|o convertidas todas las acciones preferidas clase "E" el monto máximo de las asignaciones u honorarios de los señores miembros del directorio, siempre con la salvedad establecida, no deberá exceder el diez por ciento de las utilidades del ejercicio respectivo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 531 e.24|11 Nº 5.633 v.24|11|70

Productos Lácteos Saavedra

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores don Manuel Saavedra, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y siete, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Oviedo, cédula de identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres, Policía Federal de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Cucha Cucha número trescientos cuarenta y nueve de Capital Feedral; Don Antonio Saavedra, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos veintisiete, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olimpia Guardia cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y dos, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Fonrouge número dos mil doscientos dos, Capital Federal; don Armando Saavedra nacido el primero de marzo mil novecientos treinta, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Elvira Eluani, cédula de identidad número tres millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Cucha Cucha número cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal; doña María Dolores Piedad Ortega de Saavedra, nacida el ocho de octubre de mil novecientos dos, española, viuda de sus primeras nupcias de don Francisco Saavedra, cédula de identidad número cinco millones trescientos dieciseis mil seiscientos noventa y uno, Capital Federal, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo, número ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; don Francisco Dávila, nacido el siete de noviembre de mil novecientos dieciocho, español, casado en primeras nupcias con doña Lidia Saavedra, cédula de identidad número tres millones seiscientos veintinueve mil setenta, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo número ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; doña Lidia Saavedra de Dávila, nacida el cinco de octubre ed mil novecientos veinticinco, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Dávila, cédula de identidad número tres millones quinientos catorce mil veinte, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo número ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; don Esperidión Pablo Oviedo, nacido el seis de junio de mil novecientos nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Justa Esther Sarmiento, cédula de identidad número novecientos setenta y cinco mil cien, de profesión comerciante, domiciliado en Acoyte número ciento cuarenta y tres, Capital Federal; doña María Mercedes Oviedo de Saavedra, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Saavedra, cédula de identidad número cuatro millones setecientos ocho mil siescientos trece, de profesión comerciante, domiciliada en Cucha Cucha número trescientos cuarenta y nueve, Capital Federal; doña Teresa Elvira Eluani de Saavedra, nacida el trece de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, casada en primeras nupcias con don Armando Saavedra, libreta cívica número dos millones novecientos sesenta y un mil doscientos, de profesión comerciante, domiciliada en Cucha Cucha número cuatrocientos cincuenta y ocho, Capital Federal; don Francisco Saavedra, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veintitrés, español, casado en primeras nupcias con doña María Nélida Fernández, cédula de identidad número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, Policía Federal de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo número ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal; don Carlos Valentín Branchini, nacido el trece de abril de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Hilda Lilian Crowe, cédula de identidad número tres millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete, Policía Federal, de profesión contador público nacional, domiciliado en Lambaré número mil noventa y nueve, Capital Federal; doña Olimpia Guardia de Saavedra, nacida el veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, argentina, casada en primeras nupcias con don Antonio Saavedra, libreta cívica número un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro, de profesión comerciante, domiciliada en Fonrouge número dos mil doscientos dos, Capital Federal, y doña María Nélida Fernández de Saavedra, nacida el primero de octubre de mil novecientos veintisiete, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Saavedra, libreta cívica número cinco millones quinientos once mil trescientos once, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo número ocho mil trescientos veinticuatro, Capital Federal, personas mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en escritura número trescientos cincuenta y siete, de fecha ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mi, al folio novecientos cinco, de este Registro a mi cargo constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Productos Lácteos Saavedra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería Jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número diecisiete mil quinientos cincuenta y seis. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente A-treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno|setenta procedente de la citada Inspección General de Justicia y del cual transcribo literalmente el acta de su constitución, Estatutos Sociales y Resolución aprobatoria todo lo que por su orden dice así: "Fol 905. — Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Lincoln, partido de Lincoln de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, escribano autorizante, comparecen los señores don Manuel Saavedra, nacido el 25 de mayo de 1937 argentino, casado con María Mercedes Oviedo, cédula de identidad número 4.251.243 Policía Federal de profesión contador público nacional, domiciliado en Cucha Cucha 349 de Capital Federal; don Antonio Saavedra, nacido el 27 de mayo de 1927, argentino, casado con Olimpia Guardia, cédula de identidad 3.158.872 Policía Federal de profesión comerciante, domiciliado en Fonrouge 2202, Capital Federal; don Armando Saavedra, nacido el 1º de marzo de 1930, argentino, casado con Teresa Elvira Eluani, cédula de identidad 3.062.484 Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Cucha Cucha 458, Capital Federal; María Dolores Piedad Ortega de Saavedra nacida el 8 de octubre de 1902, española, viuda de Francisco Saavedra, cédula de identidad 5.316.691 Capital Federal, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 8324, Capital Federal; Francisco Dávila, nacido el 7 de noviembre de 1918, español, casado con Lidia Saavedra, cédula de identidad 3.629.070, Policía Federal de

profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 8324, Capital Federal; doña Lidia Saavedra, nacida el 5 de octubre de 1925, argentina, casada con Francisco Dávila, cédula de identidad número 3.514.020, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 8324, Capial Federal; don Esperidión Pablo Oviedo, nacido el 6 de junio de 1909, argentino, casado con Justa Esther Sarmiento, cédula de identidad 975.100 de profesión comerciante, domiciliado en Acoyte 143, Capital Federal; doña María Mercedes Oviedo, nacida el 29 de mayo de 1939, argentina, casada con Manuel Saavedra, cédula de identidad 4.708.613, de profesión comerciante, domiciliada en Cucha Cucha 349, Capital Federal; doña Teresa Elvira Eluani, nacida el 13 de mayo de 1934, argentina, casada con Armando Saavedra, libreta cívica 2.961.200, de profesión comerciante, domiciliada en Cucha Cucha 458, Capital Federal; don Francisco Saavedra, nacido el 8 de mayo de 1923, español, casado con María Nélida Fernández, cédula de identidad 2.685.849, Policía Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 8324, Capital Federal; don Carlos Valentín Branchini, nacido el 13 de abril de 1937, argentino, casado con Hilda Lilian Crowe, cédula de identidad 3.823.447, Policía Federal, de profesión contador público nacional, domiciliado en Lambaré 1099,, Capital Federal; doña Olimpia Guardia, nacida el 20 de mayo de 1935, argentina, casada con Antonio Saavedra, libretta cívica 1.836.294, de profesión comerciante, domiciliada en Fonrouge 2202, Capital Federal y doña María Nélida Fernández, nacida el 1º de octubre de 1927, argentina, casada con Francisco Saavedra, libreta cívica 5.511.311, de profesión comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 8324, Capital Federal, personas mayores de edad, de tránsito en ésta, capaces, de mi conocimienot, doy fe y manifiestan: — Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63; y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRODUCTOS LACTEOS SAAVEDRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa años. (artículo 2º); c) La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. d) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comercial: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no; b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, materias primas, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la alimentación o frigoríficas, en especial todo lo referente a la industria láctea y sus derivados. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivo y forestación y reforestaciones de toda clase, en cabañas, haras, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. e) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo 4º); f) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo 7); g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según detalle a continuación: Accionista — Acciones — Clase — Monto — Integración — Manuel Saavedra — 23.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 2.300.000 — 230.000; Antonio Saavedra 23.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 2.300.000 — 230.000; Armando Saavedra 23.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 2.300.000 — 230.000; María Dolores Piedad Ortega de Saaavedra 22.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 2.200.000 — 220.000; Francisco Dávila 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000 — 10.000; Lidia Saavedra 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000 — 10.000; Esperidión Pablo Oviedo 1.000 occiones ordinarias al portador de cinco votos — 100.000 — 10.000; María Mercedes Oviedo 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000 — 10.000; Teresa Elvira Eluani 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000 — 10.000; Francisco Saavedraa 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000 — 10.000; Olimpia Guardia 1.000 acciones ordinarias la portador de cinco votos 100.000 — 10.000; María Nélida Fernández 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000; 10.000. — Carlos Valentín Branchini 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos 100.000; 10.000. La integración se efectúa en el diez por ciento por cada accionista en dinero efectivo. — Tercero. Designar par integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Manuel Saavedra; Vicepresidente: Armando Saavedra; Vocal Titular: Antonio Saavedra. Vocal Suplente: María Dolores Piedad Ortega de Saavedra; Síndico Titular: Carlos Valentín Branchini; Síndico Suplente: Esperidión Pablo Oviedo. — Cuarta: Conferir poder especial a los señores Carlos Valentín Branchini y Manuel Saavedra a fin de que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura publica que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma. Leída que les es se ratifican en todo su contenido y firman, por ante mi, doy fe. — Sobre raspado. Teresa Elvira — Teresa Elvira — anónima — requiera — votos — Teresa Elvira — titular: Vale. — M. Saavedra. — Antonio Saavedra. — A. Saavedra. — Piedad Ortega. — F. Dávila. — L. Saavedra. — E. P. Oviedo. — M. M. O. de Saavedra. — Teresa E. Eluani de Saavedra. — F. Saavedra. — C. V. Branchini. — Olimpia G. de Saavedra. — María N. F. de Saavedra. — Ante mi está mi sello: Guillermo Cuervo. — "Concuerda con su matriz, doy fe". Para "Productos Lácteos Saavedra, Sociedad Anonima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos notariales números: cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis correlativos al presente cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: comerciante — Agropecuaria — Saavedra: Vale. — Hay un sello: Guillermo Cuervo". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.441. — Buenos Aires, 25 Set. 1970. — Visto, lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decrtao Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Productos Lácteos Saavedra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires el 8 de Octubre de 1969 y presentada ante este organismo el 17 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 5 (cinco) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 7 (siete). Deberán tenerse por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo Registro archívese. Resolución Nº 17.556. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Firmado. Guillermo Cuervo, Escribano.

Buenos Aires 12 de Noviembre de 1970
Lucio R. Meléndez secretario

$ L. 18.188 393 e.24|11 Nº 5.665 v.24|11|70

Hipérbola

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ochocientos cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Israel Lerer, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de Policía Federal Nº 1.815.046, domiciliado en la calle O'Higgins 2053, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Dora Vedra, argentina, casada, con libreta cívica número 2.226.756, domiciliada en O'Higgins 2053, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Vidra, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.821.013, domiciliado en Arrieta 3165, San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa de Bick, argentina, casada, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.805.248, domiciliada en Arrieta 3165, San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Sergio Gustavo Lerer, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 5.407.874, domiciliado en O'Higgins 2053, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Benedicto Grabowski, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.140.576, domiciliado en Juan B. Justo 3840, 5º piso, departamento "A" de esta Ciudad; don Jowel Lerer, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 1.392.270, domiciliado en la calle O'Higgins 2053, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Mario Lemesoff, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 5.016.656, domiciliado en Tucumán 1545, 3º piso, departamento "B" de esta Ciudad; doña Leonor Lerer, argentina, soltera, con libreta cívica número 4.944.797, domiciliada en O'Higgins 2053, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Naum Vilker, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 725.421, domiciliado en O'Brien 796, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad denominada "Hipérbola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, Estatutos y la Resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el Expediente número 38.393 de la Inspección General de Justicia, siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lerer Israel, C.I. 815.046 P.F., arg. natur., f. de nac. 15/3/11, domic. en O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., casado; Vedra Dora, L.C. 2.226.756, argent., f. nac. 12/7/23, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., casada; Vidra Enrique, L.E. 4.821.013, arg., f. nac. 18/11/32, domic. Arrieta 3165. San Justo, P. Bs. As., casado; Bick, Rosa de, C.I. Nº 4.805.248 P.F., argent., f. de nac. 12/10/39, domic. Arrieta 3165, San Justo, P. Bs. As., casada, Lerer Sergio Gustavo, L.E. 5.407.874, arg., f. de nac. 24/9/48, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., soltero; Grabowski Benedicto, L.E. Nº 4.140.576, arg., f. de nac. 1º/6/1934, domic. Juan B. Justo 3840, 5º "A", Capital, casado; Lerer Leonor, L. C. 4.944.797, arg., f. de nac. 21/10/44, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., soltera; Lerer Jowel, C.I. Nº 1.392.270, P. Bs. As., argent. natur, f. de nac. 15/4/04, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., casado; Lemesoff Néstor Mario, C.I. Nº 5.016.656, P. Fed., domic. Tucumán 1545, 3º "B", f. de nac 8/3/44, arg., casado; Vilker Naum, L.E. 725.421, arg., f. de nac. 7/2/07, domic. O'Brien 796, Lanús, P. Bs. As., casado resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HIPERBOLA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la producción o transformación o elaboración de productos o subproductos textiles, plásticos o metalúrgicos. Financieras: Por el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otras para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ (50.000) cincuenta mil, representado por quinientas (500) acciones de $ cien (100) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias y al portador, clase "A" y de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. Lerer Israel, 34. — Ordinarias, A, 340. — Vedra Dora, 34, Ordinarias, A, 340. — Vidra Enrique 25, Ordinarias, A, 250. — Bick Rosa De, 1, Ordinaria, A, 10. — Lerer Sergio G., 1, Ordinaria, A, 10. — Grabowsky Benedicto, 1, Ordinaria, A, 10. — Lerer Leonor R., 1, Ordinaria, A, 10. — Lerer Jowel, 1, Ordinaria, A, 10. — Lemesoff, Néstor M., 1, Ordinaria, A, 10. — Vilker Naum, 1, Ordinaria, A, 10. — 100. — 1.000. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Lerer Israel; Vicepresidente, a Vidra Enrique; Vocales, a Vedra Dora; Síndico titular, a Grabowsky Benedicto, y Síndico suplente, a Tambornino Osvaldo Aníbal. Cuarto: Autorizar a: Lerer Israel y/o Lemesoff Néstor Mario y/o Osvaldo Aníbal Tambornino, a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Israel Lerer. — Dora Vedra. — Enrique Vidra. — Rosa B. de Vidra. — S. D. Lerer. — B. Grabowsky. — Leonor Lerer. Jowel Lerer. — N. M. Lemesoff. Naum Vilker. — Estatutos: La sociedad anónima, constituida con el nombre de "Hipérbola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 50.000, cincuenta mil, representado por acciones de $ cien (100) valor nominal cada una y dividido en series. ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Undécimo. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.393. Buenos Aires, Oct. 7 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hipérbola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 30 de agosto de 1970, bajo la denominación de "Rodo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada ante este organismo el 14 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs 9 (nueve). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar

el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Hay una firma ilegible y un sello. Enrique Zaldívar, Insptcor General de Justicia. Resolución Nº 17.671. Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. ..Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Israel Lerer. — Dora Vedra. — E. Vidra. — Rosa B. de Vidra. — S. Lerer. — G. Grabowsky. — Jowel Lerer. — N. M. Lemesoff. — Leonor Lerer. — Naum Vilker. Está mi sello. Ante mí: A. M. Bracuto Fare. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz, autorizada al folio 3.900, del Protocolo corriente, en el Registro 245. Entre líneas: Casado. Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 267 e.24|11 Nº 5.696 v.24|11|70

Jolbeyn

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Jolbeyn Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Servicios". — Escritura número. mil sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representacion de los señores Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Rubén Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi; María Esther Arévalo; Guillermo Chamorro. María Luisa Fernandez de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de Setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil setenta, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Jolbeyn Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Servicios", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reunen los señores: Manuel Pereyra; Andrés Alberto López; Rubén Villamor; Victoria Peñaloza de Bernardi; María Esther Arévalo; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales, y Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Juan José Balzano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOLBEYN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades. a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) De servicios. Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones Ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Manuel Pereyra. 100. A. 100. Andrés A. López. 100. A. 100. — Rubén Villamor. 100. A. 100. — Victoria P. de Bernardi. 100. A. 100. — María E. Arévalo. 100. A. 100. — Guillermo Chamorro. 100. A. 100. — María L. F. de Rosales. 100. A. 100. — Héctor R. Rosales. 100. A. 100. — Barbarita del T. Rasgido. 100. A. 100. — Juan José Balzano. 100. A. 100. 1.000. 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Pereyra. Vicepresidente a Andrés Alberto López. Síndico titular a Rubén Villamor y Síndico suplente a Victoria Peñaloza de Bernardi. — Cuarto: Autorizar a Manuel Pereyra y Andrés Alberto López a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel Pereyra. — Andrés A. López. — Rubén Villamor. — Victoria P. de Bernardi. — María E. Arévalo. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. —Juan José Balzano". — "Expediente Nº 38.449. Buenos Aires, 23 Oct. 1970. — Visto. lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jolbeyn Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Servicios" constituida en esta ciudad el 15 de agosto de 1970, bajo la denominación de "Jolbeyn Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" y presentada en esta Inspección General el 18 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 y vta. nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2. Regístrese. diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 17.819". — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 174 e.24|11 Nº 5.687 v.24|11|70

Proteínica

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Mil Ochocientos Cincuenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Bernardino Cohon, argentino, soltero, con cédula de identidad de Policía Federal número 3.788.978, domiciliado en la calle Cerrito número 1514, de esta ciudad; doña María Barenboim de Kohon, argentina naturalizada, casada, con libreta cívica número 1.936.488, domiciliada en la calle Doctor J. F. Aranguren número 581, de esta ciudad; don Néstor Mario Lemesoff, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 5.016.656, domiciliado en la calle Melo número 2760, de esta ciudad; don Carlos Ramón Gonis, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 7.974.523, domiciliado en la calle Libertad número 130, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Drucker, polaco, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 2.604.262, domiciliado en la calle Río Cuarto número 1932, de esta ciudad; don Oscar Alvarez, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 3.785.469, con domicilio en la calle Quintana número 373, de esta ciudad; don Osvaldo Aníbal Tambornino, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.754.941. domiciliado en la calle Salguero número 1970, de esta ciudad; don Francisco Saavedra Rodríguez Peña, español, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.337.704, domiciliado en la calle Manuel Castro 478, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Begleiter, argentino, soltero, con cédula de identidad de Policía Federal número 3.350.581, domiciliado en la calle Esmeralda número 339, de esta ciudad, y don Isaías Kohon, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.803.818, domiciliado en la calle Doctor J. F. Aranguren número 581 de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad denominada "Protoeinica, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera". y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, Estatutos y la Resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número 37.845 de la Inspección General de Justicia, siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 (veinticinco) días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Cohon Bernardino, C. I. 3.788.978, P. F., argentino, fecha de nacimiento 24|12|29, domiciliado en Cerrito 1514, 10-B, Capital; Kohon, María Barenboim de, L. C. 1.936.488, arg. natur., fecha nac. 25|12|1899. domiciliada en Dr. J. F. Aranguren 581, 1º-B, Capital; Héctor Mario Lemesoff, C. I. 5.016.656, P. F., argentino, casado, fecha de nac. 8|3|1944, domiciliado en Melo 2760-4º, Capital; Carlos Ramón Gonis, C. I. 7.974.523, P. F., argentino, fecha de nacimiento 22|1|1947, domiciliado en Libertad 130, San Fernando. Pcia. de Buenos Aires, casado; Jorge Drucker, C. I. 2.604.262, polaco, fecha de nac. 16|2|1923, domiciliado en Río Cuarto 1932, depto. 5, Capital; Oscar Alvarez, C. I. 3.785.469, P. F., argentino. fecha nac. 4|12|1926, domiciliado en Quintana 373, Capital, casado; Osvaldo Aníbal Tambornino, C. I. 4.754.941, P. F., argentino, fecha de nac. 3|6|1939, domiciliado en Salguero 1970, Capital. casado; Francisco Saavedra Rodríguez Peña. C. I. 4.337.704, P. F., español, fecha nac. 4|4|1932, domiciliado en Manuel Castro 478. Lomas de Zamora, casado; Carlos Alberto Begleiter. C. I. 3.450.581, P. F., argentino, fecha de nacimiento 15|11|1943. domiciliado en Esmeralda 339-7º Capital. soltero; Isaías Kohon. C. I. 4.803.818, arg. nat., fecha de nacimiento 5|12|1896, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren 581. 1º, Capital, casado, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROTEINICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborar, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción o transformación o elaboración de productos o subproductos alimenticios, textiles, plásticos o metalúrgicos. — Financieras: Por el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.071, ni otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamientos, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Agrícolas: Mediante la explotación de predios rurales en cualquiera de sus formas. — Ganaderas: para la cría y|o invernada de hacienda o cualquiera otra forma de explotación ganadera. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 Trescientos mil, representado por tres mil acciones de $ cien valor nominal cada una, dividido en treinta series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias y al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Bernardino Cohon 510, A, 5.100. — María Barenboim de Kohon 10, A, 100. — Néstor Mario Lemesoff 10, A, 100. — Carlos Ramón Gonis 10, A, 100. — Jorge Drucker 10, A, 100. — Oscar Alvarez 10, A, 100. — Osvaldo Aníbal Tambornino 10, A, 100. — Francisco Saavedra Rodríguez Peña, 10, A, 100. — Carlos Alberto Begleiter 10, A, 100. — Isaías Kohon 10, A, 100. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Bernardino Cohon, Vicepresidente a Isaías Kohon, Vocales a Francisco Saavedra Rodríguez Peña, Suplente a... Síndico Titular a Néstor Mario Lemesoff y Síndico Suplente a Osvaldo Aníbal Tambornino. — Cuarto: Autorizar a Bernardino Cohon y|o Néstor Mario Lemesoff y|u Osvaldo Aníbal Tambornino con el fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. B. Cohon, María B. de Kohon, N. Lemesoff, Carlos R. Gonis, J. Drucker, O. Alvarez, O. Tambornino, F. Saavedra, Begleiter, I. Kohon. ...Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Proteinica, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera" ...Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 300.000 Trescientos mil, representado por acciones de 100 (cien), valor nominal cada una y dividido en series. ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.845. Buenos Aires. 5 oct. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Proteinica, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera, constituida en esta ciudad el 25 de julio de 1970, bajo la

denominación de Alimentaria, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, y presentada ante este Organismo el 29 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y las de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 14 (catorce). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 17.611". Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. ...Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. B. Cohon. María B. de Kohon. N. M. Lemessoff. Carlos Ramón Gonis. Jorge Drucker C. A. Alvarez. O. A. Tambornino. F. Saavedra. Begleiter. I. Kohon. Está mi sello. Ante mí: A. M. Bracuto Faré. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio 3890 del Protocolo corriente en el Registro 245. Andrés M. Bracuto Faré (Escribano). — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 279. e.24|11-Nº 5.697-v.24|11|70

Dora

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil ochocientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Israel Lerer, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 1.815.046, domiciliado en O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; doña Dora Vedra, argentina, casada, con cédula de identidad de Policía Federal número 2.226.756, domiciliada en O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Benedicto Grabowski, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número 4.140.576, domiciliado en Juan B. Justo número 3840 de esta ciudad; don Néstor Mario Lemessoff, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 5.016.656, domiciliado en Uruguay número 618, quinto piso de esta ciudad; don Osvaldo Aníbal Tambornino, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.754.941, domiciliado en Salguero número 1970 de esta ciudad; don Sergio Gustavo Lerer, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 5.407.874, domiciliado en O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; doña Leonor Lerer, argentina, soltera, con libreta cívica número 4.944.797, domiciliada en O'Higgins número 2053 de la localidad de Lanús provincia de Buenos Aires; don Jorge Domingo Piazza, argentino, soltero, con cédula de identidad de Policía Federal número 4.754.943, domiciliado en Quirno Costa número 1256, tercer piso, departamento "C" de esta ciudad; don Mauricio Chriftman, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número 2.192.991, domiciliado en la calle O'Higgins número 2053, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y doña Bluma Lerer, polaca, casada, con cédula de identidad de la provincia número 907.656, domiciliada en la calle Acevedo número 910, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los domiciliados en provincia están de tránsito en ésta y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad denominada "Dora Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando en este registro el acta constitutiva, estatutos y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como anónima, que originales tengo a la vista en el expediente número 38.160 de la Inspección General de Justicia, siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta se reúnen los señores Lerer Israel, C. I. 1.815.046 P. F.; argent. natural. F. de Nac. 15-11-11, domiciliado en O'Higgins 2053, Lanús P. de Bs. As., casado; Vedra Dora, C. I. 2.226.756, argent., F. nacimiento 12-7-23, domic. O'Higgins 2053, Lanús, P. Bs. As., casada; Grabowski Benedicto, L. E. 4.140.576, argent., F. de nac. 1-6-34, domic. Juan B. Justo 3840, 5º A, Capital, casado; Lemesoff Néstor Mario, C. I. Nº 5.016.656, P. F., argent. F. de nacim. 8-3-44. Domiciliado en Uruguay 618 5º "I", Capital, casado; Tambornino, Osvaldo Aníbal, C. I. 4.754.941 P. F. argent. F. de nac. 3-6-39, domic. Salguero 1970, Capital, casado; Lerer Sergio Gustavo, L. E. 5.407.874, argent., F. de nacimiento 24-9-48, domic. O'Higgins 2053, Lanús P. Bs. As., soltero; Lerer Leonor, L. C. 4.944.797, argent. F. de nacimient. 21-10-44, domicilio O'Higgins 2053, Lanús P. Bs. As., soltera; Piazza Jorge Domingo, C. I. Nº 4.754.943 P. F., argent. F. de nacimient. 23-1-40, domicilio Dr. N. Quirno Costa 1256, 3º "C", Capital, soltero; Chriftman Mauricio, C. I. número 2.192.991, P. F. argent., F. de nacimient. 20-5-25, domicilio O'Higgins 2053 Lanús, P. de Bs. As., casado; Lerer Bluma C. I. Nº 907.656, Pcia. de Bs. As., argent. F. de nac. 18-12-26, domicilio Acevedo 910, Bánfield, P. Bs. As., y resuelven: Primero: constituir una sociedad anón.ma cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DORA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: Comerciales, mediante la importación, exportación y compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborar, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: mediante la producción o transformación o elaboración de productos o subproductos textiles, plásticos o metalúrgicos. — Financieras: por el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, prendas, y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061, ni otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 80.000.— representado por 800 acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en ocho series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones al portador, ordinarias, clase "A" y de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Lerer Israel, 76, A, 760; Vedra Dora, 76, A, 760; Grabowski B., 1, A, 10; Lemesoff N. M., 1, A, 10; Tambornino O. A., 1, A, 10; Lerer Sergio, 1, A, 10; Lerer Leonor, 1, A, 10; Piazza, Jorge, 1, A, 10; Chriftman M., 1, A, 10; Lerer Bluma, 1, A, 10; 160, 1600. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Vedra Dora, vicepresidente a Lerer Israel, vocales a Lerer Sergio, supentes a... síndico titular a Lemesoff Néstor Mario y síndico suplente a Tambornino Osvaldo. — Cuarto: Autorizar a Lerer Israel y|o Lemesoff, Néstor Mario y|o Tambornino Osvaldo a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias ncesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Israel Lerer. —Dora Vedra. — B. Grabowski. — N. Lemesoff. — C. Tambornino. — S. Lerer. — Leonor Lerer. — J. Piazza. — M Chriftman. — Bluma Lerer. —... "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Dora Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital autorizado se fija en $ 80.000.— ochenta mil, representado por acciones de $ cien 100.— valor nominal cada una y dividido en series. —... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. —... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año..." Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. – Expediente Nº 38.160. — Buenos Aires, 21 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Dora Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 10 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 26 de agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) y sus estatutos d fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.484. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. —... Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Israel Lerer. — Dora Vedra. — B. Grabowski. — N. M. Lemessoff. — O. A. Tombornino. — S. Lerer. — Leonor Lerer. — J. D. Piazza. — M. Chriftman. — Bluma Lerer. —Esta mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto Faré. — Concuerda doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio 3850 del protocolo corriente en el Registro 245.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 267 e.24|11 Nº 5.701 v.24|11|70

International Plasma corporation

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta pasada ante el Escribano Hugo Gutiérrez de Simone, la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación "INTERNATIONAL PLASMA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se resolvió el aumento del capital autorizado, quedando modificado el artículo cuarto de sus estatutos, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital Social autorizado se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: trescientos mil, representado por acciones de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: uno, cada una y dividido en series. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1 octubre 1970. — Visto: El expediente A—30940|110663, en el que la sociedad "International Plasma Corporation Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos y Servicios" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad por lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento delartículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el artículo cuarto (4º) del estatuto de la Sociedad "International Plasma Corporation Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos y Servicios", en la forma de fojas veintiuno (21), por la Asamblea celebrada el 8 de noviembre de 1969. — Modifícanse de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo a la ley 18.188. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1893. — J. Perriaux. — Jaime Perriaux. Ministro de Justicia. — Ante mí, doy fe. Hugo Gutiérrez De Simone. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Lucio R. Méndez, secretario.

$ L. 18.188 54 e.24|11 Nº 5.500 v.24|11|70

Ediciones G. Gili

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de setiembre de 1970, pasada por ante el escribano don Tomás Alberto Ruiz, en la sociedad "EDICIONES G. GILI, SOCIEDAD ANONIMA", por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de junio de 1970, aprobada por Resolución I.G.J. Nº 1.632, de fecha 7 de setiembre de 1970; se resolvió la reforma de los artículos 5º, 8º, 13, 17 y 19 del Estatuto Social, los que quedan redactados así: "Artículo quinto: El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos representado por quinientas acciones de valor nominal de cien pesos, cada acción. Las acciones serán ordinarias o preferidas, divididas en veinticinco series. Cada serie será designada por un número, empezando del uno y así sucesivamente. Constará cada serie de veinte acciones, que también a su vez deberán llevar numeración correlativa. Encontrándose totalmente suscripto y realizado cuarenta y tres mil setecientos diez pesos. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, en acciones ordinarias o preferidas, entendiéndose que no podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada, por lo menos en un diez por ciento. Las acciones ordinarias no podrán gozar de otro dividendo que el que le sea fijado por la Asamblea. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Toda resolución de aumento o emisión deberá elevarse a Escritura Pública, e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia debiendo las resoluciones de aumento hacerse conocer por publicaciones durante tres días, en el Boletín Oficial. La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas existentes, a prorrata de sus respectivos capitales. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta mil pesos más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la presente reglamentación. Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un Presidente y de tres, seis o nueve miembros, según así lo resuelva la Asamblea General. El Directorio designará entre sus miembros, en su primera reunión, un Presidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, que designará la Asamblea Ordinaria y ejercerá sus funciones de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, incluso la del Presidente, serán llenadas por los miembros restantes, de conformidad del síndico. Los así nombrados durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Se podrán nombrar hasta dos Directores delegados entre los Directores, para atender los negocios que hubiere en el interior o en el exterior del país. Artículo decimotercero: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. Quedarán sujetas a lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, y se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. Artículo decimoséptimo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de la totalidad de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, salvo en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizará con cualquier número de accionistas presentes. La validez de las resoluciones de las Asambleas tanto en primera como segunda convocatoria, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirá

la mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá en primera y segunda convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital. Y en tercera convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas que concurran y cantidad de capital representado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Artículo decimonoveno: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asambleas General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínico, al fondo de reserva legal; hasta alcanzar el diez por ciento. b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, conforme al artículo decimoctavo de estos Estatutos. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Las acciones ordinarias o preferidas, serán rescatables total o parcialmente por la Sociedad, en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, mediante resolución de Asamblea convocada por inclusión del punto en el Orden del Día. S/r.· pesos — miembros — La — podrá — octavo — adicional. Valen. Firmado: Tomás A. Ruiz — Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 174 e.24|11 Nº 5.778 v.24|11|70

Empresa Constructora Romagnoli

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Empresa Constructora Romagnoli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". Escritura número mil diecisiete. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Nicolás Romagnoli, casado; Tomás Romagnoli, casado; Rubén Antonio Drughieri, casado; Victorio Italo Germano Romagnoli, soltero; Atilio Amigo, casado; Concepción del Negro de Romagnoli, casada; Malvina Sangiuliano de Romagnoli, casada; Rosa Gregoria Fernández de Drughieri, casada; Delia Beatriz Maisenhelder, soltera; y Ampelio Riverti, casado; mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la calle Libertad cuatrocientos treinta y cuatro, piso octavo, oficina ochenta y tres, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Empresa Constructora Romagnoli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista, y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Nicolás Romagnoli; Tomás Romagnoli; Rubén Antonio Drughieri; Victorio Italo Germano Romagnoli; Atilio Amigo; Concepción Del Negro de Romagnoli; Malvina Sangiuliano de Romagnoli; Rosa Gregoria Fernández de Drughieri; Delia Beatriz Mainsenhelder y Ampelio Riverti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMPRESA CONSTRUCTORA ROMAGNOLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 5.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 10.000 cada una. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, clase "A", las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Nicolás Romagnoli 100, A, 100. — Tomás Romagnoli 100, A, 100. — Rubén A. Drughieri 100, A, 100. — Victorio I. G. Romagnoli 100, A, 100. — Atilio Amigo 100, A, 100. — Concepción del N. de Romagnoli 100, A, 100. — Malvina S. de Romagnoli 100, A, 100. — Rosa G. F. de Drugheri 100, A, 100. — Delia B. Maisenhelder 100, A, 100. — Ampelio Riverti 100, A, 100. — 1.000. — 1.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Nicolás Romagnoli. Vicepresidente al Sr. Tomás Romagnoli. Vocales a: Rubén Antonio Drughieri y Victorio Italo Germano Romagnoli. Síndico titular al Sr. Atilio Amigo y Síndico suplente a la Sra. Concepción Del Negro de Romagnoli. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Tomás y Victorio Italo Germano Romagnoli con el fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Nicolás Romagnoli. Tomás Romagnoli. Rubén A. Drughieri. Victorio I. G. Romagnoli. Atilio Amigo. Concepción del N. de Romagnoli. Malvina S. de Romagnoli. Rosa G. F. de Drughieri. Delia B. Maisenhelder. Ampelio Riverti". "Expediente Nº 38.090. Buenos Aires, 13 oct. 1970. Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Empresa Constructora Romagnoli, Sociedad Anónima Comercial. Industrial. Inmobiliaria. Financiera Constructora y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 2 de enero de 1970, bajo la denominación de 'Romagnoli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General el 21 de agosto de dicho año cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (once) y ratificación de fs. 5 y vta. (cinco y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 (once). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 17.707". Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 186. e.24|11-Nº 5.688-v.24|11|70

Embotelladora Norte

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Embotelladora Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Escritura número quinientos ochenta y seis. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Sigifredo Alonso Asencio, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Estela Brandi, industrial, con libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, calle Perú número trescientos veintiocho; don Juan Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con María Carolina Rosati, industrial, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos cincuenta y un mil veintidós, domiciliado en la calle Dorrego doscientos seis de San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; doña Silvia Cristina Alonso, argentina, soltera, estudiante, con libreta cívica número seis millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Dorrego numero doscientos seis, de San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; doña María Carolina Rosati de Alonso, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Alonso, ama de casa, con libreta cívica número ocho millones trescientos dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en Dorrego doscientos seis, de San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; doña Laura Estela Brandi de Alonso, argentina, casada en primeras nupcias con Sigifredo Alonso Asensio, ama de casa, con libreta cívica número tres millones doscientos seis mil trescientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Perú trescientos veintiocho de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre; doña Aida Nelida Alonso de Bolognesi, argentina, casada en primeras nupcias con Humberto Bolognesi, ama de casa, con libreta cívica numero ocho millones trescientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle San Martín mil cincuenta y dos, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre; doña Rosa Dolly Alonso de Abud, argentina, casada en primeras nupcias con Moisés Abud, ama de casa, con Lib. Cív. Nº nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta, domiciliada en la calle Dorrego 178 de San José departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; y don Alfredo Jorge Leone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alcira Esther Roccatagliata, ingeniero industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Jujuy número trescientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sus propios derechos y el primero de los nombrados lo hace por sí y en nombre y representacion de: don Joaquín Juan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Noemí Gallego, empleado, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos noventa y seis mil ciento treinta, domiciliado en la calle Martín Zapata número cuatrocientos sesenta y nueve, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre y de don Enrique Carlos de Rosas, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Verdaguer, con libreta de enrolamiento número seis millones novecientos un mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Callejón Ricardo Villanueva número seiscientos sesenta y uno de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, a mérito del poder suficiente que le fuera otorgado el día siete de octubre del corriente año, por ante el escribano de la ciudad de Mendoza, don José Luis Suárez, titular de Registro, que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe, asegurándome el compareciente que el mandato se encuentra vigente y sin limitación alguna. — Y los comparecientes por sí y en el carácter acreditado dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que jira bajo la denominación de "Embotelladora Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial". — Que vienen por este acto a otorgar escritura de constitución definitiva de la misma, protocolizando las actuaciones habidas para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el expediente número treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Juan Alonso, L. E. 3.351.022, casado, domiciliado en Dorrego 206; Sigifredo Alonso Asensio, L. E. 6.858.267, casado, domiciliado Perú 328; Silvia Cristina Alonso, C. I. 367.385, soltera, domiciliado Dorrego 206; María Carolina Rosati de Alonso, L. C. 8.316.868, casada, domiciliada en Dorrego 206; Laura Estela Brandi de Alonso, L. C. 3.206.399, casada, domiciliada en Perú 328; Joaquín Juan, L. E. 3.396.130, casado, domiciliado Martín Zapata 469; Enrique Carlos de Rosas, L. E. 6.901.509, casado, domiciliado en Callejón Ricardo Villanueva 661; Aida Nelida Alonso de Bolognesi, L. C. 8.316.856, casada, domiciliada en San Martín 1052; Rosa Dolly Alonso de Abud, L. C. 9.876.660, casada, domiciliadas en Dorrego 178, domicilios todos de la ciudad de Mendoza, y Alfredo Jorge Leone, L. E. 4.123.420, casado, domiciliado en Jujuy 348 de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMBOTELLADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: 1) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y con preferencia los derivados de la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura y silvicultura, su distribución y comercialización; explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; 2) Industrial: La elaboración, fabricación, extracción, industrialización y envasamiento de bebidas gaseosas o no, carbonatadas o no, o productos de la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura; la fabricación de tapas coronas, envases extractos o concentrados; destilación de alcoholes; fabricación de ácidos tartaricos; y la explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento, envase y expendio de dichos productos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 900.000 (novecientos mil pesos Ley 18.188), representado por nueve mil acciones de $ 100 (cien pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en noventa series de 100 acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 30 series de acciones ordinarias de $ 100 cada una o sean $ 300.000 divididos en 24 series de acciones clase A al portador con derecho a cinco votos por accion y 6 series de acciones clase B nominativas con derecho a cinco votos por accion. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripcion Acciones — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Juan Alonso 1222 accione — Portador A ordinarias — pesos 122.200. — Sigifredo Alonso Asensio 1172 acciones — Portador A ordinarias — pesos 117.200. — Alfredo Jorge Leone 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — María C. Rosati de Alonso 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — Laura E. Brandi de Alonso 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — Joaquín Juan 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — Enrique Carlos de Rosas 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — Silvia Cristina Alonso 1 acción — Portador A ordinarias — $ 100. — Aída N. Alonso de Bolognesi 300 acciones nominativas B ordinarias — pesos 30.000. — Rosa D. Alonso de Abud 300 acciones nominativas B ordinarias $ 30.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Alonso; Vicepresidente a Sigifrido Alonso Asensio; Vocales a Aída Nélida Alonso de Bolognesi; Suplentes a María Carolina Rosati de Alonso; Síndico titular a Ro-

sa Dolly Alonso de Abud y Síndico suplente a Laura Estela Brandi de Alonso. — Cuarto: Autorizar a Juan Alonso, Sigifredo Alonso, Alfredo Jorge Leone a fin de que en conjunto, separados o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.357. — Buenos Aires, 1 Oct. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Embotelladora Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta ciudad el 4 de setiembre de 1970 y presentada en este organismo el 10 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once) y la inclusión de oficio en el Art. 3º del párrafo final de fs. 3. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Resolución Nº 17.581. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". S|R.: Quinientos. Ochenta. Y. Seos. Seis. día siete de octubre del corriente año. — José Luis Suárez, titular de Registro — Estado — Comercial — Vale. — Firmado: Roberto A. Sambrizzi (h).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 300 e.24|11 Nº 5.773 v.24|11|70

Top Textil

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 815, otorgada el 16 de octubre de 1970, ante el Escribano de esta ciudad don Marcos Estrin al folio 1725 del Registro Notarial 217 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en los artículos cuatro, quinto y sexto y del capítulo séptimo de los estatutos de "TOP TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1970 y aprobada por Resolución Ministerial I.G.J. Nº 1361 del 3 de agosto de 1970, de acuerdo al siguiente texto: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos Ley 18.188 dividido en dos mil series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio en la oportunidad y forma de pago que determine. — Artículo quinto: Las series estarán formadas por quinientas acciones de un peso Ley 18.188 cada acción. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cinco millones de pesos Ley 18.188 por Resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, debiendo ajustarse a lo prescripto en el artículo 30 de estos Estatutos y en las disposiciones reglamentarias vigentes. — En todos los casos no podrán emitirse nuevas series de acciones hasta que se hallen suscriptas las anteriores y se halle integrado, por lo menos el 10 o|o de su importe, ni podrá anunciarse como capital de la Sociedad sino el autorizado a que se refiere el art. 4º más los aumentos realizados en los términos del art. 7º. — Capítulo séptimo: Disposiciones Varias: Las acciones actualmente en corculación en pesos moneda nacional serán canjeadas por nuevas acciones de igual clase y categoría emitidas en pesos Ley 18.188. — S|R. "Resolución Ministerial I.G.J. 1361 del 3 de agosto de 1970 de". — Vale. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 51 e.24|11 Nº 5.890 v.24|11|70

Lanomar

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Lanomar, Sociedad Anónima I. C. y F. — Escritura número cuatrocientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Bautista Uberti, argentino, casado, licenciado en economía, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; don Jorge Alfredo Corallo, argentino, soltero, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta, domiciliado en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento letra D., de la Capital Federal; don Horacio Pedro Fargosi, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Capital Federal; don Osvaldo Raúl Gómez, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve, domiciliado en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento letra D., de la Capital Federal; don Luis Sessa, italiano, casado, empresario, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro, con domicilio en Dragones dos mil doscientos cincuenta, de la Capital Federal; don Aldo Sessa, argentino, casado, empresario, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y un mil trescientos veinticuatro, con domicilio en Dragones dos mil doscientos cincuenta, de la Capital Federal; don Pascual Muzzupappa, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y uno, domiciliado en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento letra D., de la Capital Federal; don Carlos Alberto Incostante, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil quince, domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, quinto piso, oficina quinientos dos, de la Capital Federal; don Alberto Mario Lezcano, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y tres mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos treinta y ocho, quinto piso, oficina quinientos dos, de la Capital Federal; y don Carlos Mario Domingo Vandersi, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro, domiciliado en Esmeralda ciento cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento letra D., de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira bajo la denominación de "Lanomar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Que vienen por este acto a otorgar escritura de constitución definitiva de la misma, protocolizando las actuaciones habidas para la obtención de la Personería Jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número treinta y ocho mil ciento diecinueve de la Inspección General de Justicia, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan Bautista Uberti, Jorge Alfredo Corallo, Horacio Pedro Fargosi, Osvaldo Raúl Gómez, Luis Sessa, Aldo Sessa, Pascual Muzzupappa, Carlos Alberto Incostante, Alberto Mario Lezcano y Carlos Mario Domingo Vandersi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LANOMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 50 (cincuenta) años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: mediante compraventa, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de fibras textiles de origen animal, vegetal o químico; hilados y tejidos y mercaderías en general, sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. Industrial: mediante la producción, explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos, relacionados con la industria vinculada a la fabricación de hilados y tejidos, sus derivados y afines, en plantas industriales propias o de terceros. Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley 18.188 (pesos 100.000) representado por 1.000 (un mil) acciones de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. La primera. Ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas - Suscripción acciones - Clase - Integración monto: pesos Ley 18.188 Fargosi Horacio P.. 30 acciones, ordinarias 5 votos, $ 3.000. — Lezcano, Alberto M.: 30 acciones, ordinarias 5 votos, $ 3.000. — Incostante, Carlos A.: 30 acciones, ordinarias 5 votos, $ 3.000. — Muzzupappa, Pascual: 30 acciones, ordinarias 5 votos, $ 3.000. — Vandersi, Carlos M. D.: 30 acciones, ordinarias 5 votos, $ 3.000. — Uberti, Juan Bautista, 10 acciones, ordinarias 5 votos, $ 1.000. — Corallo, Jorge A.: 10 acciones ordinarias 5 votos, $ 1.000. — Gómez, Osvaldo Raúl: 10 acciones, ordinarias 5 votos, $ 1.000. — Sessa, Luis: 10 acciones, ordinarias 5 votos, $ 1.000. — Sessa, Aldo: 10 acciones, ordinarias 5 votos, $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo y en el 10 % (diez por ciento). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Horacio P. Fargosi; vicepresidente, a Alberto Mario Lezcano; vocales, a Carlos Alberto Incostante; síndico titular, a Carlos Mario Domingo Vandersi; y síndico suplente, a Pascual Muzzupappa — Cuarto: Autorizar a Horacio Pedro Fargosi y/o Carlos Alberto Incostante a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.119. Buenos Aires, 2 setiembre 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329/63, el inspector general de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lanomar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad, el 30 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 24 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.223 Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, inspector general de Justicia". — S/r.: siguiente. acciones: Vale Firmado: Roberto A Sambrizzi (h.).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. Lucio R Meléndez secretario

$ L. 18.188 255 e.24 11 Nº 5.775 v.24|11|70

Técnica Agrícola

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Eduardo Tiscornia, argentino, abogado, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 389.459, domiciliado en la calle Vicente López número 1775, de la Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Interviene: En nombre y representación de las siguientes personas: Arturo Julio Mallmann, Carlos Alejandro Paz Zuberbuhler, Ignacio María Tomás Ramón Díaz Céspedes, Enrique Manuel Gurmendez, Luis José Pondal, Francisco Mancuso, Ernesto José Ramuni, Herberto Manuel Angel Repetto, y Amelia Contoyorgaki de Sofronas, y además por sí. Los datos personales de sus mandantes y la representación que inviste resultarán de la transcripción que se efectuará más adelante de la constitución provisoria de la sociedad. Y el compareciente expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita elevar a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Técnica Agrícola Sociedad Anónima Comercial y de Servicios" a cuyo efecto me hace entrega del Expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número 38.421, del que por su orden transcribo: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y dos. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Arturo Julio Mallmann, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.220.573, domiciliado en la calle Eduardo Madero número 1200, de Martínez, de esta Provincia; don Carlos Alejandro Paz Zuberbuhler, argentino, casado, banquero, titular de la libreta de enrolamiento número 2.351.213, domiciliado en la calle Chile 541, de este partido y Provincia; don Ignacio María Tomás Ramón Díaz Céspedes, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.100.670, domiciliado en la calle Cerrito número 1560, de la Capital Federal; don Enrique Manuel Gurmendez, uruguayo, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número 6.201.549, domiciliado en la Avenida Las Heras número 3807, de la Capital Federal; don Luis José Pondal, argentino, casado, agente de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento número 501.214, domiciliado en la calle Bulnes número 260, de la Capital Federal; don Francisco Mancuso, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.387.057, domiciliado en la calle Nazca número 3371 de la Capital Federal; don Ernesto José Ramuni, argentino, casado, mandatario de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento número 4.117.509, domiciliado en la calle José León Suárez número 5888, de la Capital Federal; don Herberto Manuel Angel Repetto, argentino, casado, agente de bolsa, titular de la libreta de enrolamiento número 302.670, domiciliado en la calle Humberto Primero número 572, de la Capital Federal; doña Amelia Contoyorgaki de Sofronas, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica número 125.931, de la Capital Federal domiciliada en la calle Zabala número 2463, de la Capital Federal; don Eduardo Tiscornia, argentino, abogado, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 389.459, domiciliado en la calle Vicente López número 1775, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específica: a) La sociedad se denominará "TECNICA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años c) Tiene por objeto: Desmontar, tratar tierras y preparar campos para su colonización aplicando técnicas contemporáneas avanzadas para el mejoramiento de la explotación agropecuaria. Prestar servicios de consultoría técnica llevando a cabo estudios económicos y financieros de racionalización de empresas agrícolas y formulación de proyectos de uso de maquinarias agri-

colas, conservación y mejoramiento de sueldos, por medio de profesionales con título habilitante, de acuerdo con las respectivas reglamentaciones de cada profesión. Prestar servicios como contratistas para desmontes y tareas agrícolas en general. Administrar propiedades agrícolas y ganaderas, propias o de terceros y comprar y vender semillas, ganado, maquinarias agrícola y productos agrícolas y forestales en general por cuenta propia o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de cincuenta mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años y podrán ser reelegidos. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de cincuenta mil pesos cada una, de acciones de tipo A., de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Arturo Julio Mallmann, suscribe diez mil pesos, de acciones, clase A, de cinco votos e integra cinco mil pesos; Carlos Alejandro Paz Zuberbuhler, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Ignacio María Tomás Ramón Díaz Céspedes, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Enrique Manuel Gurmendez, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Luis José Pondal, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Alfonso José Gerardo Racedo, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Ernesto José Ramuni, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Herberto Miguel Angel Repetto, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Amelia Kontoyorgaki de Sofronas, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos; Eduardo Tiscornia, suscribe diez mil pesos de acciones, clase A, de cinco votos, e integra cinco mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente. Arturo Julio Mallmann; Vicepresidente: Carlos Alejandro Paz Zuberbuhler; Director delegado: doctor Eduardo Tiscornia; Director técnico: Ingeniero Francisco Mancuso; Síndico titular: doctor Carlos Podestá; Síndico suplente: doctor Alejandro Guyot. — Cuarto: Autorizar al doctor Eduardo Tiscornia a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y a los estatutos sociales. Una vez acordada dicha autorización que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta o conjuntamente....... Expediente Nº 38.421. Buenos Aires, 23 Oct. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Técnica Agrícola Sociedad Anónima Comercial y de Servicios", constituida en la ciudad de San Isidro, el 3 de setiembre de 1970, bajo la denominación de "Ingeniería Agrícola Sociedad Anónima Comercial y de Servicios" y presentada en esta Inspección General, del 16 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 7 (siete), con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece y vuelta). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.823. — Hay una firma Hay un sello aclaratorio de la firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Juan Manuel Pozada. Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970.
— Lucio R. Meléndez secretario.
$ L. 18.188, 210 e.24|11 Nº 5.748 v.24|11|70

Sylvania Argentina

SOCIEDAD ANONIMA,
ELECTRONICA, QUIMICA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Carlos Fernando de Nevares, con fecha 15 de octubre de 1970, la sociedad "SYLVANIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, ELECTRONICA, QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de julio de 1970 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1561 de fecha 31 de agosto de 1970, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos, el que quedará redactado enlo sucesivo en la siguiente forma: Art. 5) El capital autorizado de la sociedad es de $ 1.850.000, divididos en 1.850, series numeradas de 1 a 1.850, compuestas de mil acciones cada serie y de un valor nominal de $ 1 de cada acción. Las series numeradas cuatro, cinco, seis y ocho, son de acciones preferidas que gozarán de un interés, del 7 o|o que se abonará con las ganancias líquidas y realizadas antes de declararse el dividendo anual, según el artículo 25 de estos Estatutos. Este interés de las acciones preferidas, será acumulativo, de modo que el importe que resulte no cubierto en un ejercicio deberá abonarse con los beneficios posteriores. Las demás series son de acciones ordinarias. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la cantidad de $ 5.000.000 mediante resolución de la Asamblea de Accionistas la que determinará las características de las acciones a emitir en cada caso, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio, la facultad tanto de señalar la oportuniadd de cada emisión, como la de pago de las acciones correspondientes a ellas. — Cada resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, puesta en conocimiento de los accionistas, mediante publicaciones efectuadas durante tres días, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén totalmente suscriptas y pagadas en un 10 o|o. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.850.000 más los aumentos efectuados conforme a las disposiciones precedentes. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L 18.188 63 e.24|11 Nº 5.783 v.24|11|70

Ponterrey

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primaer Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos veinte y cinco: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a catorce días de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Jorge Lewit, argentino, empleado, mayor de edad, soltero, hijo de don Aaron Lewit y de doña Marta Winocur, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho, domiciliado legalmente en la calle Franco número tres mil trescientos cuarenta, de la Capital Federal, persona hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a la presente en su carácter de apoderado especial de los constituyentes de la razón social denominada "Ponterry Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Fonanciera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyos datos personales se detallan a continuación: Raúl Eduardo Bregman, comerciante, argentino, casado; Ernesto Strauss, argentino, comerciante, casado; Jorge Theophile Klein, francés, comerciante, casado; Luna Haydée Dwek de Klein, argentina, ama de casa, casada; Susana Haydée Levin de Kohan argentina, comerciante, casada; Mauricio Zatz, argentino, comerciante, casado; Jorge José Lopatin, argentino, industrial, casado, Roberto Adelino Pierucci, italiano, ingeniero, casado; Sara Wainerman, argentina, abogada, soltera; y Jorge Lewit, argentino, soltero, empleado, todos domiciliados legalmente en la calle Franco número tres mil trescientos cuarenta de la Capital Federal — Y la personería invocada del compareciente surge del acta constitutiva de la referida entidad que se transcribirá más adelante — Y el señor Jorge Lewit, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancias que obran en el Expediente número A., treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres, del corriente año relacionado, con la entidad que girará en plaza bajo el rubro de "Ponterrey, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, literalmente copiados dicen así: "F-244, r. t. Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen: los señores Raúl Eduardo Bregman, comercianee, argentino, casado; Ernesto Strauss, argentino, comerciante, casado; Jorge Theophile Klein, francés, comerciante, casado, Luna Haydée Dwek de Klein, argentina, ama de casa, casada; Susana Haydée Levin de Kohan, argentina, comerciante, casada; Mauricio Zatz, argentino, comerciante, casado; Jorge José Lopatin, argentino, industrial, casado; Roberto Adelino Pierucci, italiano, ingeniero, casado; Sara Wainerman, argentina, abogada, soltera, y Jorge Lewit, argentino, soltero, empleado, todos domiciliados legalmente en la calle Franco número tres mil trescientos cuarenta, de la Capital Federal, personas hábiles, de tránsito en ésta, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y tres, del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PONTERRY, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles, plásticos y metalúrgicos — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administración de títulos acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley diez y ocho mil sesenta y ocho, ni otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; d) El capital social autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cien mil, representado por diez mil acciones de pesos Ley 18.188 diez de valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos Ley 18 188 diez mil cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La Asamblea podrá designar suplentes; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Raúl Eduardo Bregman, Ernesto Strauss, Jorge Theophile Klein, Luna Haydée Duek de Klein, Eusana Haydée Levin de Kohan Mauricio Zatz, Jorge José Lopatin, Roberto Adelindo Pierucci, Sara Wainerman y Jorge Lewit, suscriben cada uno de ellos la cantidad de doscientas acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188 dos mil, integrando cada uno de ellos la suma de pesos Ley 18.188 doscientos. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Theophile Klein: vicepresidente: Raúl Eduardo Bregman; vocal: Susana Haydée Levin de Kohan: Síndico titular: Mauricio Zatz: Síndico suplente: Jorge José Lopatin. — Cuarto: Confiere poder especial a favor de los señores Jorge Theophile Klein, Jorge Lewit y|o Sara Wainerman a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el atrículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.493. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ponterrey Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el 1º de abril de 1970, y presentada ante este Organismo el 22 de setiembre de 1970, cuya acta de constitucion provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 8 (ocho) y sus estatutos de fs. 2 vta. (dos vuelta) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.594. — Una firma ilegible. — Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Fdo.: Elías Laske. Escribano.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 237.- e.24|11 Nº 5.858 v.24|11|70

M. C. Fábrica de Muebles

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD: M. C. FABRICA de Muebles, S.A.C.I.F. e I. Su constitución definitiva. Escritura número tres mil ochenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de octubre del año mil novecientos setenta, ante mí, el escribano público autorizante, comparecen los señores don Horacio Héctor Iglesias, argentino, comerciante, casado, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta mil setecientos dos, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, de Florida, provincia de Buenos Aires; don Humberto Martín María Bielli, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos diez domiciliado en la calle Jujuy número doscientos treinta y tres de Malaver, provincia de Buenos Aires; don Roberto Jorge Junquet, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número mil trescientos cincuenta y siete, piso segundo, departamento "E" de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Luis Alberto Porzio, argentino, contador público nacional, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve, con domicilio en la calle Cinco de Julio número mil quinientos catorce, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Emilio Guillén, argentino, empleado, casado, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número dos millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, con domicilio en la calle Vélez Sársfield número dos mil seiscientos sesenta y cuatro de Victoria, provincia de Buenos Aires; don Silvio Raúl Bielli argentino, empleado, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones dieciocho mil veintiuno, domiciliado en la calle José C. Paz número mil ochenta, San Martín, provincia de Buenos Aires; don Alberto Oreste Garnier, argentino, empleado, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós, con domicilio en la calle Go-

bernador Valentín Vergara número dos mil trescientos cuarenta y uno, planta baja, departamento F, Florida, provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Luis Bogue, argentino, contador público nacional, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Lamadrid número ciento cuarenta y tres, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Junquet, argentino, empleado, soltero, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta, con domicilio en la calle Castellanos tres mil seiscientos cincuenta de La Lucila, provincia de Buenos Aires, todos los nombrados, accidentalmente en ésta, y don Rafael Angel Peloso, argentino, contador público nacional, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle Pringles número setecientos sesenta, piso primero, departamento seis, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que entre todos ellos han dejado constituida provisoriamente, con fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, la Sociedad "M. C. Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", así como resulta del Acta de Constitución de la misma que obra a fojas uno del expediente número treinta y seis mil noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, donde después de los trámites de estilo, por resolución del señor Inspector de Justicia de fecha once de setiembre de mil novecientos setenta, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes solicitan de mi el autorizante transcriba en este instrumento el Acta de constitución provisoria que obra de fojas uno a tres, sus Estatutos de fojas cuatro a cinco, el Balance General de Aportes de los constituyentes de fojas seis y siete y por último la ya relacionada Resolución aprobatoria de fojas sesenta v siete, todos del recordado expediente de la Inspección General de Justicia, a lo que accedo y copiados íntegramente los instrumentos citados dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Horacio Héctor Iglesias, Humberto Martín María Bielli, Roberto Jorge Junquet, Luis Alberto Porzio, Emilio Guillen, Silvio Raúl Bielli, Alberto Oreste Garnier, Osvaldo Luis Bogue, Alberto Junquet, Rafael Angel Peloso y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de Mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará M. C. FABRICA DE MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, explotación y distribución de materia prima, productos elaborados, y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. — Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos, plásticos, materiales para la construcción, muebles para el hogar, y oficinas, en madera, plásticos y de metal. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales, compraventa, permuta de créditos, títulos, acciones, debentures y demás títulos mobiliarios con o sin garantía hipotecarias y prendarias. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias. — Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso operaciones bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Ley Diez y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho (200 000 $) representado por doscientas mil acciones de un peso Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho ($ 1) valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series iguales de $ 10.000 (pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho (diez mil). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten nueve series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Horacio H. Iglesias, 27.800 5 votos 27.800. — Humberto M. M. Bielli, 21.000 5 votos 21.000. — Roberto J. Junquet, 5 votos 27.800. — Luis A. Porzio, 200 5 votos 200. — Emilio Guillen, 3.000 5 votos 3.000. — Silvio R. Bielli, 3.000 5 votos 3.000. — Alberto O. Garnier, 2.000 5 votos 2.000. — Osvaldo L. Bogué, 3.000 5 votos 3.000. — Carlos A. Junquet, 2.000 5 votos 2.000. — Rafael A. Peloso, 200 5 votos 200. — 90.000. — 90.000. — La integración se efectúa en bienes cuyo detalle se acompaña por separado surgiendo del balance de "Formetal Sociedad de Hecho", cerrado el 31 de Julio de 1969, que firmado por los accionistas constituyentes y certificado por el señor Contador Público Matriculado señor Pedro S. Fassio, forma parte de esta acta, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad anónima que se constituye a partir del 1º de Agosto de 1969. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Horacio Héctor Iglesias; Vicepresidente a Humberto Martín María Bielli; Vocales a Roberto Jorge Junquet; Suplentes a Luis Alberto Porzio; Emilio Guillen; Síndico titular a Rafael Angel Peloso y Síndico suplente a Osvaldo Luis Bogué. — Cuarto. — Autorizar a los señores Horacio Héctor Iglesias y Roberto Jorge Junquet, a fin de que en forma conjunta e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Horacio H. Iglesias. — Humberto Bielli. — R. J. Junquet. — Luis A. Porzio. — Emilio Guillen. — Silvio R. Bielli. — A. O. Garnier. — O. L. Bogué. — C. A. Junquet. — Rafael A. Peloso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores Horacio Héctor Iglesias, Humberto Martín María Bielli, Roberto Jorge Junquet, Luis Alberto Porzio, Emilio Guillen, Silvio Raúl Bielli, Alberto Oreste Garnier, Osvaldo Luis Bogué, Carlos Alberto Junquet y Rafael Angel Peloso, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 168 que sello y firmo en Buenos Aires, a los 16 días de Octubre de 1969. — Rodolfo Solveyra. — Un sello: Rodolfo Solveira, Escribano. Horacio H. Iglesias. — Humberto Bielli. — R. J. Junquet. — Luis A. Porzio. — Emilio Guillen. — Silvio R. Bielli. — A. O. Garnier. — O. L. Bogué. — C. A. Junquet. — Rafael A. Peloso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas en mi presencia por los señores Horacio Héctor Iglesias, Humberto Martín María Bielli, Roberto Jorge Junquet, Luis Alberto Porzio, Emilio Guillen, Silvio Raúl Bielli, Alberto Oreste Garnier, Osvaldo Luis Bogué, Carlos Alberto Junquet y Rafael Angel Peloso, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A solisitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en mi carácter de Escribano Titular del Registro número 168 que sello y firmo en Buenos Aires, a los 16 días de Octubre de 1969. — Rodolfo Solveyra. — Rodolfo Solveyra, Escribano". — "Balance de Aporte de "Formetal", Sociedad de Hecho a M. C. Fábrica de Muebles S.A.C.I.F. e I. (e. f.), Balance General al 31 de julio de 1969. — Activo. — I. — Disponibilidades. — m$n. ... m$n. ... m$n. — Caja: 354.502. — II. — Créditos. — Por ventas Deudores por ventas 27.674.402. — Documentos a cobrar: 1.891.090. — 29.565.592. — Otros créditos. — Deudores varios: 1.101.250. — Depósitos en garantía: 11.400. — 1.112.650. 30.678.142. — Hoy 306.781.42 pesos Ley 18.188. — III. — Bienes de Cambio: Mercaderías y Materiales: 18.837.801. — Hoy pesos Ley 18.188 188.378.01. — IV. — Inversiones: No existen. — V. — Bienes de Uso: Maquinarias 1.997.846. — Herramientas 266 542. — Matrices 492.000. — Instalaciones 619.168. — Muebles y Utiles 1.045.336. — Rodados 2.766.300. — 7.187.192. — Subtotal del Activo: 57.057.637. — Pesos Ley 18.188 570.576.37. — VI. — Bienes Inmateriales: No existen. — VII. — Cargos Diferidos. — Gastos adelantados 371.000. — Seguros a vencer 96.750. — 467.750. — Total del Activo: 57.525,387, hoy pesos Ley 18188 575.253.87. — Una firma ilegible. — Un sello: Pedro Santiago Fassio, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tomo XIII, Folio 47. — Otra firma ilegible. — Horacio Héctor Iglesias. — Horacio H. Iglesias. — Humberto Bielli. — R. J. Junquet. — Luis A. Porzio. — Emilio Guillen. — Silvio R. Bielli. — A. O. Garnier. — O. L. Bogué. — C. A. Junquet. — Rafael A. Peloso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas oportunamente ante mí por los señores Horacio Héctor Iglesias, Humberto Martín María Bielli, Roberto Jorge Junquet, Luis Alberto Porzio, Emilio Guillen, Silvio Raúl Bielli, Alberto Oreste Garnier, Osvaldo Luis Bogué, Carlos Alberto Junquet y Rafael Angel Peloso, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido la presente en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 168 de Capital Federal, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de Junio del año 1970. — Entre líneas: ante mí. Vale. — Rodolfo Solveyra. — Rodolfo Solveyra, Escribano'. — "Pasivo. — m$n. ... m$n. ... m$n. ... — I. — Deudas: Comerciales. Proveedores y Cuentas a Pagar 25.932.242. — Obligaciones a Pagar 20.711.537. — 46.643.779. — Prendarias. — Acreedores prendarios 1.286.908. — Otras deudas. — Acreedores varios 594.700. 48.525.387. — Pesos Ley 18.188 485.253.87. — II. — Provisiones. — No existen. Total de Compromisos 48.525.387 pesos ley 18.188 485.253.87. — III. — Provisiones. — No existen. — IV. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — No existen total 485.253.87 pesos ley 18.188. — V. — Capital, reserva y resultados. — Capital suscripto e integrado: Horacio H. Iglesias 2.780.000. — Humberto M. N. Bielli 2.100.000. — Roberto J. Junquet 2.780.000. — Luis A. Porzio 20.000. — Emilio Guillen 300.000. — Silvio R. Bielli 300|000. — Alberto O. Garnier 200.000. — Osvaldo L. Bogue 300.000. — Carlos A. Junquet 200.000. — Rafael A. Peloso 20.000 — 90.000 pesos ley 18.188. — Total del pasivo 57.525.387 pesos ley 18.188 575.253.87. — Una firma ilegible. — Un sello: Pedro Santiago Fassio, contador público nacional C. P. C. E. Tº XIII. — Fº 47. — Otra firma ilegible. — Horacio Héctor Iglesias. Presidente. — Horacio H. Iglesias. — Humberto Bielli. — R. J. Junquet. — Luis A. Porzio. — Emilio Guillen. — Silvio R. Bielli. — A. O. Garnier. — O. L. Bogue. — C. A. Junquet. — Rafael A. Peloso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido extendidas oportunamente ante mí por los señores Horacio Héctor Iglesias, Humberto Martín, María Bielli, Roberto Jorge Junquet, Luis Alberto Porzio, Emilio Guillen, Silvio Raúl Bielli, Alberto Oreste Garnier, Osvaldo Luis Bogue, Carlos Alberto Junquet y Rafael Angel Peloso, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien corresponda expido la presente en mi carácter de escribano titular del registro Nº 168 de Capital Federal, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año 1970. — Entre líneas: ante mí. — Vale. — Rodolfo Solveyra. — Rodolfo Solveyra, escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.094. — Buenos Aires. 11 set. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad M. C. Fábrica de Muebles Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad, el 16 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 31 de diciembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el balance general de aportes de fs. 6|7. — Se deberán tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo establecido en la ley 18.188. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Registros y ficheros tomaré nota de lo indicado a fs 66 punto 3 — Resolución Nº 17356. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes terminan pidiéndome que de la presente escritura les expida para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia las copias correspondientes. — Previa lectura y ratificación se firma la presente escritura, por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Provincia — Provincia — accidentalmente — treinta — constitución — o — series — Guillen — detalle — Junquet — instalar — metal — excluyen — representado — acumulativo — según se resuelva — la — representarlas — 29565492 — Ley — ante — Nº 168 de Capital — Ley — Peloso — Peloso — expediente — sociedad — fs. — diríjase — Entre líneas: — María — Todo vale. — H. Iglesias. — H. Bielli. — R. Junquet. — L. Porzio. — Emilio Guillen. — Raúl S. Bielli. — A. Garnier. — O. L. Bogue. — C. Junquet. — Rafael A. Peloso. — Hay un sello: Rodolfo Solveyra, escribano. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y primer testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra, escribano. — Rodolfo Solveyra. — E|líneas: María. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 480 e.24|11 Nº 5.852 v.24|11|70

ACLARACION

Construcciones Mecánicas Industriales

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuado en la edición del Boletín Oficial del 29|10|70, se deslizó el siguiente error de imprenta en el texto:

Donde dice: ...Construcciones Mecánica Industriales sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Debe decir: ...Construcciones Mecánicas Industriales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

e.24|11 Nº 99.315 v.24|11|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Moretti Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "Moretti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número quinientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano

Autorizante, comparecen: don Norberto Moretti nacido el 14 de junio de 1926, con Libreta de Enrolamiento número 2.027.273; don Pablo Luis Moretti, nacido el 6 de enero de 1923, con Libreta de Enrolamiento número 1.679.561; doña Carmen Gentiluomo de Moretti, nacida el 24 de septiembre de 1927, con Libreta Cívica número 30.410 y doña Angela Amato de Moretti, nacida el 18 de julio de 1930, con Libreta Cívica Nº 238.355; todos argentinos, casados, domiciliados legalmente en la calle Blanco Encalada número 4654, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MORETTI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Blanco Encalada número 4654 de la Capital Federal, o donde se fijase en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales, agencias, que estimen convenientes en cualquier punto del país o del extranjero y su duración será de veinte años a contar de la fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Industrial: Manufactura de todo tipo de materias primas o productos intermedios para venderlos a su vez como productos intermedios o finales. — Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías en general al por mayor o menor, participando de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales para el suministro de mercaderías o servicios, dar y recibir mercaderías, consignación, realizar operaciones por cuenta propia o ajena de exportación e importación. — Constructora. Mediante la construcción por cuenta ajena o propia para luego vender o alquilar edificios industriales, comerciales para oficinas o vivienda, aun bajo el régimen de la ley número 131.512. — Financiera: Mediante la concesión de créditos comunes, hipotecarios, prendarios y créditos amortizables por cuotas destinadas a la adquisición de bienes y al pago de obras o servicios mediante libretas, órdenes de carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables ante firmas adherentes al sistema. — Descontar y comprar letras, pagarés, prendas, giros y todo otro instrumento negociable creado o a crearse. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles por cuenta propia o ajena. — Agropecuaria y Ganadera: Mediante la explotación de tierras propias o ajenas con fines agrícolas, ganaderos y forestales. — Las explotaciones podrán hacerse directamente o por intermedio de medieros, arrendatarios o apaceros. — Tercero: El capital social queda dividido en la suma de veinte mil pesos Ley número 18.188, dividido en dos mil acciones de diez pesos Ley número 18.188 cada una integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Norberto Moretti: cinco mil pesos en tres documentos a su orden suscripto por Progreso S. C. A. de acuerdo al siguiente detalle: dos mil pesos con vencimiento 15 de septiembre de 1970, mil pesos con vencimiento 15 de septiembre de 1970, y dos mil pesos con vencimiento 30 de de setiembre de 1970; el señor Pablo Luis Moretti, cinco mil pesos en dos documentos a su orden suscriptos por Morecant S. A. por tres mil y dos mil pesos cada uno con vencimiento el 15 y el 20 de octubre respectivamente. La señora Carmen Gentiluomo de Moretti; cinco mil pesos en tres documentos a su orden suscriptos dos de ellos por Cobi S. C. A. por mil pesos cada uno con vencimientos el 15 y 20 de setiembre de 1970 respectivamente y el otro por Progreso S. C. A. por tres mil pesos con vencimiento 30 de octubre de 1970; y la señora Angela Amato de Moretti, cinco mil pesos en cuatro documentos a su orden suscriptos dos de ellos por Cobi S. C. A. por mil pesos cada uno con vencimientos 10 y 15 de octubre de 1970 respectivamente, otro por Morecant S. A. por dos mil pesos con vencimiento 30 de setiembre de 1970 y el último por Progreso S.C.A. por mil pesos con vencimiento 25 de octubre de 1970, todo de acuerdo con el balance de iniciación suscripto por Morecant de iniciación, suscripto por los socios componentes y que en copia agrego a la presente escritura. — Cuarto: La sociedad será administrada por uno cualquiera de los socios o componentes indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad. — La sociedad podrá librar, aceptar endosar letras de cambio, pagarés, giros y cheques y demás documentos de crédito y realizar toda clase de operaciones en los bancos de la República, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial y hacer gestiones que interesen a la sociedad en las reparticiones públicas de la Nación, Ministerios Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Quinto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado a la sociedad deducido el cinco por ciento para reserva legal y hasta el diez por ciento. — Sexto: Para deliberar sobre asuntos sociales serán de aplicación las normas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio limitando la actuación de los mismos a la jurisdicción de la Capital Federal. — Séptimo: Aparte de su obligación de integrar el capital, los socios siempre y cuando sea necesario para el giro normal de la sociedad podrán hacer entregas en dinero efectivo o especies, importes éstos que se acreditarán en su cuenta personal. — Los socios pueden resolver de común acuerdo por simple mayoría de votos que estos aportes extraordinarios devenguen un interés cuya tasa será fijada en ese acto, en estos casos estos aportes pasarán a ser un pasivo financiero común de la sociedad — Octavo: Los socios podrán, de las utilidades líquidas y realizadas retirar las cantidades en la forma que se establece en el artículo quinto del presente contrato y se cargarán en la cuenta particular de cada socio. — Noveno: Si alguno de los socios optara por retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los socios restantes en forma fehaciente con un mínimo de noventa días de anticipación manteniendo los mismos la preferencia que otorga el artículo doce de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos deberán unificar la representación, pudiendo optar: Primero: Vender sus cuotas de capital a los otros socios a la valuación que resultare de un balance especial que se hará al efecto en el que se deberá calcular el valor de llave del negocio, siguiendo el procedimiento adoptado por la Dirección General Impositiva en tales casos. — Segundo: Nombrar un representante de los mismos que trabajará en la empresa, quien deberá contar con la aprobación expresa de los otros socios y, Tercero: Quedar como socios, sin prestación de trabajo personal, correspondiéndole el setenta y cinco por ciento de las utilidades de que les confieren las cuotas de capital, en cuanto al veinticinco de las utilidades restantes será para los otros socios. — En este caso, en la misma forma que el artículo octavo, los derechohabientes podrán efectuar retiros a cuenta de futuras utilidades. — Undécimo: Toda cuestión no prevista en este contrato se resolverá de conformidad a la Ley número 11.645 y concordantes del Código de Comercio y leyes afines. — Los comparecientes dejan expresa constancia que la sociedad que por este acto constituyen se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que lo decida la totalidad del capital suscripto. — Leída que les fue los comparecientes, ratifican su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — N Moretti. — P. J Moretti. — C. Gentiluomo de Moretti. — A. Amato de Moretti. — Ante mí: Norberto J. Vila Sánchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número 1.463 del Registro número 501 a mi cargo, doy fe. — Norberto J. Vila Sánchez. — Aclaratoria del Estatuto Constitutivo de Moretti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Norberto Moretti nacido el 14 de junio de 1926, con Libreta de Enrolamiento número 2.027.273, don Pablo Luis Moretti, nacido el 6 de enero de 1923, con Libreta de Enrolamiento número 1.679.561; doña Carmen Gentiluomo de Moretti, nacida el 24 de setiembre de 1927, con Libreta Cívica número 30.410, y doña Angela Amato de Moretti nacida el 18 de julio de 1930, con Libreta Cívica número 238.355; todos argentinos, casados, domiciliados legalmente en la calle Blanco Encalada número 4654, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad "Moretti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo estatuto constitutivo pasó ante mí, según escritura asentada al folio 1463, protocolo corriente — Y los comparecientes continúan diciendo que vienen por la presente a ampliar los términos del artículo tercero del estatuto constitutivo de la sociedad el que queda redactado de la siguiente forma: "Tercero: El capital social queda establecido en la suma de Veinte mil pesos Ley 18.188 dividido en dos mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Norberto Moretti: quinientas cuotas de diez pesos cada una o sea cinco mil pesos en tres documentos a su orden suscriptos por Progreso S. C. A. de acuerdo al siguiente detalle: Dos mil pesos con vencimiento 15 de setiembre de 1970, mil pesos con vencimiento. 15 de setiembre de 1970, y dos mil pesos con vencimiento 30 de setiembre de 1970, el señor Pablo Luis Moretti, quinientas cuotas de diez pesos cada una o sea cinco mil pesos en dos documentos a su orden suscriptos por Morecant S. A., por tres mil y dos mil pesos cada uno, con vencimiento el 15 y 20 de octubre respectivamente, la señora Carmen Gentiluomo de Moretti, quinientas cuotas de diez pesos cada una o sea cinco mil pesos en tres documentos a su orden, suscriptos, dos de ellos por Cobi S. C. A. por mil pesos cada uno, con vencimientos el 15 y 20 de setiembre de 1970, respectivamente y el otro por Progreso S. C. A. por tres mil pesos con vencimiento el 30 de octubre de 1970, y la señora Angela Amato de Moretti quinientas cuotas de diez pesos cada una o sea cinco mil pesos en cuatro documentos a su orden suscriptos dos de ellos por Cobi S. C. A. por mil pesos cada uno, con vencimientos 10 y 15 de octubre respectivamente, otro por Morecant S. A., por dos mil pesos con vencimiento 30 de setiembre de 1970 y el último por Progreso S. C. A. por mil pesos con vencimiento 25 de octubre de 1970". — Todo lo que más detalladamente surge del balance de iniciación de la sociedad firmado por todos los socios que se encuentra glosado al ya relacionado folio 1463 de este mismo protocolo. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — N. Moretti. — P. L. Moretti. — C. Gentilhuomo de Moretti. — A. Amato de Moretti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Nº 1700 del Registro Nº 501 a mi cargo, doy fe. — Norberto J. Vila Sánchez (Escribano).

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 330 e.24|11 Nº 5.293 v.24|11|70

Transportes Bruno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Rubén Reyes, argentino, por adopción, casado, Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuneta y tres mil doscientos setenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Quintana número veintiséis, primer piso, departamento cuatro, Capital Federal; Guillermo Horacio Tenorio, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Ciudad de la Paz, número quinientos veintidós, Capital Federal, y las señoras Sara Emma López de Sarlo, argentina, casada, Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Pedernera quinientos veintiuno, Ciudad Jardín El Palomar, Provincia de Buenos Aires y María Eulalia Bruno de Mora, argentina, casada, Cédula de Identidad número seis millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Avenida Rivadavia número cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, décimo piso, departamento "D" Capital Federal, convienen constituir una sociedad, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: A partir de la fecha, queda constituida una entidad Industrial y Comercial que girará bajo la denominación de "TRANSPORTES BRUNO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital, siendo el actual en la Avenida Rivadavia número cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, décimo piso, departamento "D", y podrá establecer sucursales, agencias, talleres o depósitos en cualquier lugar del país o fuera de él. — Segunda: Objeto: Será su objeto principal realizar por cuenta propia, en sociedad con terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, transformación o elaboración de productos o subproductos agropecuarios, forestales, plásticos, químicos, maquinarias, herramientas, etcétera. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materias primas elaboradas o no y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y extranjeros. — c) Transportes de cargas, ya sean terrestres, aéreos o marítimos. — d) Toda otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los objetivos expresados. — Tercera: Capital: integración y aportes: Se fija el capital en la suma de cinco mil pesos, dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, y distribuidas de la siguiente manera: Rúben Reyes, ciento veinticinco cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos; Guillermo Horacio Tenorio, ciento veinticinco cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos; Sara Emma López de Sarlo, ciento veinticinco cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos y María Eulalia Bruno de Mora, ciento veinticinco cuotas por un total de un mil doscientos cincuenta pesos; todos los aportes dichos, en dinero en efectivo; el cincuenta por ciento del cual se integra en este acto y en la proporción de sus respectivas cuotas de capital, debiendo completarse las mismas en la oportunidad que se determinará por los socios. — Cuarta: Duración: El plazo de duración se estipula en quince años, a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión mayoritaria de sus socios. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración será desempeñada por los socios, con el cargo de Directores Gerentes, quienes tendrán atribuciones para realizar todos los actos ordinarios y extraordinarios de administración, con la amplitud de facultades que determinan los artículos dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Individual e indistintamente podrán representarla ante todos los Tribunales del país de cualquier fuero, instancia y jurisdicción; ante los poderes públicos, empresas estatales, entes autárquicos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar trámites, presentarse ante todos los Bancos oficiales o privados, y en especial, ante el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, solicitando apertura de cuenta, créditos, descuentos, renovaciones, cancelaciones y toda clase de operaciones; librar cheques, giros, aceptar y firmar endosos, prendas, pagarés y otras obligaciones. — Les queda prohibido comprometer la firma social en operaciones, fianzas o garantías ajenas al giro social. — Sexta: Balances, ganancias y pérdidas: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que puedan realizarse a pedido de los socios, el que quedará automáticamente aprobado si no se observa por escrito dentro de los quince días de su notificación fehaciente. — Las ganancias líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y las previsiones ordinarias y|o extraordinarias que se hubieran previsto, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Retiro voluntario, fallecimiento: Regirán para el retiro voluntario y|o fallecimiento de alguno de los socios, las disposiciones del artículo número doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Resoluciones: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital; rigiendo para toda modificación del contrato o remoción de los gerentes las disposiciones del artículo número dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o mientras dure la disolución y liquidación, será resuelta, sin apelaciones, por un árbitro único, designado de común acuerdo por los socios. — De conformidad de partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta. — Fdo.: R. Reyes. — G. H. Tenorio. — M. E. B. de Mora y S. E. L. de Sarlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 147 e.24|11 Nº 4.780 v.24|11 70

Rotisería Italia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, entre los Sres. don Mario Francisco Amadori, italiano, casado con doña Amalia Torre, nacido el 29 de maya de 1929, C. I., P. F. Nº 4.526.764, domiciliado en calle Belgrano 2823, de es-

ta ciudad, y don Juan Pérez Touris, español, viudo, de doña María Abal, nacido el 15 de enero de 1905, C. I. P. F. Nº 1.610.174, domiciliado en calle Larrea Nº 1356, también de esta ciudad, de común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes. — Primero: La sociedad gira bajo la razón social de "ROTISERIA ITALIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta ciudad, calle Belgrano 2825, pudiendo establecer representaciones en cualquier lugar del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en ocho años, a contar del día 1º de agosto ppdo., fecha a la cual se retrotraen las actividades sociales. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de fiambrería, rotisería y afines al por mayor y menor. A tal fin podrá realizar todos los actos necesarios conforme a las facultades que acuerdan los Códigos Civil y Comercial de la Nación así como también realizar toda clase de operaciones con o sin garantías reales ante las instituciones bancarias oficiales y privadas. — Cuarto: La sociedad será representada y administrada por el socio Sr. Mario Francisco Amadori, a quien se designa gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sr. Amadori, utilizando el sello con el nombre de la sociedad y su capital. No podrá comprometerla en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, ni en garantía, fianza o aval de terceros. El gerente podrá realizar todos los actos y contratos que conciernan a la sociedad. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 ($a. 20.000) representado en cuarenta cuotas de quinientos pesos, aportados por los socios en la siguiente forma: don Mario Francisco Amadori treinta y ocho cuotas, que representan un diez y nueve mil pesos y don Juan Pérez Touris dos cuotas que representan mil pesos. El capital se encuentra totalmente suscripto y es aportado en muebles y útiles de acuerdo al inventario que se suscribe por separado. — Sexto: Anualmente al día 30 de enero se practicará un inventario-balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse comprobaciones en cualquier momento en que se considere necesario y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento (5 por ciento) para reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 por ciento) del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptimo: La sociedad llevará los libros que la ley y la práctica aconsejen, llevándose los mismos con arreglo a derecho. El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En el mismo se consignarán todas las disposiciones que adopte la sociedad relativas a la marcha de los negocios sociales. — Octavo: Las decisiones sociales que afecten a los intereses de la sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de los negocios, se tomarán por unanimidad de votos. — Noveno: Podrán ser transferidas a terceros, las cuotas sociales, pero necesitará para ello la conformidad del otro socio. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad, en calidad de socio debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. En su defecto, retirarse de la sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al balance a la fecha del deceso o incapacitación, le será entregado a sus sucesores en ocho cuotas iguales y mensuales, siendo la primera abonada en el acto. En todos los casos se practicará un inventario-balance, a fin de determinar el haber que pudiera corresponder al socio fallecido o incapacitado, revaluándose el activo incluso el valor llave del negocio. — Decimoprimero: En todos los casos de disolución de la sociedad ésta se efectuará en la forma que resuelva el socio gerente y por intermedio de la persona o personas que designe a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento 'en liquidación' El o los liquidadores, una vez realizado el activo en la forma que resuelvan los socios procederá a cancelar el pasivo. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Decimosegundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, será dirimida en juicio, a cuyos efectos y fines se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la capital de la República, fijando domicilio especial en los consignados en el comienzo del contrato. De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut supra para su presentación al Registro Público de Comercio. — Mario Francisco Amadori. Juez Pérez Touris. — Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 156 e.24|11 Nº 1.734 v.24|11|70

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA JUANA RASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. Carlos Raúl San, secretario.
e.24|11 Nº 900 v. 26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ALEJANDRO MAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. Carlos Raúl San, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.275 v.26|11|70

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a EDITH ELIZABETH CARROLL de CORNING a fin de que tome intervención en autos Corning, Harold James s|información, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 21.- e.24|11 Nº 3.732 v.25|11|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 13|11|70.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PASCALE de BALZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.548 v.26|11|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita por cinco días a COMPAÑIA INMOBILIARIA El Sol S.A.F.C. e I. a tomar intervención en autos Suárez Oscar c| Cía. Inmobiliaria Argentina El Sol S. A. F. C. e I. s|escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse representante al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 21 e.24|11 Nº 7.210 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DEPIETRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 21,60 e.24|11 Nº 7.414 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TOMAS FORTUNATO BATTEZZATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 noviembre de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.24|11 Nº 7.220 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREINA CORRADI de MARTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.416 v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CALIENNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.415 v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LAURITO de DI NOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.24|11 Nº 7.460 v.26|11|70

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR FELIPA FRANCISCA BARRULL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de septiembre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L 18.188 60 e.24|11 Nº 7.201 v.7|12|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TERRANOVA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L 18.188 18 .24|11 Nº 7.280 v.26|11|70

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ELISABETH VOGEL O VOGOL DE STANOIE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 26,40 e.24|11 Nº 7.494 v.26|11|70

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VITO SCIOLLA, por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 24|11 Nº 7.324 v.26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza a herederos y acredores de VICTOR JOSE DEL CIOPPO por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.323 v.26|11|70

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MITELLI DE LACOLLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.273 v.26.11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TRICARICO O TRICARICO Y MOTTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.224 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO [illegible] Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L 18.188 18 e.24|11 Nº 7.362 v.26|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO MARIA PARODI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11-Nº 7.435-v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JUDIT MARGARITA COLLINI DE PESCE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11-Nº 7.430-v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTELO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11-Nº 7.424-v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA DE WITTE DE ARADO.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18,188 18 e. 24|11 Nº 7.412 v. 26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA ROMERO DE PEREZ y ANTONIO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 24|11 Nº 7.278 v. 26|11|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SHMERKIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 e.24|11 Nº 7.374 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LIMERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 24|11 Nº 7.474 v. 26|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a hereredos y acreedores de ANTONIO ESTANISLAO BUSQUIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|11 Nº 7.439 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTO VIOLA y doña MARGARITA o MARIA MARGARITA TEMPORINI DE VIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Mario C. Fussomanno, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 24|11 Nº 7.247 v. 26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.24|11 Nº 7.248 v.26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de JORGE BELVEDERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|11 Nº 7.214 v. 26|11|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO PARENTE o PARENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Norman J. Astuena secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11 Nº 7.272 v.26|11|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA MIGLIOLI de PASTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Aníbal J. [illegible] secretario
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.501 v.26|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a doña LIDIA CARDOZO, para que tome intervención en el juicio que por adopción del menor Rubén Alfredo Maruri sigue doña Cecilia Bernabela Romero de Maruri, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 21. e.24|11 Nº 7.245 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANDRES. — Publíquese en el Boletín Judicial por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.24|11 Nº 7.230 v.26|11|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11 Nº 7.413 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SAMEL de KNOPFELMACHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11 Nº 7.528 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOZUNTZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.24|11 Nº 7.529 v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CELESTE SORICHETTI o SORREQUETTI DE MARANGONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.24|11 Nº 7.353 v.26|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA AMANDA JUANA SCHMIDT de WERNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.384 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA CAPURRO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.241 v.26|11|70

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BURGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.322 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BENJAMIN MADOU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.553 v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.505 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber pedido adición apellido d RENE JAVIER ROMERO por RENE JAVIER ROMERO CAJAL. — Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 7.50 e.24|11 Nº 7.476 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GRANDES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.547 v.26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERRI O ENRIQUE ADOLFO FEBO FARRI O ENRIQUE FERRI CARRROZZI. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L 18.188 18 e.24|11 Nº 7.348 v.26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MACCARONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.468 v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON VAINSTUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.300 v.26|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUILLERMO OTTO KIRSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.469 v.26|11|70

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.520 v.26|11|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROUX y JULIA CELINA ROUSELL de ROUX. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.419 v.26|11|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.262 v.26|11|70

Nº 20

Juzgado Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a MARIA YOLANDA FARIAS DE SAA DE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Farías de Saa de Rodríguez, María Yolanda s/declaración de ausencia". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 7.50 e.24|11 Nº 7.426 v.24|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por dos días a ARTURO ENRIQUE DE ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Petit De Murat Aaron c|De Elías Arturo s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 24 e.24|11 Nº 7.346 v.25|11|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CAYETANO EMILIO CHECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|11 Nº 7.319 v.26|11|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE ALEMANO de BACIGALUP. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11-Nº 7.276-v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANA LOUCHE de GOUTTMANN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11-Nº 7.442-v.26|11|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LARROCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11-Nº 7.382-v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA y|o ANTONIETA y|o ANTONIA MARINARO de FALCONE; de don VICENTE ANGEL y|o VICENTE FALCONE de don FRANCISCO FALCONE y de doña YOLANDA FALCONE de PIERGIOVANNI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 27. e.24|11-Nº 7.229-v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ASTEROTTI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11-Nº 7.242-v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MHAMED. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18. e.24|11-Nº 7.232-v.26|11|70

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MONTAUTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.480 v.26|11|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita por diez días a COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SOL S. A. F. C. e I. a estar en juicio Ermete Antoniucci c|Cía. Inmobiliaria Argentina El Sol S. A. F. C. e I. s|escrituración" para que se presente a estar a derecho por sí o por medio del apoderado, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 24 e.24|11 Nº 7.205 v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ROSSI, ANGELA ROSSI, y CAYETANO ROSSI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.204 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR LAGROTTERIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.306 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VICENTE MARTINEZ (o MARTINEZ DALKE). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.208 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE GONZALEZ TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970 — Norberto C. Scotti, secretario
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.305 v.26|11|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ de ABRAHAM, MARIA AMELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.518 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REZZANO de GONDAR, MARIA AIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.240 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL HILARIO MONTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.490 v.26|11|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO SALVADOR PEDRO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.24|11 Nº 7.250 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GULLOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.355 v.26|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.359 v.26|11|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUIS YANNIBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 99.893 v.26|11|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29/10/70.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA EL SOL, S. A. F. C. e I., a estar en juicio "Duarte de Cappena, Haydée. c|Cía. Inmobiliaria Argentina El Sol E.A.F.C. e. I. s| escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 21,- e.24|11 Nº 7.207 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE IVALDI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.24|11 Nº 7.200 v.26|11|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ o JOAQUIN RODRIGUEZ FOENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 28 de octubre d 1970. — Mario Calatayud (h), secretario
$ L. 18.188 22.50 e.24|11 Nº 7.299 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a BERNARDO LOPEZ e ILDA LUDIVINA DE PARIS DE LOPEZ, para que dentro de 10 días comparezcan en juicio: "López, Olga Beatriz s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1970. — Mario P. Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.225 v.25|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARIA LENCE BESTEIRO. — Publiquse por tres días.
Buenos Aires. 31 de agosto de 1970. — Roberto Pittaluga Mosquera, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|11 Nº 7.223 v. 26|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El doctor Alejandro M. J. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, hace saber por cinco días, que por el juzgado a su cargo, secretaría Nº 5 del doctor Carlos L. Bosch, tramita el juicio de convocatoria de acreedores de GAMBACH & CIA. N. SOC. COLECTIVA, en el que se ha fijado el plazo de quince días a contar de la última publicación de este edicto, para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se los convoca también para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19 de marzo de 1971. a las 14 horas, con el número que asistiere, quienes deberán concurrir a secrtaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia. — Se hace saber asimismo que ha sido designado síndico el señor Oriel Menéndez. con domicilio en la calle Corrientes 1309, piso 2º "S".
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 105 e.24|11 Nº 7.544 v.30|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7. comunica por cinco días a los acreedores de BAZZICO ASOCIADOS S. A. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Raúl Manuel Soulou, domicilio Rivadavia 1280. los justificativos de créditos. — El 9 de marzo de 1971. a las 8 horas. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires. noviembre 18 de 1970 — Alejandro A. Pinedo.
$ L. 18.188 45 e.21|11 Nº 7.541 v.30|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 10. comunica por cinco días a los acreedores de RALOG S. A. I. C. la convocatoria solicitada. fijándoles plazo hasta el 16|11|71 para presentar al síndico contador Isaac Sztern. Del Carmen 739 los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de marzo de 1971. a las 14 horas. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires. 19 de noviembre de 1970 — Jorge O. Palacio. secretario.
$ L. 18.188 76 e.24|11 Nº 7.281 v.30|11|70

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11. comunica por cinco días en el juicio "MOSER HNOS. s|quiebra" exp. 941|67. que se ha fijado fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de noviembre de 1967. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 15 días presenten al síndico Roberto José Quian. Lavalle 1290. of. 10 Capital. los títulos justificativos de su créditos. Señálase la audiencia del 23 de diciembre de 1970. a las 9 horas. para que concurran a la Junta de Verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.
Buenos Aires. noviembre 19 de 1970 — Hugo E. Piñero. secretario.
$ L. 18.188 105 e.24|11 Nº 7.244 v 30|11|70

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17. comunica por cinco días en autos: "BERNAT S. C. A. s|Convocatoria". que la junta de acreedores ha sido diferida para el día 23 de marzo de 1971. a las 14 horas. y se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires. 17 de noviembre de 1970. — Carlos J. Neumann secretario.
$ L. 18.188 45. e.24|11-Nº 7.366-v.30|11|70

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "PERFUMERIA MINKIN MARCHAK, Soc. en Com. por Acc. Su Convocatoria", habiéndose designado síndico al Contador Domingo Santiago Albino. con domicilio en la calle Tucumán 766, 8º piso, of. 240, fijándose el plazo de veinticinco días desde la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El día 2 de abril de 1971. a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ L. 18.188 75. e.24|11-Nº 7.327-v.30|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20 comunica la quiebra de "CASTRO MANUEL Y CIA., S. R. L. Y TEXTIL LINIERS, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de diciembre de 1962. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio: Lavalle 1290, 2º piso, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de marzo de 1971, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Firmado: Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 90. e.24|11-Nº 7.302-v.30|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a don TOMAS MANCINELLI para que se presente en autos Imbrogno Alfredo c|Mancinelli Tomás s| ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 10,50 e.24|11-Nº 7.512-v.24|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días la Junta de Acreedores de LUCANIA S. A. la que se realizara en la sala de Juntas del Juzgado el 26 de noviembre de 1970, a las 10 horas, a los fines de la aprobación por los acreedores, para la iniciación de la acción de nulidad del contrato de compraventa llevado a cabo por Lucania S. A. Dicha reunión se llevará a cabo cualquiera sea el número de acreedores de concurran. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1970. — María I. Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188 24.— e.24|11-Nº 7.198-v.25|11|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de COPROEL, S R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de marzo de 1969. Síndico: Dr. Salvador G. Morrone. Domicilio: Uruguay Nº 16, piso 5º, oficina 57, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 30 de marzo de 1971, a las 13.30 horas. en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido. ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes. so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Federico Mangold Moro. secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.24|11-Nº 7.399-v.30|11|70

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados: "Suavegom. S. A. I. C. y F. s|quiebra s| Incidente de calificación de Conducta". Expte. 36.130. año 1969, cita a JUAN ENRIQUE CUEVAS para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 24. e.24|11-Nº 7.437-v.25|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

JuzgadoNacional de 1ª Instancia en lo Correccional. letra "G". Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIO ABBENDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.884, que se le sigue por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.24|11 Nº 901 v.30|11|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Federico García, Secretaria Jorge Alberto Spinetta, cita por cinco (5) días a doña MANUELA BUSTOS DE LOPEZ, para que comparezca a estara a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el Expte. Nº 3787 A|67. — Publíquese por un día (art. 531 del Cód. Proc. C. C.).
Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.24|11 Nº 902 v.24|11|70

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo se cita y emplaza a estar a derecho a HORACIO MARTINEZ para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.472 — "Martínez Horacio, por malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, noviembre 9 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e.24|11 Nº 903 v.30|11|70

PARANA

El Juez Subrogante de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Benjamín P. Piñón, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a don ANTONIO TORRES, matrícula 5.888.375, nacido el 17 de enero de 1926, para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. en la causa que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, secretaría del suscripto.
Paraná, 11 de noviembre de 1970. — Fortuno J. Parera, secretario.
e.24|11 Nº 904 v.30|11|70

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3. comunica por 3 días en el juicio "CASA MAZZINO S. R. L. c| NORESE JUAN DOMINGO y BARTOLOME de NORESE CLOTILDE VICENTA s|Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 17.533 que el martillero Celso F. Sarli subastrá públicamente el 28 de noviembre a la hora 11, en el hall de sus oficinas Paraná 425, Piso 8º, la unidad funcional Nº 32, piso 6º, del inmuebue Gallo 1552, con una superficie de 31m45 decímetros cuadrados. Porcentual 1,53 o|o. Base de venta al contado pesos 22.922,30 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se adeuda por expnsas comunes al 30 de Mayo de 1970. $ 1.328,67 Ley 18.188. Cláusula Octava del Contrato de Mutuo: Los deudores se obligan a desocupar y dejar el inmueble completamente libre de ocupantes o intrusos en el caso de acción judicial o de adjudicación en favor de la acreedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|11 Nº 7.283 v.26|11|70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados "ARANGUIS, MANUEL c| RODIADIS, JUAN FELIPE, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 13.319, que el martillero don Enrique L. Beovide, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre a las 15 y 30 horas, en la calle Padre Montes Carballo número 1724 de la Capital Federal, un lote de terreno situado en Lomas de Burzaco, Pdo. de Almte. Brown, Pvcia. de Buenos Aires, plano de subdivision característica 3-15-53, L.24, M.109, frente a la calle El Chiripá esq. calle sin nombre, nomenclatura catastral Circ. III, Sec. M.; Mz. 109; Parcela 24, inscripta bajo el Nº 2.374 del Pdo. de Almte. Brown, Sup. 225 m. 2.50 dm.2. Linderos: 7 metros frente a la calle El Chiripa; 20 m. frente N. O. sobre calle sin nombre; 4,24 m. en su ochava que une frentes; 10 m. al N. E. lindando con el lote 25; 23 m. al S. E. lindando con el Lote 23. Base: $ 8.403,55 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará al comprador y|o adjudicatario desocupada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6º del Contrato Hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 81 e.24|11 Nº 7.448 v.26|11|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "DELL'ACQUA JUAN y otros c|TRICARICO HNOS. S. R. L. s|jecutivo", Expediente Nº 43.342 que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, las fincas ubicadas en la calle General Fructuoso Rivera 1559 y General Fructuoso Rivera 1561. Capital. Medidas de los terrenos. Nº 1559: Mide 8,66 mts. de frente al Sudeste; 30,70 mts. en su costado al Sudoeste; 8,66 mts. en su contrafrente al Nordoeste y 30,70 mts. en su lado al Nordeste, lo que encierra una superficie de 265,86 m2. — Nº 1561: Mide 18,52 mts. de frente al Sud Este; 53,16 mts. en su otro frente al Sud Este; forma con el frente anterior un ángulo de 134º 44' 40"; 64.56 mts. en su costado al Nord Oeste cuya línea con la del frente anteriormente citado forma un ángulo de 47º 2' 50" y su lado al Nord Este está formado por una línea quebrada compuesta por tres tramos. Superficie total: 1.522,34 m2. Los inmuebles a subastar se encuentran ocupados por la deudora. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato hipotecario se ha obligado a entregar totalmente desocupados los bienes gravados a quien resutle comprador. Se visita de 9 a 12 horas. Base: $ 123.343,92 Ley 18.188 al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.24|11 Nº 6.998 v.26|11|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días en los autos "BITTENBINDER MIGUEL y otros contra BARILARI MARCELO OSVALDO, su Ejecución hipotecaria" (expediente 9.567|70), que el martillero Armando G. Godard. con oficinas en la Av. Nazca 2499, Capital, rematará el día jueves 26 de noviembre a las 14 hs.. en la Corporación de Rematadores (25 de Mayo 131, Cap.) el inmueble ubicado en la Prov. de Buenos Aires, partido de Gral. San Martín. calle Montes de Oca Nº 384 entre a de Matheu (hoy calle Nº 56) y Mitre, edificada sobre el solar que es parte del lote 19 de la manzana 18 y que mide 10 mts. de frente por 33.18 cmts. de fondo, formando una superficie to-

tal de 334 mc. 80 cm2. Dominio y título de propiedad en autos. Conforme a lo establecido en la cláusula 8ª del contrato hipotecario el inmueble se entregará completamente desocupado. Venta al contado. Base "pesos ley 18.188 pesos 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 108 e.24|11 Nº 7.644 v.26|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "AIFIE DAVID y otra c| ANGELAKIS JORGE s|cobro de pesos" expediente Nº 12.306, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 28 de noviembre a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un piano vertical marca Pleyer, de dos pedales, sin número visible, caja color caoba oscuro. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 24 e.24|11 Nº 7.421 v.25|11|70

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio NOVOA PASTOR c|PARODI DOMINGO ESTEBAN, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adalberto P. Lionetti rematará sobre la misma el día 29 de noviembre de 1970, a las 16 horas, el inmueble de de la calle Paraná Nº 2140 entre las calles Caseros y Avellaneda, Olivos, Provincia de Buenos Aires, designado el lote con el Nº 17, de la manzana 7, superficie 314.79 m2. Base $ 27.320,88 Ley 18.188 (m$n. 2.732.088) al contado y en efectivo. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 %. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Según informe del Sr. martillero obrante a fs. 140, el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia. Según cláusula quinta del mutuo, se estableció la obligación de no alquilar el bien hipotecado. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188 84,80 e.24|11 Nº 7.228 v.25|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ANDRADE GARCIA MANUEL y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.367), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº11, ubicada en el 2º y 3º piso y las partes pro indivisas que le corresponden sobre el terreno y los bienes de propiedad común de la finca sometida al régimen de la Ley 13.512 calle Sarmiento 1182|86|88|90, entre Cerrito y Libertad. En el segundo piso, una superficie cubierta total de 110,56 ms. c|c., y 3º piso, superficie cubierta 224,34 ms. s|c., superpuesta total interior cubierta de 12,31 ms. s|c., lo que hace una superficie total por el piso de 236,65 ms. s|c. o sea una superficie total de unidad funcional de 347,21 ms c|s. Porcentual 18.48 o|o correspondiéndole el dominio y|o uso exclusivo de la unidad complementaria I., sita en el 2º piso con superficie cubierta total de 7.010 ms. c|s., base pesos Ley 18.188 $ 111.501,45 al contado. Acupado por los deudores, que de conformidad con la cláusula 6º del contrato hipotecario, se obligaron a entregarlo desocupado. Se visita de 15 a 17 horas. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes e intereses punitorios al 31|8|70, la suma de $ 9.691,71 Ley 18.188. 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 99 e.24|11 Nº 7.550 v.26|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "DI... ERI PEDRO c|COSTA ROBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Rua e Hijo S. R. L., rematará el viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º oficina 24 Capital Federal, la unidad Nº 2 (departamento B de planta baja) del edificio Hidalgo 248 entre las de Neuquén y Bacacay compuesto de living comedor, amplio dormitorio, baño instalado con calefón cocina con gas, lavadero y patio. Superficie propia 49,31 ms2 patio uso exclusivo 15,79 m2. Total: 65,1[illegible] m2. La cláusula "F" de la obligación hipotecaria dice: "El deudor se obliga a no arrendar o ceder total o parcialmente el inmueble que afecta la garantía, durante el tiempo que subsista la obligación ni dejar en el a personas alguna por cualquier tiempo o título que sea. Base $ 6.486 Ley 18.188 Al contado. Ocupado por el deudor y su familia. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio, en la Capital Federal dentro de jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — López Carillo, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|11 Nº 7.713 v.26|11|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PUYO MIGUEL J. y otra c|JURY, FELIPE y EDUARDO s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 15.816|70 que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 26 de noviembre próximo a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311 Capital, el inmueble sito en la calle Lavalle 1670|72 entre Montevideo y Rodríguez Peña de esta Capital, el piso 2º unidad 14. Nomenclatura catastral: Circunscripción XIV Sección 5 manzana 13 parcela 9 Inscripción de dominio al T. 552 folio 50 horizontal, que consta de porch, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, lavadero, terraza con lavadero común de uso exclusivo heladera central, incinerador., agua caliente central. En muy buen estado superficie propia 48,18 dm. Proporción expensas comunes 1,47 gastos mensuales pesos Ley 18.188 sesenta y tres con diez y ocho centavos aproximadamente. Ocupado por el demandado según constancias de autos con lanzamiento de desalojo en firme. Horarios de visita días 24 y 25 de noviembre de 16 a 19 hs. Base: pesos Ley 18.188 treinta y cinco mil ciento veintinueve ($ 35.129) al contado. Seña 20 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 108 e.24|11 Nº 7.849 v.26|11|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "MASPERO CASTRO JORGE y ANDRES c|CASTRO NIEVES ISMAEL s|ejecución hipotecaria" Expediente 16.158|67, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 28 de noviembre a las 11 horas, en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º la mitad indivisa de un lote de tereno ubicado en el partido de General Alvarado, Mar del Sud señalado con el Nº 3 de la manzana 15 con una superficie de 600 metros cuadrados base de venta al contado $ 1.102 valuación fiscal coef. 38., la mitad indivisa de 10 lotes ubicados en General Pacheco, partido de Tigre, Altos del Talar, lote 1, manzana D 4, superficie 497m75, base al contado $ 451.50 valuación fiscal coeficiente 43, lote 6 manzana D4 superficie 500 metros cuadrados base $ 258, lote 8 manzana D4, superficie 500 metros cuadrados base $ 258, lote 9, manzana D4, superficie 500 metros cuadrados base $ 258, lote 10, manzana D4, superficie 500 metros cuadrados base $ 258, lote 12, manzana D4, superficie 400 metros cuadrados base 236,50, lote 13, manzana D4, superficie 400 metros cuadrados base $ 236,50, lote 15, manzana D4, superficie 400 metros cuadrados base $ 236.50, 12, manzana C5, superficie 48 m45, base $ 258 y lote 13, manzana C5 superficie 486m3550, base $ 2585. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L. 18.188 108 e.24|11 Nº 7.285 v.26|11|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "COHEN RUA RAUL ALFREDO y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS HRISO KIRO s|ejecución hipotecaria", Expediente 4013|70, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 28 de noviembre a las 11 horas, en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el inmueble Rodríguez Peña Nº 268|72, entre Sarmiento y Cangallo, desocupado edificado en el lote de terreno señalado con el Nº 2 y mide s|título: 8m66 de frente al Este por 13m03 de fondo en el costado Norte., 12m70 en el del Sud y 8m68 en el contrafrente al Oeste, lindando por el frente con la calle Rodríguez Peña por el Oeste con la sucesión de don Carlos Enrique Lastra, por el Norte con el lote 3 de don Benjamín Pérez y por el Sud con el lote 1 de don Juan B. Mosona Base al contado $ 117.000 En caso de no haber postor se subastara con un 25 o|o de reducción y de no existir postor se realizará sin base y al mejor todo en el mismo acto. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 81 e.24|11 Nº 7.284 v.26|11|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por tres días en autos "BERNASCONI, LUIS NORBERTO c| GARCIA de BELTRAME, FLOR y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente número 15.266, que la martillero María Lucía Lanusse rematará el día domingo 29 de noviembre de 1970, a las 10.30 en la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle 1756 esquina Granaderos, el siguiente inmueble: Lote 13 de la manzana J, Cuartel 5º del partido de Moreno, Barrio Mayo del Pino, Provincia de Buenos Aires, de 10 m. de frente sobre la calle Descartes s|n. por 32 m. de fondo. Designación catastral: Circunscripción V, Sección B, manzana 33, parcela 13. El inmueble consta de dormitorio, cocina, baño, galería, galpón y una pileta para niños de 2m por 2m. Está ocupada por los demandados. Base. pesos 3.936,04 Ley 18.188. Forma de pago: al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita: todos los días de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán como notificadas automáticamente en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 99 e.24|11 Nº 7.513 v.26|11|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "VICO ENRIQUE c/VAZQUEZ NILSEN BELISARIO s/ejecución hipotecaria Exp. Nº 23838 que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 27 de noviembre de 1970, horas 18, en el local de la Av. Paseo Colón 1536, Cap. Federal; Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Celestino Vidal s/n entre Vernet y Zárate, altura Km. 25.500 de la ruta Nac. Nº 3, con una superficie de 774 mts.2, Catastro; Circ. IV, Sec. F., Mzna. 35 Parc. 9, Partida 92.472. Base $ 6.026,60 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Visitas de lunes a jueves de 9 13 hs.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 63. e.24|11-Nº 7.617-v.26|11|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos "CANTARELLA DE SALA, DORA MARIANA y otros c/PEREZ, MARIO s/ ejecución hipotecaria, Exp. Nº 20 397", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 2 de diciembre a las 16 hs. el inmueble sito en Marcos Sastre 2610 esq. Gral. Rivas s/nº edificado en lote 55 que mide 18m53 al N.O.; 15m57 al S.E.; 12m26 al S.O. y 4m. ochava. Catastro: Circ. 15 Sec. 19. Mz. 46. Parc. 1. De acuerdo a la cláusula 11a. del contrato de mutuo el demandado se obliga a no arrendar la finca y se inhibe de firmar cualquier contrato que afecte la misma y en caso de ejecución se obliga a dejarla completamente desocupada y desde el día de la subasta hasta la entrega de la posesión abonará una indemnización de $ 3.000 m/n. diarios El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 30.000 (m$n. 3.000.000). Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — El secretario.
$ L. 18.188, 63. e.24|11-Nº 7.440-v.26|11|70

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos "CAREMA SOC EN COMANDITA POR ACCIONES c/BROTHER INVESTMENTS S. A. s/ejec. prendaria" (Exp. 7.229/68) que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 2 de diciembre a las 13.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 170, entre la Av. E. F. Olmos y la calle 25 de Mayo, de la ciudad de Córdoba, edificado en el lote b-1 del plano 39.953, que mide: 7.63 frente O., el costado N. es quebrado y mide desde el punto "A" del citado plano hacia el E. hasta dar con el punto "J" 9,80; desde allí se mide al S. hasta el punto "I" 0,63; de aquí hacia el E. se miden 10,08 hasta el punto "H"; de allí al S. 1,35 hasta el punto "G" y desde aquí hacia el E. hasta llegar al punto "F" 10,07; desde ahí hacia el N. hasta dar con el punto "E" 6,33 y desde allí hacia el E. 9,02 hasta dar con el punto "D", que forma el extremo Norte del contrafrente. Este está también formado por línea quebrada que parte del punto "D" hacia el S. hasta el punto "N" y mide 8,74 y desde ahí hacia el O. 3,05 hasta el punto "M" y desde éste hacia el S. hasta el punto "L" se mide 2.66. En su otro lado al S. mide, desde el punto "K", en la línea de frente, hasta el punto "L", que cierra la figura y en dirección E. 36,20; todo lo cual hace una superficie de 228,30 m2. En altos tiene 2 habitaciones, una sobre la otra que forma un 1ro. y 2do. pisos y en el fondo un entrepiso. El dominio consta al Fº 30.700, Tº 123, Nº 22.385. La propiedad se ubica —por carecer de chapa municipal— en forma inmediata en línea ascendente a la finca que lleva el Nº 160 de dicha calle San Martín, que pertenece a la firma "Credibono". Reconoce deuda impositiva por todo concepto de aproximadamente $ 2.500, Ley 18.188, excepto los recargos por mora que hubieren. El inmueble se remata desocupado con la Base de $ 137.500, Ley 18.188, al contado; seña 8 %, comisión 3 %, en Cheque Certificado o en efectivo. Visitar: días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. Informes, en esta: L. M. Cortés Funes, Av. L. N. Alem 619 (32/1056) y en Córdoba, Dr. Juan M. Olcese, Deán Funes 122, 1º T. E. 44731.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 144. e.24|11-Nº 7.226-v.26|11|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|AMIDO MIRA, RUBEN ISIDRO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.802), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 4, tercer piso, finca sometida al régimen de la Ley 13.512 Avenida Belgrano Nº 402|406 esquina Defensa sin número, con una superficie cubierta propia de 138 ms. cs. — Porcentual 7,65 por ciento. — Base $ 22.200 Ley 18.188. Al contado. — Ocupado por el propietario demandado, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 3º de la hipoteca originaria, se obligó a entregar la unidad hipotecada libre de ocupantes y totalmente desocupada. — Se visita de 15 a 17 horas. — Adeuda en concepto de expensas comunes al 1|9|70, $ 1.784,77 Ley 18.188. 8 % de seña, 3 % de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|11-Nº 7.549-v.26|11|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días que en autos "BOSIA, ELVEZIO CARLOS y otros c|SOSA de GARCIA, ROSA y otro. s| ejec. hipotecaria", expte. Nº 14.444, que el martillero Oscar Hipólito Romero, rematará el día 28 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, en Moreno 1441 la propiedad ubicada en Morón, Pcia Buenos Aires, calle Santa Fe 815|19 entre 25 de Mayo y Belgrano, edificado en lote de terreno que mide 14 m. de frente por 19,15 m. de fondo, lindando por su frente al Sud con la calle Santa Fe, por el Este con el lote A, por el Norte con parte de los fondos de las parcelas 4 y 5 y por el Oeste con el lote C (circ. I, Sec. D, Manzana 272, Parcela 6B). Superficie: 268,10 m2. — Base: $ 51.940 Ley 18.188 (m$n. 5.194.000) al contado. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Según cláusula f) del contrato de mutuo "la venta se efectúa libre de ocupantes" — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|11-Nº 7.360-v.26|11|70

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber que en autos "PRONZATO ENRIQUE REMO c|ROSSO OSCAR ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria — Exp. Nº 20.519", el martillero Carlos J. M. Laborde rematará el día 2 de diciembre de 1970, a las 13 hs., en el local de la calle Vernet 21, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Erezcano 2722|24, de la Capital Federal Base: Pesos 29.260, al contado y al mejor pos-

tor. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita: Lunes a viernes de 10 hs. a 12 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18,188 3 e.24|11 Nº 7.345 v.26|11|70

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaria 58, comunica por 3 días, en autos "ROMANO ANTONIO c|ALMEDA BONIFACIO s|hipotecario" Expte. 13.060, que el martillero Hector M. Cuibelo rematará el 2 de diciembre de 1970, a las 11 hs. sobre la misma, el inmueble sito en el hoy partido de Berazategui, Villa España calle Barcelona hoy 79, lotes 17 y 18, manzana 78, midiendo cada uno mts. 8,66 de frente por mts. 37,89 de fondo. Catast. Circ. IV Sec. M; Manz. 25, Parc. 12 y 13, en el estado de ocupación en que se halla. Se hace constar cláusula 10, contrato hipotecario: "La parte deudora se obliga en caso de remate, a entregar la finca completamente desocupada, al que resulte comprador, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para hacer efectivo el desalojo de la parte ejecutada". Base: $ 3.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188 58.50 e.24|11 Nº 7.333 v.26|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días, en los autos: "LA AGRICOLA PALERMO c|PERES NORBERTO s|ejecutivo", Expte. 113.696|70, que el martillero Juan Andres Mielnik rematará el día 28 de noviembre a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un televisor marca Zenith, con pantalla, controles al frente, s|Nº visible, con su mesa. Una máquina de coser a pedal marca Kop s|Nº visible. Un juego de comedor compuesto de una mesa extensible, un bahut de dos puertas y un aparador de cuatro puertas y tapa de vidrio, con seis sillas tapizadas el asiento y respaldo en plástico color celeste. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ L. 18.188 36 e.24|11 Nº 7.428 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días, en los autos caratulados "BEKIERMAN SALOMON c|BELLONI NAZARENO y otro s|ejecutivo" Expte Nº 169.729|69. que el martillero Juan Andrés Mielnik rematara el día 28 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Una heladera comercial marca Siam de cuatro puertas tipo DD-2363-1 Una máquina de cortar fiambres marca Berkel sin número visible y una balanza marca Filizola con capacidad para 15 Kg. sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, de noviembre de 1970 — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ L. 18.188 30 e.24|11 Nº 7.427 v.25|11|70

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por un día en los autos. "LA LIBERAL SOC. COOP. CRED. LTDA. c|TREJO MIGUEL, s|ej." Exp. 143.005, que el martillero Hernan G. Bayiac Fosse rematara en Moreno 1441 donde se exhibe, el 25 de noviembre a las 18 hs. una agujereadora, sin motor, sin marca ni Nº visible, en el estado en que se encuentra. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ L. 18.188 12 e.24|11 Nº 7.376 v 24|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS SOC COOP. DE CREDITO LTDA. c|MOLERO ANTONIO P. y otros s|Ejec.". expediente Nº 112.208. que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 28 de noviembre a las 9 horas en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Un compresor de aire de un cilindro con motor eléctrico trifásico acoplado marca Delco Motor Nº 3.607 y tanque de almacenaje Sin base, Al contado, al mejor postor Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970 — Samuel Sinelni, secretario.

$ L 18.188 27 e.24|11 Nº 7.425 v.25|11|70

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por un día en autos caratulados BITRAN ALBERTO c|SCHOIJEN ABRAHAN s|ejecutivo, que el martillero Gerardo Gari rematará el día 14 de diciembre de 1970 en su oficina sita en San Martín 501, piso tercero, oficina 11, a las 15 horas, donde se encuentra y se exhibe, una registradora eléctrica marca National Nº 944 (3) H. S. E. número 5.621.587, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ L 18.188 15 e.24|11 Nº 7.269 v.24|11 70

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por dos días, en los autos "GUTIERREZ BLANCO DE BOOLSEN, ELVIRA c|MORENTI o MORENTE GUSTAVO y otro s|ejecutivo - Cobro de alquileres" (Exp. Nº 144.740, Fº 177-1969), que el martillero Próspero Guitou, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 651. 5º piso, escritorio 104. T. E. 46-5217. rematará el día 26 de noviembre de 1970. a las 16,30 horas, en el local de la calle Venezuela 1320. donde se exhiben, una caja registradora eléctrica, plancha metal al frente; una cafetera "Veigal" metalizada; tres acondicionadores de aire eléctricos, marca "Surrey", funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ L 18.188 30 e.24|11 Nº 7.708 v.25 11|70

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio: "INSTITUTO CULTURAL ARG S. C. c| GALVAN ROSA de, s|ejec.", expediente Nº 129.190, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 28 de Noviembre a las 9 horas en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una licuadora marca Cometa con su correspondiente vaso; Un farol Petrogas con su correspondiente garrafa. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. Ortensia D. T. Gutiérrez Posse. secretaria.

$ L. 18.188, 12 e.24|11 Nº 7.423 v.24|11|70

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en el juicio. "CAVALLO DOMINGO c|GARCIA RICARDO s|ejecutivo". expediente Nº 145.862, que el martillero Carlos A. E Fox rematará el día 28 de Noviembre a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, donde se exhiben los siguientes bienes: 2 escritorios 5 sillas, 49 muñecos grandes y chicos; una mesa de soldar; un mostrador. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Arístides L. Cassani, oficial primero.

$ L. 18.188 21. e.24|11 Nº 7.420 v.25|11|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, comunica por dos días en los autos: "DE LA FUENTE FRANCISCO c| WALTER EDUARDO y otro s|cobro ejecutivo de alquileres", que el martillero Samuel Crístul rematara el día 27 de noviembre de 1970 a las 10 horas en Lavalle Nº 1523 2do. piso Oficina 28, donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos máquinas de escribir marca Remington Nº A. 551420 y A. 5523739; Un escritorio metálico con tapa de vidrio con siete cajones y tapa de vidrio; Dos sillas metálicas tapizadas en tela plástica verde; dos sillones y un sofá tapizado en tela plástico gris con 5 almohadones, 3 del sofá y uno por cada sillón. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo.

Buenos Aires noviembre 19 de 1970. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ L. 18.188 42 e 24|11 Nº 7.475 v.25 11|70

Juzgado de Paz Nº 47, comunica por 1 día en los autos AZARETZKY MARCOS c|GALEANO de BISACCIA JULIA s|ejec., expediente Nº 1.095 que la martillera Sra. Aida Strasnoy rematara en Venezuela 1318|20 en donde se exhibe de lunes a sabado de 9 a 19 horas, el día 24 de Noviembre de 1970 a las 15.45 horas, el siguiente bien. Un televisor s|marca visible con seis controles de frente. con mesa y estabilizador marca Tele-Trich. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1970. — Ricardo Alfredo Sangiorgi secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.24|11 Nº 7.615 v.24|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ALIANI BEATRIZ y otros s|ejecucion prendaria", Expte. Nº 30.826, que el martillero Luis María Varela rematará el día 4 de diciembre de 1970, a las 10.45 horas en el local de la calle Echeverria 750, de la Capital Federal, lugar donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600 E 1968, motor Nº 2571626 de 36 CV, serie 68, chasis carrocería numero 2308630, patente Nº 157274, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, 2.498,34. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.24 11-Nº 7.631 v 26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "TACCIR TOMASA c|MASSARA CARLOS ALBERTO s|ejec. prenda", Expte. Nº 33 804, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 de diciembre próximo, hora 17, rematará en el local de Garay 2431, donde se exhibe: Un automotor sedán 2 puertas, marca Fiat, modelo año 1962, motor Nº 1342845, 4 cilindros, 32 C.V., serie Nº 62, Patente Nº 669.966, año 1968, Capital Federal. Base $ 3.515. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188 36 e.24|11-Nº 7.709 v.26|11|70

Nº 2

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio MATTIOLI CARLOS c| IZQUIERDO OSCAR A., s|Ejecutivo", Expte. Nº 28.494, que el martillero Efraín Raúl Lombardi, rematará el día 28 de noviembre 1970, a las 17 hs., en el local de la calle Venezuela 1318, Cap., donde se exhiben de 8 a 12 y de 14 a 19 hs. Una máquina de sumar marca "Olivetti". modelo "Ananta", 20 Nº 992.57318, completa, funcionando. Una máquina de escribir "marca Remigton", Nº A.S 53.3000, funcionando. Otra máquina de escribir marca "Olivetti" Lexinnkon 80, sin Nº visible, funcionando. Un aparato acondicionador de aire marca "Fedeers B.G.H.", sin Nº, visible, funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 36 e.24|11-Nº 7.197 v.25|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por dos días en el juicio "LOCURSCIO JOSE ANTONIO c|CARCI ALBERTO s|Ejec.". expediente Nº 33.960, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 28 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2653: Un televisor marca Occidental, controles al frente, pantalla grande, sin número visible; 1 heladera familiar marca Westinghouse de color blanco, sin número visible. Sin base. Al contado al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 24 e.24|11-Nº 7.418 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por dos días, en los autos: MARIN DE CASADO SASTRE MARIA ESTHER c|EVERTON S. A. (hoy s|quiebra), s|cumplimiento contrato), (Expte. 35.581) que el Martillero Sr. Juan Palombo, rematara el día 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la calle Viamonte 610, piso 3º, de esta Capital Federal, lugar donde se encuentran y exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes y en el estado en que se encuentran, a saber: Mesas y escritorios, sillas metálicas armario heladera "Westinghouse", caja de hierro, etc., cuyas características se detallan en autos. Sin base. Al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — Carlos L Bosch, secretario.

$ L. 18.188 30 e.24|11-Nº 7.642 v 25|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I C c| BAEZ MARTHA GRACIELA y otro s| ejecucion prendaria", Expte. Nº 30 068, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 4 de diciembre de 1970 a las 10 15 horas. en el local de la calle Echeverria 750 de la Capital Federal, lugar donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 C, año 1969, motor Nº 616712, chasis carrocería número 0149834, patente Nº C-203805, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, 6.300,54. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Jorge A Gonzalez, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.24|11-Nº 7.636 v.26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro De Ganza, Secretaria Nº 7, a cargo del Dr. Ricardo M. Matías Richards (interinamente), comunica por dos días en el juicio: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|TORONCZYK JULIO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 29.014", que el martillero Luis María Varela rematará el día 4 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, lugar donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día de remate. en horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600 E, año 1963, motor Nº 2.7540, de 36 C.V., serie 68, chasis carrocería numero 2314052, patente Nº C 182798, destinado a uso particular. en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 2.5 .24 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L.18.188 45.— e.24|11 Nº 7.634 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro De Ganza, Secretaria Nº 7, a cargo del Dr. Ricardo M. Matías Richards (interinamente), comunica por dos días en el juicio: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DURAN MARIA DELIA s|ejecucion prendaria, Expediente Nº 18.532", que el martillero Luis María Varela rematará el día 4 de diciembre de 1970. a las 10.30 horas, en el local de la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, lugar donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien Un automotor, marca Fiat, modelo 600 E 1967 motor Nº 2432986 chasis carroceria Nº 2223434, patente Nº C-053657, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 860,90. - Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1970 — Alejandro A. Pinedo. secretario.

$ L.18.188 48.— e 24 11 Nº 7.633 v.25|11|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en autos: "MALDONADO AUTOMOTORES S.A. c| MANNARA CARLOS y otro s|prenda, Expediente Nº 28.993" que el martillero Gerardo Federico Terrel rematara en Daniel Cerri 921. Capital. el 4 de diciembre a las 13 30: Un automóvil, marca Fiat 1968, 1500 CF., motor Nº 593203, chasis Nº 0724450, patente Nº C141275, chocado en su frente y costado derecho, sin funcionar. con goma de auxilio deteriorada, teniendo diversas averias en su motor y carrocería. y que se exhibe en Cañuelas 214. Capital de 9 a 12 y 14 a 16 — Base $ 7.400.00 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En caso de no haber postores se efectuará nueva subasta media hora después, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires. 19 de noviembre de 1970. — Jorge A González, secretario

$ L.18.188 21.— e.24 11 Nº 7.670 v.24|11|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria número 10, comunica por tres días en el juicio: "CARRERA, ERNESTO CARLOS c TROILO de MUSSA, RAQUEL MARIA s ejecución prendaria" Expte. Nº 32.994, que el martilero Jorge Moreira, rematará el día 27 de noviembre de 1970 a las 9 horas, en José M. Moreno 882, el siguiente objeto: un automotor tipo sedan marca Pontiac. modelo año 1951 motor número 6H8586, patente de la Capital Federal Nº 306.951, Base $ 1.712.57. Ley 18 188 al contado, que se exhibe en Cóndor 2315, Capital. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ L. 18.188, 45,- e.24 11 Nº 7.653 v.26|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO, MANUEL J. c BANKNAJCER, JAIME s/ej. prenda". Expediente Nº 825. que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de diciembre próximo, hora 11, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: un automotor Peugeot modelo año 1965, motor Nº 23 299, patente Nº 146 478 Provincia de Buenos Aires Regular estado de conservación, diferencial y tren tra-

sero desarmado. Base: $ 3.600. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 36,- e.24|11 Nº 7.711 v.26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "DAIAN, ROBERTO c/SCHLEGEL, ENRIQUE CARLOS", Expediente Nº 929/69, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 8.30 hs., en Caseros Nº 2046, de Capital, lugar donde se exhibe: un automóvil marca Auto Unión, modelo año 1961, motor Nº 8861-D0051304, serie 2196. Base: $ 3.743,65 (Ley 18.188). Seña 30 % contado. Comisión: 10 % contado

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 c.24|11 Nº 7.352 v.26|11|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en los autos: "FERNANDEZ de ALAIMO, GRACIELA SUSANA c|ROMANELLO, ROMEO s|Ejec.", Exp. Nº 20.535, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un televisor, marca "Sylvania" M.S.A., modelo 23 P.17, chasis 550-1, serie Nº 10.749, con su mesa transportadora de ruedas; un ventilador de pie, marca "Chicago" superlujo, de 12 pulgadas sin número visible; un tocadisco "Estereo" S.326 con 2 parlantes adosados (Winco). Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188, 30. e. 24|11 Nº 7.454 v. 25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día, en los autos: "SAN MARTIN, JOSE R c|ALBANESE de MASTROBERLARDINO, DOLORES s|ejecutivo", Exp. Nº 20.782, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de noviembre, a las 11 hs., en la calle Humberto Iº 2046, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "Una mesa ratona; un televisor eléctrico, marca "Luant", con 2 perillas al frente y 3 perillas laterales de 23', con su mesa rodante de madera" Al contado. Sin base. Comisión 10 % Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970 — Manuel Jarazo Veiras, secretario
$ L. 18.188, 15. e. 24|11 Nº 7.453 v. 24|11|70

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos caratuados: "PISANI, OLGA VAZQUEZ de c|ALAIS, ARTURO MANUEL MARIA, s|ejecutivo", Expediente Nº 23.724, que el martillero Armando G. Marolda (Tel. 392-5785-5835), rematará el día lunes 14 de diciembre de 1970, a las 16 horas, en su salón de ventas, calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la Unidad de Departamento Nº 16, piso 2º, letra "E", del inmueble, sito en Avda. Colón 1896|98 esq. Arenales, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pasillo, lavadero, habitación y baño de servicio, con agua caliente central. Superficie total funcional: 74,31 m.c. Porcentual: 1,66 % Deuda estimada por gastos comunes: pesos Ley 18.188 un mil ($ 1.000). La unidad se halla alquilada con contrato vigente por m$n. 10.000 mensuales y puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Base $ 25.200 Ley 18.188 ($ 2.520.000 m|n.) Seña 8 o|o. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L 18.188, 120. e. 24|11 Nº 7.307 v. 30|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S.A.C.F., c| DILEO JOSE, s|Ejec. prendaria, Expediente Nº 27.384, que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo Nº 340, el día 27 de noviembre de 1970, a las 9 horas, un automotor 4L, modelo BA-R4L, año 1966. Motor "Ventoux" número 5037214, Serie Nº 666336, chasis Nº 09810, patente y dominio Nº B-057396, otorgada por la Dir Gral. de la Propiedad del automotor, Sección Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base pesos Ley 18.188 tres mil doscientos dieciséis c|treinta ctvs. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ L. 18.188, 72. e. 24|11 Nº 7.638 v. 26|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "SCHIAVELLI JUAN V. c|MARPER CONSTRUCCIONES S. C. A., s|ejec. prenda". Expte. Nº 23.486, que el martillero Juan F. Brardinelli, a propuesta de la parte actora, el día 11 de diciembre próximo, hora 10, rematará en el local de Zarraga 3498, donde se exhibe: Tres carros para transporte de hormigón de 180 Lts. de capacidad, marca E.R.A., número CRC.734, CRC.744, CRC.760, equipados Base en block $ 1.057,20. Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36. e. 24|11 Nº 7.710 v. 26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos CARRILLO FRANCISCO A. c| IZQUIERDO OSCAR s|ejecutivo, Exp. 23.948 que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día jueves 26 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Humberto I Nº 1725, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Torino 300. 4 puertas, chapa patente Nº C-140701, Cap. Fed. En el estado que se encuentra. El bien se exhibe en el horario de 9 a 18 hs, en Humberto I 1725, Cap. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. Carlos Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 36 e.24|11 Nº 7.405 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "CANADA S. C. A. c|JUSTO R. ACOSTA s|ejecución prendaria" Expediente 25.213|1970 que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 7 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika Renault, molelo Dauphine, año 1962, motor Nº 2016747, con patente Nº 667.768 de la ciudad de Bs. As., que se exhibe en Lamadrid 1451, Capital. Base: $ 736,12. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 30 e.24|11 Nº 7.401 v.25|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONDE, MANUEL F. c|LA MAZA S.R.L. s| Ejer. Expte. Nº 42.142, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en la calle Humbreto Iº Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: Que se exhiben en el mismo lugar: Un gasógeno marca "Ronal" nuevo; Un equipo de soldadura eléctrica "Galometal" Nº 8002; tres motores eléctricos marca "Mocar" de 2H.P. cada uno Nº 973.407 y 403. — Asimismo se rematará: Un tanque cilíndrico de hierro para depositar aceite, cuya capacidad es de 30.000 litros, calibrado para 25.000 litros, que se exhibe en la calle Aldecoa Nº 611, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 36 e.24|11 Nº 7.456 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR S. A. c|ENRIQUE CODEN Y CIA. S.A.C.I.F.I. s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 40.800, que el martillero Olegario Tempone rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Mario Bravo 559, Capital, donde también seexhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, y de 15 a 17 horas, un automotor marca Ford, modelo Falcón de Lujo, tipo rural, año 1969, motor Nº 8BF745717, carrocería y|o bastidor Nº KA24JJ—1013, con patente Nº C—185254, en las condiciones en que se encuentra y que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 6.275 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o., en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 81 e.24|11 Nº 7.754 v.26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "CONO SUDAMEDICANO S A. c|DILEO EDUARDO HUMBERTO s|Ejecución Prendaria" (Expte. 43.455), que el martillero Jorge Angel Lavalle rematará en la calle Cerviño Nº 3541, Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un (1) automotor marca IKA Torino 300, modelo: FF—612—1968, Motor Nº: 8014336 (') Serie Nº 8574, Chasis Nº: 05810. Patente número en trámite. Nuevo. Completamente equipado para su uso. (') Potencia 122 HP. Motor marca 181 tornado. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base Pesos Ley 18.188 7.501,40. Autorízase al martillero a percibir la seña y comisión de practica debiendo dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 581 del Cód, de Proc. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|11 Nº 7.774 v.26|11|70

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "PEREZ MANSELLE MANUEL s|quiebra". Expendiente 25.212, que el martillero Jorge R, Torres, rematará el 28 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en Arenales 3501, Capital a donde se exhiben los bienes inventariados consistentes, entre otros, de dos heladeras comerciales de tres puertas con sus respectivos equipos blindados completos; dos balanzas Fachal; báscula "Roberto Lines", para 500 Kgs. Cortadora de fiambre "Berkel": aproximadamente 2.000 botellas de licores; champagnes; sidras y vinos finos de diversas marcas: Suter, Calvet, Canciller, Norton, Bianchi, X. O. Lebel, San Huberto etc.; conservas envasadas en lata: sardina, atún, calamares, caballa, paté de foie, Jamón del diablo, mejillones; tomates, arvejas, garbanzos, porotos, duraznos, ensaladas de frutas; ananás, dulces varios, aceites, arts. de limpieza, envases, instalaciones y demás mercaderías que no se detalla por su extensión. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total de precio. — Exhibición: días 26 y 27 de noviembre en el horario de 8 a 13 hs.

Buenos Aires noviembre 18 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 60 e.24|11 Nº 7.279 v.25|11|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "SOTTILE SANTOS c|NATALI CARLOS y otros, s|Ejec.". Expte. número 26.766, que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633 — 9341), rematará el miércoles 2 de diciembre de 1970, a las 15.30 hs., en el local de Paseo Colón Nº 1.536|40, donde se exhiben: Un automotor marca IKA—Torino 380, modelo 1969, motor 7050343, chapa C 171868. Un cuadro al óleo, motivo partuario, firmado C. Pugliese, año 42, en aprox. 0,35 m x 0,25 Un cuadro motivo neorrealista, firmado Mazza. — Un sofá de 3 cuerpos y dos sillones tapizados en pana verde. — Una alfombra de aprox. 3 mts. por 2m50, floreada, fondo rojo. — Un televisor Zenith Nº 17.088, portátil, antena adosada, pantalla 12 pulgadas. — Un televisor marca Hartman gabinete de madera. — Dos acondicionadores de aire marca "Surrey". — Un televisor marca Standard Electric gabinete de madera — Un televisor marca Zenith, controles frontales, gabiente metálico. Una mesa rectángular y seis sillas tapizadas en plástico. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. en efectivo. — Buenos Aires 19 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.288 60 e.24|11 Nº 7.466 v.25|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS c|BADER JUAN C. s|ejecutivo", expediente Nº 26.767, que el martillero Sr. Lucio R. R. Gernaert Willmar, rematará el próximo día 28 de noviembre de 1970 a las 10,30 hs., en el local de la calle Perú Nº 1037, Capital Federal, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. Pueyrredón, Villa Faro Punta Mogotes, con frente a la calle 9 entre las calles 28 y 26, edificado en el lote de terreno especial Nº 14, manzana 66, con denominación catastral: Circunsc. IV, Secc. W., Manzana 19, parcela 6; cuyas medidas son: 15 mts. de frente por 35 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 525 m2; demás datos en autos: al momento de efectuar la constatación del estado físico y de ocupación, cuyo informe se halla glosado al expediente, la finca se halla desocupada. — Base: pesos ley 18.188: cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 66 ctvs. ($ 4.946,66). — Al contado y mejor postor — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el mismo acto de la subasta. — La persona que resulte compradora deberá constituir su domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 90 e.24|11 Nº 7.395 v.26|11|70

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio: "CASA KACZKA S. C. A. c|DI CAMILO ANTONIO s|ejecutivo", expediente Nº 31.336, que el martillero Ricardo M. Olivieri de La Riega, rematará el día 26 de noviembre del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera armazón de madera de 4 puertas marca Selmar con motor que no funciona. — Una balanza marca Bonfranceschi para 6 kgs. Nº 476. — Una vitrina mostrador toda de vidrio armazón de madera. — Una vitrina mostrador de 2.40 x 2,00 x 0,45. — Una vitrina panera en madera y vidrio de 2,00 x 2,40 x 45 cms. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 21 e.24|11 Nº 7.390 v.24|11|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "ESTABLECIMIENTOS LEON S. R. L. s|quiebra", exp. 25703, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Paysandú entre 738 y 708 el lunes 30 de noviembre de 1970, a las 15 hos., y donde se exhiben de 14 a 17 hs., los días 25, 26 y 27, los siguientes bienes: balancín para cortar suela c|motor. Máquinas para pegar suelas, para rebajar, para raspar, para vulcanizar gomas, marcas distintas funcionando, usadas. — Balanza capacidad 800 kg. Lote de hormas, de recortes de cuero, de suelas de goma, de sandalias terminadas y sin terminar, de cajas de cartón, de capelladas, tacos, suelas etc. — Estanterías de madera, escaleras (3); tres matafuegos; dos mostradores de madera; Carritos de madera, metálicos; armarios metálicos. — Reloj Baquer para personal con dos ficheos. — Máquina de escribir Royal. — Lavarropas Eslabón de Lujo. — Portero eléctrico, lote de cajas de cartón corrugado y demás bienes pertenecientes al fallido. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 60 e.24|11 Nº 7.387 v.25|11|70

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "FARIAS ANTONIO c|AUTILIO PABLO, s|ejecutivo, expte. 130.412, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el viernes 27 de noviembre de 1970, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 39, piso 7º de la finca Avda. Libertador Nº 3590|92|94|96|3600, esquina Oro Nº 3075|81|85|89|95 (con entrada por Av. Libertador Nº 3590), Capital Federal. — Sup. cubierta: propia: 111,80 m2. — Porcentual: 1,69 o|o. — Ad-Corpus. — Dominio inscripto en Zona Norte — Tomo 1245 — Folio 122. — Desocupado. — Nota: En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 2.097,25 (Obras Sanitarias) y $ 367,10 (Municipales). — Por expensas comunes se adeudan aproximadamente 1.884,84. — Base: 56.000.— (pesos 5.600.000.— m|n). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. En efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Horario de visitas: de 14 a 18 hs., todos los días hábiles. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Bs. As., noviembre 19 de 1970. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ L. 18.188 85,50 e.24|11 Nº 7.409 v.26|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GARUTI, WALTER y otros c|MIRLENI, QUINTO DANTE s| ejecución hipotecaria", exp. 35.320; que el martillero Luis J. Dordoni, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de diciembre próximo a las 13,30 hs., el departamento designado como unidad funcional Nº 36, del 6º piso y una unidad complementaria (baulera) designada con las letras "EEE" de la planta entresuelo que son parte de la finca ubi-

cada en el Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Mar del Plata, con frente a la avenida Colón Nos. 1831|35|41 entre las de Arenales y Lamadrid, con una superficie total propia de 60,91 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,88 o.o. desocupado. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes la suma de pesos 1.064.36, al 30 de noviembre de 1970. — Base: $ 25.000.00. Seña: 8 o o. Comisión 3 o.o. Se visita martes y jueves de quince a dieciocho horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires noviembre de 1970. — Haydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 18.188 90 e.24|11 Nº 7.221 v.26|11 70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El señor juez Federal doctor Carlos Romero Del Prado, Secretaría 1º hace saber por 2 días en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA R. A. c|CODAGNONE HNOS. S. A. ejec. Prendaria", expediente Nº 2896|67, que el martillero Carlos Horacio Belén, rematará el sábado cinco de diciembre, a las 11 hs., en el local industrial de la demandada, calle República y 13 de "Coronel Dorrego" los siguientes bienes: torno mecánico A. W. E. CK, modelo AN1 Nº 933, accionado m|e. Marca AMBE Nº 14297; torno mecánico "Capital" Nº PPN 30 m|e. Marca "AMBE" Nº 14295; balancín Galeón número 2437|4, c|m AMBE y balancín Bromberg Nº 2264 c|m AMBE. Base de venta en block $ 34.250 y al detalle, respectivamente: $ 5.500; 10.200; 7.100 y 11.450, con las siguientes facilidades: venta en block el banco actor, otorgará crédito por el 70 o|o, sin exceder la base, en 12 cuotas trimestrales; venta al detalle, otorgará el 50 o|o, también sin exceder la base en las cuotas trimestrales. Comisión a cargo del comprador 10 o|o, quedando facultado el martillero a percibir el 10 o|o de seña a cuenta del precio o el total de la subasta. Entrega inmediata (Art. 565 del C. Proc.).

Bahía Blanca 18 de noviembre de 1970. — Ignacio Larraza, secretario.

$ L. 18.188 36 e.24|11 Nº 7.776 v.25|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO o BEREL o BEREL ZELMAN o BER ZELICOWICZ y de DOBA BRODACZ DE ZELICOWICZ. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires octubre 14 de 1970. — Santo S. Faré (h) secretario.

$ L. 18.188 27 e.23|11 Nº 6.260 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO RAMON ANDRADE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.

$ L. 18.188 21,50 e.23|11-Nº 7.027-v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LICHTENSTEIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 3 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.851-v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA DE JESUS CAMPOS DE BARRIONUEVO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 7.087-v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VUGMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1970. — Dr. Santo A. Faré, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.664-v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URBAN. — Publíquese por tres días. — San Martín, 9 de noviembre de 1970. — Dr. Santo S. Faré Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.662-v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC RAIZER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Dr. Santo S. Faré, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.731-v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doñ. MARIA GRACIANO o GRAZIANO de CURCIO. — Publíquese por Tres Días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. Dr. Santo S. Faré, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20.11-Nº 6.200-v.24|11.70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDEL CARIN JURE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, Secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 6.123-v.24|11|70

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIEGO VOLPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.392 v. 25|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HUBSCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.503 v.25|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Número 2, Secretaría Número 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN BERNACCHIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.23|11-Nº 7.155-v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARKIEWICZ. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Dr. Ricardo L. Burnichón, Secretario.

$ L. 18.188 22,80 e.20|11-Nº 5.565-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ANGELICA FERNANDEZ de TOSO.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Dr. Ricardo L. Burnichón, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.545-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL COSTA de CORA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 6.078-v.24|11|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOB BITTON o JORGE BITTON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.240 v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACATELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.522 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña VICENTA PEREZ de GARCIA para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.23|11-Nº 7.113-v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a hereredos y acreedores de ALFREDO MARINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.801-v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA IGLESIAS DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 60 e.23|11-Nº 6.817-v.4|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURAN de DUCID. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.553-v.24|11|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 10 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.458-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y a creedores de don SIMON LIVOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.468 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA BURACZEWSKY DE URANGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.912 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BRINGAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Omar J. Cancela secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.023 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días al demandado VIDAL BENZAQUEN a fin de que se presente a tomar intervención que le compete en autos "Elsztain Isaac c|Bardelli Elena y otros s|sumario" bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 21 e.23|11 Nº 6.328 v.24|11 70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINESIO FEDERICO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires 20 de octubre de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.23|11 Nº 6.603 v.25|11 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO GALVAGNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 29 de septiembre de 1970. — Carlos A Bilbao secretario

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.005 v.25|11 70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE ABRAMOVICH DE DUSKIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970 — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.793 v.25|11 70

Juzgado número 4, secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER POCO DE VELAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.989 v.25 11 70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GEDALIO SZLAIEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.157 v.25|11|70

Nº 5

—Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS LEIZOR NUDLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 noviembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.903 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PALEVSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.705 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITUZAINGO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.292 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIL VILLAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.576 v.25|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO STANIZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.806 v.25|11|70

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA EL ACTAA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.099 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEYER LEISER FALCOV. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.302 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos de JOSE LEONARDO PATERNOSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.955 v.25|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO SALOM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.103 v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MOLINARA DE FALVINO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.028 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.618 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil número 6, secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.543 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES PRETARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.878 v.24|11|70

Nº 7

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DANTE ALBERTO BALLADA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.979 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS CHUCHURRU Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1970. Carlos R Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.009 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMEO FRANCISCO OPORTO Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1969. — José M. Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.854 v.25|11|70

Juzgado Civil número siete, Secretaría número catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZEPEÑUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.835 v.24|11 70

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita por diez días a doña GUMERSINDA CENTENO para que tome intervención en el juicio que por adopción de la menor Liliana Esther Centeno, sigue don Eugenio Martínez y Eleuteria E. Baez de Martínez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.20|11 Nº 5.749 v.24|11|70

El Juzgado Civil número 7 Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARQUINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.507 v.24|11|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SINTAS y HERMINIA CRESPO DE SINTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.454 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DENARI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.853 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL BACHKOWSKA o BACHKAVSKY o BACZKOWSKY de GIPS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.030 v.25|11|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ELVIRO RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.507 v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OFELIA ADELA MANITO viuda de RACHED, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.025 v.27|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.151 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE SACCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.820 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS TIRABASSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.864 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNA IDA CAROLINA WIDMAYER de ROSEL VILLAFAÑE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.061 v.25|11|70

Juzgado Civil número 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CAZAUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.516 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL FRANCISCO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 6.157 v.24|11|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA KAMINSKY DE VESOCHANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 7.003 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CASALES DE MALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.915 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Mario C Russomanno secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.627 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTINA CAMPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.508 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ERNESTO RAFAEL SCHULTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.716 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.489 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO ROLANDELLI y doña SARA MARIA SARFALIA de ROLANDELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 22.50 e.20|11-Nº 5.631 v.24|11|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ANIELA ANTONIEWICZ de CIAPUTA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires noviembre 9 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.306 v.25|11|70

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de ANTONIO ROMEO PIETROMICA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.312 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TRESIA ZAEFFERER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.649 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMAN DE CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 7.148 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHALCOFF y ELENA WISCHNEVSKY DE CHALCOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11 Nº 6.858 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN PASCUAL MENGONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.992 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IODICE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Norman J Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.651 v.24|11|70

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE LIOI Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1970 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.395 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MATEO SOMMA Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.397 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PREZZIA y EMILIA ELISA PREZZIA de SAMBUCI o SAMBUCHI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.382 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO LAGROTTA o LAGROTTE; MIGUEL BENITO RAFAEL o RAFAEL LAGROTTA o LAGROTTO o LAGROTTE o LAGRUTTA o BABROTA y DOLORES GIORDANA RODRIGUEZ de LAGROTTA o LAGROTTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 27 e.23|11 Nº 6.377 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JULIAN DE MARCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.375 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSEFINA ERSILIA EMILIA D'ANGELO de CONVERTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.374 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BELAUNZARAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.372 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASADEVALL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.813 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMINO MOURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 7.089 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FILOMENA LAUDONIO de NOE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1970 — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|10|70.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 95.470 v.24|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SCHENONE y ANGELA SCHENONE VIUDA DE SCHENONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11-Nº 6.810 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRLA CHAJA MARKOWICZ DE EIZNER o MARIA CLARA MARCOVICH DE EIZNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11-Nº 6.969 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO HERRERIA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|1-Nº 6.993 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ASCHERI y MATILDE ALFONSIN Vda. de ASCHERI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.338 v.25|11|70

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.489 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a PORTOCARRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 19.20 e.20|11-Nº 5.619 v.24|11|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos de BRUNO PARISE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 N 6.268 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CORENGIA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.23|11 Nº 6.339 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEGOVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.308 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TRIMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 7.073 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Graciela E. González secretaria.
$ L 18.188 18 e.20|11 Nº 5.481 v.24|11|70

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CESAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.287 v 25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JUAN ECKMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.911 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.815 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCOSCERIA de SANCRICCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L 18.188 18. e.23|11 Nº 7.036 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE SEVERINO CARTA FORNON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L 18.188 22,20 e.20|11 Nº 5.993 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ROBE FONTUSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.482 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO KULL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.066 v.24|11|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA TENA de FIORDALISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.322 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA AYERZA de ACHAVAL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.526 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LONGINO o LONJINO GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 19.188 18 e.23|11 Nº 6.330 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARMUEGA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Eduardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18188 13,50 e.23|11 Nº 6.598 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civl Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL ROMERO BONACCIO y|o JUAN RAFAEL ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11 Nº 7.014 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE LANZETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.831 v.25|11|70

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JULIEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.890 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC o ISAAC ENRIQUE BENVENISTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11 Nº 6.834 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE PIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Eduardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.826 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DUFRESNE de MERLUZZI o ELENA DUFRESNI de BERLUZZI y de don EUGENIO MERLUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Eduardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 27 e.23|11 Nº 6.954 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JOSE BRINGIOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 7.093 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ANGELA LOGGIA DE FALCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.771 v.24|11|70

El Juez Dr. César C. San Miguel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENZI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.193 v.24|11|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAMON IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 60 e.23|11 Nº 6.972 v.4|12|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CEREIJIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.119 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.927 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO DILON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 7.110 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PONCE de VIDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.055 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUSTAITIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11 Nº 6.329 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA ANA LOPEZ DE LOMBARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11 Nº 5.618 v.24|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELMO CESAR SCAGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.561 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABUD. — Publíquese por tres días. Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.22|11 Nº 7.123 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LIGUORI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11 Nº 5.657 v.24|11|70

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO LOMONDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L 18.188 18 e.20|11 Nº 5.494 v.24|11|70

Juzgado Civil 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PABLO ANTONIO ECHAVARRI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 13.50 e.20|11-Nº 5.995 v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCINDA PAULA DI GREGORIO ALVES DE RODO. Publíquese por tres días
Buenos Aires 9 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L 18.188 18 e.20|11 Nº 5.929 v.24|11|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO ZUNGRI, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 27. e.23|11 Nº 6.325 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCELIA NEHIM de RAMELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.531 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a JUAN RICI, para que dentro del término de diez días de notificado tome la intervención que le corresponde en los autos "Maggi Hortencia Eugenia s|autorización". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 15. e.23|11 Nº 6.695 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA FELIPA LOPEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.706 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL D'ORSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 6.131 v.24|11|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AUTULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.776 v.24|11 70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADI RAMON LABARONNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.711 v.24|11 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA PALMIRA SANGUINETI Vda. de DESCALZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.629 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CHIACCHIARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188 25,50 e.23|11 Nº 6.543 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JORGE ARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.062 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIAS GINSBURG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.054 v.25|11|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|11 Nº 6.269 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita por diez días al señor DALMACIO ANTONIO CONCHA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Cigarroa y Goyeneche María y otros c| Concha Dalmacio Antonio s|rescisión", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.23|11 Nº 6.667 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETI FIORAVANTE o FIORAVANTI BRUGNI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.832 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KRAISELMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 18 de noviembre de 1970. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.107 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil N 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NATALIO GALVALISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Luis Solari, secretario.
Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|11 Nº 6.451 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.663 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA ACHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.639 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 21, secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANTONIO LABRIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.984 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAVANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970 — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.882 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO SANTIAGO JOSE GRAVANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Julio P. Gerez. secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.879 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUISSIA BEZIMENSKI de KLEINERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 10 de 1970. — Julio P Gerez. secretario.
$ L. 18 188 21 e.20|11 Nº 6.124 v.24|11|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DI RENZO de CARREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.258 v. 25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIA CABRAL de MURATORIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.592 v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, por la Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA YUSTE de LOZA o LUCRECIA IUSTE de LOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.212 v.24|11|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA ANGELA de ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 7.031 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a doña ERMELINDA CARMEN MEDINA para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos "Fantón. Alfredo Angel y otra s|Adopción del menor Carlos Antonio María", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires. 16 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 21 e.23|11 Nº 6.908 v.24|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.988 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RAMON MESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.829 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.950 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Julio César Benedetti secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.505 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO TAZZOLI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.853 v.24|11|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, del Dr. Federico J. N. Peltzer, Secretaría Nº 47 de la Dra. María Isabel Millán Ford, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL PILAR ALLER o ALLER ATUCHA de ALVARADO o ALVARADO URIBURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L 18.188 27 e.23|11 Nº 6.324 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DICARLO o DI CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretaio.
$ L. 18.188 18 e.20|11| Nº 5.700 v.24|11|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA TEODORA NERVO de BLASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.394 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y aceredores de ANTONIO MARZIALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.467 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONIFATI CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.566 v.25|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CANESSA de GENTILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 21. e.23|11-Nº 6.984-v.25|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FURCI de CASCASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.612 v.24|11|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DE LA SERNA de PIZARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 30 de octubre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L 18.188 18 e.23|11 Nº 6.670 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 51. comunica por dos días modificación de apellido Concha por Cuenca en autos "CONCHA, VICTOR MANUEL y otros s/información" de las siguientes personas: Víctor Manuel, Oscar Roberto, Graciela Ilda, Dina Azucena, Eduardo Luis, Elena Beatriz, María del Valle, Roberto Luis y Catalina Candelaria Pérez de Concha
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L .18.188, 21. e.23|11-Nº 6.328-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERRENDORF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 24. e.23|11-Nº 6.904-v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA AURELIA TENCA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 12 de noviembre de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.23|11-Nº 6.870-v.25|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARTURO DEL CARMEN ECHEGARAY ó ARTURO ECHEGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.23|11-Nº 7.102-v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA CARMEN TERUEL de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.23|11-Nº 7.048-v.25|11|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WIENER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ L. 18.188, 22,50 e.23|11 Nº 6.316 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TALLARITA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires. 26 de octubre de 1970. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ L. 18.188. 18,- e.23|11 Nº 6.514 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría número 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GONZALEZ o INOCENCIA GONZALEZ de GAILLARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — Ricardo Heidenreich. secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.600-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KOZAK. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.744-v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JANA de GABAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|10
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 630 v.24|11|70 al 2|11|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DELUCA de OTERO o LUISA DE LUCA de OTERO, o LUISA DE LUCA Viuda de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 5.509-v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA POGGI o JULIA POGGI de CARTOCIO o JULIA ANGELICA POGGI de CARTOCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, a 10 de noviembre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 5.891-v.24|11|70

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.23|11-Nº 7.052-v.25|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCO, MADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.288 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROMERO de REBOLLIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L 18 188. 18,- e.23|11 Nº 6.591 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 28. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KROTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.515-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BASILIA BECCO de MOMO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.444-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO BAUTISTA IORIO y doña DUSCLINA FLORINDA CHIAPPETTA de IORIO — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.442-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, por disposición del señor Juez exhortante. cita por cinco días a RICARDO FREDES, para comparecer en juicio "Russo de De Rosa, Fenicia contra Fredes, Ricardo. sobre cumplimiento contrato y escrituración" que tramita ante Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el de Ausentes en turno del Departamento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1970. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.20|11-Nº 5.521-v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 6.055-v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don MIGUEL COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 2 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 60 e.10|11 Nº 3.550 v.24|11|70

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GITMANABITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 6.135-v.24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT LINGENFELDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 30 de octubre de 1970 — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.23|11-Nº 6.802-v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MIGUEL CATALANO y doña FILOMENA BENEDETTO de CATALANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.23|11-Nº 6.956-v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RENEE ZAPATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de noviembre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18. e.23|11-Nº 7.111-v.25|11|70

—— Nº 30 ——

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MARIA RATTO de LAGOMARSINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — José M. Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.749 v.25|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAISBURD.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — José M. Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.689 v.25|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

—— Nº 1 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a sucesores de don MIGUEL ANGEL ALFARO, para comparecer en el juicio "Zuchowicki, Miguel c/Alfaro Miguel Angel s/desalojo" a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Hernán Daray, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.23|11 Nº 6.488 v.25|11|70

—— Nº 5 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PESSINI de LEITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.23|11 Nº 6.800 v.25|11|70

—— Nº 6 ——

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DRAMIS y CLEMENTINA DE NOIA de DRAMIS. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Bruno Quintana, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.272 v.25|11|70

—— Nº 8 ——

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO HUMBERTO SOLA. — Buenos Aires, 10 noviembre de 1970. — Migul A. Rocamora, Oficial Primero.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.505 v.25|11|70

—— Nº 17 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, a cargo de la doctora Judith R. Lozano de Pasqueli, comunica por dos días que en los autos: "Banco Mercantil Argentino contra Del Valle Díaz, Elba y otros sobre ejecutivo" se ha dispuesto citar a la codemandada ELBA DEL VALLE DIAZ, por el término de cinco días de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Héctor R. López, secretario.
$ L. 18.188, 27,- e.23|11 Nº 7.183 v.24|11|70

—— Nº 21 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por diez días a ROBERTO H. CORREA para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos "Malfatti, Romano Germán c|Roberto H. Correa, s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial que le represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.709 v.24|11|70

—— Nº 25 ——

Juzgado de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SABINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Horacio L. Puebla, prosecretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.809 v.25|11|70

—— Nº 31 ——

Juzgado Nacional de Paz número 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BARLETTA, ANTONIO BARLETTA y VICTORIA MANIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.077 v.24|11|70

—— Nº 32 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.830 v.25|11|70

—— Nº 34 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAFFEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Raúl J. Rollan, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.792 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO TOMAS PODESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.381 v.25|11|70

—— Nº 38 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, notifica por quince días la resolución recaída en autos "INTA S. A. sobre pagaré extraviado proceso sumario". Buenos Aires, 1º de julio de 1970. Autos y vistos: Atento a lo peticionado, lo que resulta del informe del Banco Continental de fs. 42, fianza prestada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los pagarés, uno por $ 35.041 m.n. con vto. el 10 de mayo de 1969, librado por Beraja Hnos., domiciliado en Bme. Mitre 1184, Capital, a la orden de Textil Americana S. R. L., domiciliada en Sarmiento 2530, Capital y endosado a Inta S. A. y otro por $ 29.221 m|n. de fecha de vto. 10 de mayo de 1969 librado por Mario Manrut, domiciliado en 11 de Septiembre 3048, Victoria, Pvcia. de Bs. As., a la orden de Rangel S. A. C. I., domiciliada en Alsina 1266, Capital y endosado a Inta S. A. Publíquese el presente en el diario Cronista Comercial por quince días y notifíquese al librador y endosante e intímase a las firmas obligadas a que consignen en autos el importe de las obligaciones, conforme lo establecido en el Art. 91 del decreto ley citado. Horacio Oscar Liberti, Juez". "Buenos Aires, agosto 13 de 1970. Atento a las razones invocadas, sustitúyase la publicación de edictos en el diario el Cronista Comercial, ordenado a fs. 44, por el diario Boletín Oficial. — Horacio O. Liberti, Juez".
Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. — Eduardo José Coll, secretario.
$ L. 18.188 495 e.23|11 Nº 6.354 v.11|12|70

—— Nº 39 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE REICHMANN o CHAIN REICHMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.805 v.24|11|70

—— Nº 49 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, cita por cinco días a ANGELICA ELVIRA PARADISO DE MAGGI a que comparezca personalmente en autos "Rodríguez Conde, Matías c|Paradiso de Maggi, Angélica y otros s|Ejecución alquileres", en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 525, inciso 2º, y 526 del Código de Procedimientos y de ser nombrado el señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Federico A. Young, secretario.
$ L. 18.188 36 e.23|11 Nº 6.323 v.24|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63 en autos "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA y otro s| cancelación de documento", decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana, con domicilio en la calle Maipú 942, Capital, con fecha 5 de mayo de 1970, a favor de la Asociación Filantrópica Israelita con domicilio en la calle Cangallo 1419, piso 1º, de esta Capital, por un importe de sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ley 18.188 con fecha de vencimiento el 1º de noviembre de 1970, que lleva el número 129.296, con fecha de emisión y de pago en esta Capital. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el ínterin no se deduzca oposición. Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial. Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo L. Cespeda, secretario.
$ L. 18.188 360 e.9|11-Nº 3.208 v.30|11|70

—— Nº 2 ——

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de la Ley número 18.061 de "CASIMIRO POLLEDO, FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Fecha provisional de cesación de pagos el 29 de enero de 1970. — Síndico, Inventariador y Liquidador Banco Central de la República Argentina, con domicilio en la calle San Martín Nº 275, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días en la sede de la ex-entidad financiera calle Alsina Nº 2934. — Señálase el 24 de marzo de 1971, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación a ponerlos a disposición del Síndico, Inventariador y Liquidador, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 112,50 e.20|11 Nº 6.033 v.26|11|70

—— Nº 3 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de DISARGO, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Arnaldo Mario Roisentul, calle Güemes 4289, 6º piso, Capital, los justificativos de sus créditos. El día diez de marzo de 1971, a las 9 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.23/11 Nº 6.848 v.27|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores que en autos "ENGEL, ENRIQUE s/quiebra" se ha convocado a asamblea a los efectos del artículo 153 de la Ley 11.719, que se realizará en la Sala del Juzgado el día 26 de noviembre de 1970 a las 9 horas.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.23|11 Nº 7.038 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "AIREPUR S. R. L.". — Fecha cesación de pagos 26 de diciembre de 1968. — Síndico Jacobo Zeldin, domicilio Batalla del Pari 484, P. 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la audiencia del día 23 de diciembre de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188, 90 e.18|11 Nº 5.072 v.26|11|70

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días en los autos caratulados: "KIWIT WERNER s/liquidación sin quiebra" que se han regulado los honorarios del doctor Manue[illegible] Mart[illegible] M. Morales letrado del síndico en doce mil pesos moneda nacional; los del señor síndico en la suma de cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda; los del doctor Roberto A. Fernández Mouján apoderado de la liquidadora en la suma de cuatro mil pesos de igual moneda; [illegible] del doctor Jorge Go[illegible] [illegible] del liquidador a partir de la fs. [illegible] [illegible] dos mil pesos de igual moneda; los del doctor Ricardo E. Aráoz, letrado apoderado de la convocatoria, en la suma de diez mil pesos de igual moneda; los del escribano inventariador, señor Benjamín Raúl Delaico, en la suma de diez mil pesos de igual moneda; los del liquidador Cometarsa, S.A., en la suma de cuarenta mil pesos de igual moneda; los del letrado patrocinante del liquidador, doctor Raúl Giménez Fauvety, en la suma de dieciséis mil pesos de igual moneda; los del doctor Raúl de las Carreras, apoderado del liquidador, en la suma de dos mil pesos moneda nacional, honorarios que se practican sobre la base del activo liquidado de $ 954.864, según constancia de fs. 589 vta.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188, 60,- e.23|11 Nº 6.847 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días que en autos "SAN CAYETANO S. A. s| quiebra" que se encuentra en Secretaría el proyecto de estado de distribución de fondos el que será aprobado si no merece observaciones dentro de los ocho días de la última publicación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|11 Nº 6.438 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días a los acreedores en los autos: "AMUEBLAMIENTOS CREART S. A. C. e I. s| Convocatoria", que se ha fijado la fecha para la junta de acreedores que se celebrará en la sala del Juzgado con los que concurran el día 10 de febrero de 1971 a las 8 horas, fijándose el término de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico Víctor Serafín Grappa en Emilio Mitre 786.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 75 e.20|11 Nº 5.501 v.26|11|70

—— Nº 5 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cinco del Dr. Guillermo J. Fernández Moore, Secretaría número nueve del Dr. Horacio M. Oyuela. Se hace saber que por quince días en el proceso caratulado: "MARIN de MACAGNO, JULIA y MACAGNO de BOURGAUD, ALICIA s/cancelación de documento", se ha presentado la actora solicitando la cancelación de un pagaré con los siguientes datos. Emitido en Buenos Aires el 4 de mayo de 1970; por la suma de pesos siete mil doscientos veintisiete ley 18.188, por Almacenes Argentinos Gath & Chaves Ltda., con vencimiento el día 31 de octubre en beneficio de doña Julia Marín de Macagno y Alicia Macagno de Bourgaud.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 330 e.18|11 Nº 4.843 v.9|12|70

—— Nº 6 ——

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de BATITU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que en los autos de su convocatoria de acreedores se ha fijado la nueva audiencia del 24 de marzo de 1971, a las 15, para que tenga lugar en la sala del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Hugo E. Fiñero, secretario.
$ L. 18.188 60 e.19|11 Nº 5.269 v.25|11|70

—— Nº 7 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a estar a derecho y a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen a PEDRO FAGIANI y MARIA CESARINA BETTINI de SETTI en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Distribuidora Belgrano y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 300.000 m|n ($ Ley 18.188 3.000)" Expte. 6.817, bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas las firmas en rebeldía y de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 27 e.23|11 Nº 6.418 v.24|11|70

—— Nº 8 ——

El Juzgado en lo Comercial número 8 a cargo del doctor Salvador María Lozada, Secretaría número 16 del doctor [illegible] comunica por cinco [illegible] FEDERIA AR-[illegible] GILLER y COMPAÑIA, ABRAHAM GILLER Y ANIBAL

RONCATI s|quiebra, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Contador Mario Wainstein, Cangallo número 1615, piso 7, oficina 73 Capital los títulos justificativos de sus créditos. — El 10 de febrero de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.20|11 Nº 5.726 v.26|11|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIO FALBO, a fin de que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Banco de Avellaneda contra Falbo, Mario sobre ejecutivo", Expte. Nº 20.629, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Carlos J. Neumann, secretario
$ L. 18.188, 21,- e.23|11 Nº 6.821 v.24|11|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por dos días a CARLOS CONSTANTINO HERACLIO POLITIS, a estar a derecho en los autos: La Cava Roberto D. c/Politis, Carlos C. H. s/ejecutivo, Expte. Nº 22.924, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1970. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.812 v.24|11|70

Nº 11

El doctor Julio A. Quinterno, cita por cinco días, al señor GERARDO LEMME para que comparezca a estar en derecho en los autos "Embon Pedro L. c/"Construgral S.A.C.C.F. e I." y otros s/ejecutivo", Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970 María I. Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 18,- e.23|11 Nº 6.856 v.24|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de OVNI CUER, SACIFIA, Síndico: Pedro Herbst, con domicilio constituído en Viamonte 1716, oficina 43, piso 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de 30 días de la última publicación de edicto. — Señálase el 26 de marzo de 1971 a las 13.30 horas para la reunión de la junta en la Sala de Audiencias del Juzgdo con el número que asistiere. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de créditos prendarios o hipotecarios.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. El Secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.20|11 Nº 6.602 v.26|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días a los acreedores de "VALANSI, DAVID la Convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al síndico Ricardo José Bazterrechea los justificativos de créditos, en la calle Libertad 359, 6º "D". El día 26 de marzo de 1971 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188 60 e.23|11 Nº 6.473 v.27|11|70

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de BRYAN S.A.C.I.F. y A. su presentación en convocatoria, y que dentro del plazo de 20 días, a contar de la última publicación, deberán presentar al síndico Ricardo J. Bazterrechea, domicilio Libertad 359, piso 6º, Of. B, los títulos justificativos de sus créditos. El día 12 de febrero de 1971 a las 8,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L 18.188 75 e.19|11 Nº 5.362 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de ERICO WEINRAUCH. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de setiembre de 1969. Síndico: Eduardo P. Lavagnino. Domicilio: Tucumán 1639, P. 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 2 de marzo de 1971 a las 6.30 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 75. e.18|11-Nº 4.828-v 24|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra "BERNARDI PASCUAL". (Expte. Nº 34 821). Fecha de cesación de pagos 12 de diciembre de 1969. Síndico Juan Andrés Since, domicilio constituído en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 10 de diciembre de 1970, a las 8 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 97,50 e.23|11 Nº 6.512 v.27|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 15

Por el presente se hace saber a JUAN CROCI, que en la causa Nº 6.604, que se tramita por ante este Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144, del suscripto y en la que se procesara al nombrado por el ilícito de defraudación prendaria ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1969...... De acuerdo con lo estatuido por el Art. 435 del C. P. C., de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal. Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa Nº 6.604 y respecto de Juan Croci...... y es orden al delito de defraudación prendaria que se le imputara Art. 454 Decreto Ley 15.348, ratificado por la Ley 12.962, artículo 2º del Código Penal. No encontrándose cubierta la defensa del procesado desígnase al Sr. Defensor Oficial Dr. Jaime B. Leguizamón, para que asuma la misma...... "Fdo. Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción Ante mí: Jorge A. Bellotti Secretario" — Secretaría 144; 24 de setiembre de 1969.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1969.
e.23|11 Nº 899 v.25|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, cita y emplaza al señor JOSE ANTONIO IBAÑEZ, a estar a derecho dentro del término de cinco días en autos "Izarrualde Julia Esther c|Solp| de José Antonio Ibáñez, s|despido" bajo apercibimiento de designar defensor "ad hoc". Publíquese por tres días consecutivos, sin cargo (art. 53, ley 12948).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970 — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
e.20|11 Nº 885 v.24|11|70

PROVINCIAS

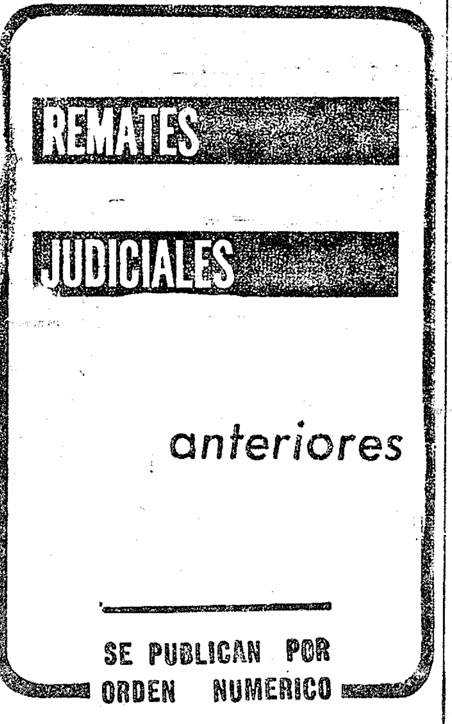
JUZGADOS FEDERALES

SANTA FE

En los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Expropiación" (Expte. 177, año 1969) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar —publicándose los edictos por cinco (5) veces, atento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 13.264— al propietario de la parte Sud-Oeste, concesión 208, zona rural de San Martín de las Escobas; Dpto. San Martín; Provincia de Santa Fe; para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar su defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado.
Santa Fe, 27 de octubre de 1970. — Jorge C. Bruno, secretario.
$ L. 18.188, 45. e.18|11-Nº 4.833-v.24|11|70

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B), doctor César Mariano Lagos, cita a doña CLOTILDE GALLARDO de MASSEY y/o quienes resulten sus herederos y/o propietarios de un lote de terreno único: s/Catastro: Circ. III, Secc. A. Manz. 66. s/Título: Pueblo Massey Manzana 57, con una superficie total de 19.600,00 m2. ubicado en el partido de General Villegas, (Bs. As.), inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 1.324 Fº 117, Serie A del 21 2 1905, Partido de General Villegas (Bs As.), para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por la expropiación de 8.580.00 m2 ha promovido la "Dirección Nacional de Vialidad contra Gallardo de Massey, Clotilde sobre Expropiación" que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1 dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Mercedes, julio 30 de 1970. — José María Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.18|11-Nº 4.840-v 24|11|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados: "ALI, AMADO c|SEIJO, ERNESTO y otros s|hipotecario". (expediente Nº 16.772), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 17 horas en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en la Provincia de Bs. As., Partido de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle Lamadrid Nº 2391|99, ubicado en el octavo piso, señalado como unidad funcional Nº 42. Superficie cubierta: 52,90 m2. Superficie descubierta: 6,06 m2. Superficie total: 58,96 m2. Porcentual: 2,19 o|o. Base: $ 16.362,50, ley 18.188 (al contado). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. — La cláusula 5ta. del contrato de mutuo dice: "... y en caso de subasta judicial deberán entregar el bien completamente desocupado". — Deuda por expensas comunes: $ 167,36, ley 18.188. — Visitar: sábados y Domingos, de 12 a 15 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 76,50 e.20|11 Nº 5.885 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "GASPARINI de BANCALARI, DELIA y otros c|DONZELLI, LIDIA M. s|hipotecario", (Expte 18.025), que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16 hs., la finca en Capital Federal, calle Bacacay Nº 2672, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. frente al N., igual contrafrente al S., 29,79 mts. de fondo costado E. y 29,91 mts. al O. — Base: $ 70.000 ($ 7.000.000 m|n.), al contado. — Se hace conocer la cláusula 3a. del mutuo: "Declara que ella exclusivamente ocupa el bien gravado y se compromete a no arrendarlo ni a cederlo en forma alguna por ningún concepto... y para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión. — Se ha denunciado en autos que el inmueble es ocupado íntegramente por la accionada. — Se visita de lunes a viernes de 14 a 18 hs. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 6.664 v.24|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos. I.K.A. RENAULT I.C. y F. c BRAVO Y GARCIA S.R.L. s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 17.885, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 10 horas en sus oficinas, calle Ayacucho 369, piso 2º, "N", de Capital, el siguiente bien: Un inmueble constituido por el lote 3 del plano de subdivisión que es parte de la quinta Nº 31 del Pueblo de Cruz Alta, Departamento de Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. — Base pesos Ley 18.188 Cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis, al contado ($ 57.466,00) — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (ambos en dinero en efectivo o cheque certificado). El inmueble puede ser visitado todos los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La cláusula 12ª del mutuo dice: Que el inmueble no reconoce contrato de locación e uso y la deudora se obliga a no arrendar o dar en uso el inmueble hipotecado durante la vigencia de este contrato.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ L. 18 188 90. — e.23|11 Nº 7.008 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "LIZZA E. F. y otra c|BELFIGLIO Y GAMBATEZA de TORNOW M. E. s| ejecución hipotecaria (Expte. Nº 17.320)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Dean Funes 461|63|65, entre Avenida Belgrano y Venezuela en terreno que mide 8m66 de frente al Este por 13m32 de fondo. Base $ 44.658,75 Ley 18.188. A opción del adquirente 50 o|o al contado. 50 o|o a un año con 15 o|o de interés anual garantizado con primera hipoteca a favor de los acreedores ejecutantes. Los dos locales de comercio que tienen acceso por los Nos. 463 y 465, desocupados. Por el Nº 461, acceso a casa, ocupada por la demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del contrato hipotecario en ejecución se obligó a entregar el inmueble desocupado al o a los que resulten compradores. Se visita de 15 a 17 horas. — 5 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 76.50 e.23|11 Nº 7.112 v 25|11|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "TECNOBETON S. A. C. I. y C. contra INMOBILIARIA ALVA S. A. C. I. y A. s|ejec. hipotecaria - incidente s|ejec de sentencia". Expediente Nº 35.129|70, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 27 de noviembre de 1970 a las 15 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Apolinario Figueroa Nros. 265|67|69, entre las de Hidalgo y Olaya, con una superficie total de terreno de 257,05 m2. — Sale a venta con la base de $ 155.257,17 (m$n. 15.525.717) con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con el 18 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados. — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Se deja constancia que el citado inmueble es una estructura de hormigón armado con ocho plantas realizadas y completamente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre diez de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 5.659 v.24|11|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FERNANDEZ CHAVEZ de PEÑA RUIZ, BRIGIDA y otro c|LEMME LASARTE, ROSALIA s|cobro hipotecario", (Expte. Nº 7124|1967), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital, el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, una fracción de tierra, ubicada en la Sección de las Islas del Paraná, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frentes a los arroyos Guayracá, Canal Volcán y Canal Gobernador Arias. Designadas según títulos como lotes "A", 2 al 42; 57 y 58. — Superficie total según título: 133, 734, 8217 cms. cs. Desocupada. — Se visitan todos los días 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Base: $ 5.116,40, ley 18.188 (m$n. 511.640). — Venta al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.20|11 Nº 6.360 v.25|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos: "SANTUCHO ANGEL DIDIMO c MELAS de SANTARELLI ZULEMA FRANCISCA MARIA s/ejecución hipotecaria, Expediente Nº 9.353", que el martillero Pablo Sindel Becker rematará en Venezuela 1318, Capital, el 27 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 21 del piso 10º de Avenida Coronel Díaz 1780|82, Capital, entre Charcas y Gral. Güemes, con superficie propia total de 122,98 m2. Porcentual: 5,10. Desocupado. — Base $ 54.414,00 Ley 18.188 A. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Adeuda: expensas comunes $ 1.298,50 ($ 100,00 por mes) Municipalidad: $ 1.057,06. Obras Sanitarias: $ 809,75. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Títulos en autos.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970 — Omar J. Cancela, secretario.

$ L.18.188 63.— e.23|11 Nº 7.072 v.25|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ MANLIO JUAN y otros c DUCO o DUCO y CUERVO CARLOS J y otro s/ejecución hipotecaria (Expediente Nº 16.109)", que el martillero Luis Guaraglia rematará el día jueves 26 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de Rivadavia Nº 648 de la Ciudad de Buenos Aires: Un departamento designado como unidad Nº 14 letra "B" del sexto piso, del inmueble ubicado frente a la calle Pueyrredón Nº 1635, de la ciudad de Buenos Aires. Superficie propia cubierta 91 ms2. Porcentual 3,71 o|o — Base $ 44.584,12 Ley 18.188, con la siguiente forma de pago: $ 22.500 Ley 18.188 a un año, con el 15 o|o de interés y el resto al contado. Expensas comunes último mes: $ 96,46 Ley 18.188. Debe por expensas comunes hasta la fecha $ 1.253,00 Ley 18.188 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. Se entrega desocupado de acuerdo a cláusula hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de lunes a sábado, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires 18 de noviembre de 1970 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L.18.188 85,50 e.23|11 Nº 6.978 v.25|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA ANTONIO y otra c|GUNDIN LUIS LEONEL s|ejecutivo (Expte Nº 19.085)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas el departamento Nº 3, piso bajo, en el inmueble Cucha Cucha 2679|81, entre Médanos y Donato Álvarez, con una superficie propia de 52,59 ms. cs.; de la superficie correspondien 39,98 ms. cs. en su piso y 13,61 ms. cs. dependencias en la terraza. Porcentual 8,90 o|o. Base $ 23.250 Ley 18.188 A. contado. Ocupado por persona que manifiesta ser adquirente. Según cláusula 5ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a no arrendar todo ni parte de la unidad y en caso de ejecución y venta en remate judicial el deudor deberá entregar la unidad desocupada al o los que resulten compradores. Adeuda en concep cepto de expensas comunes al 30|9|70 la suma de $ 279,44 Ley 18.188. Se visita de 16 a 17 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L.18.188 76,50 e.23|11 Nº 7.108 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MAGLIONE MARIA PEREGRINA y otros c|RAMOS de SCARANO M DEL CARMEN s|ejecutivo (Expte número 19.083)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, la unidad funcional o departamento Nº 9, 2º piso, en el inmueble sometido al régimen de la Ley 13.512, calle Gurruchaga 2336, entre Charcas y General Martín de Güemes, con una superficie total de 45,68 ms. cs. de los cuales 43,51 ms. cs. es superficie cubierta y 2,17 ms. cs. superficie descubierta. Porcentual 7,41 o|o. Desocupado — Base $ 22.725 Ley 18.188. Facilidades de pago: 40 o|o al contado saldo a uno y dos años con más el 15 o|o de interés sobre saldos en primera hipoteca a favor de los actores. Adeuda en concepto de expensas comunes al mes de diciembre de 1970 inclusive $ 675,93 Ley 18.188. Se visita de 11 a 17 horas — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 17 de noviembre de 1970 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L.18.188 72.— e.23|11 Nº 7.105 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "LAVALLE S. C. POR ACCIONES c|ZANANDREA de CAUHAPE MIRNA AMELIA y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 15.779, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, 2 fracciones de campo, ubicadas en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 2º, próximas a la Estación Camet, parte del establecimiento denominado "El Charabón", con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, señalado con los Nros. 372d y 372e., del plano Nº 45|119|69, con superficie de 76 hectáreas, 45 áreas, 78 centiáreas; y 69 hectáreas, 43 áreas, 35 centiáreas, respectivamente. — Base: $ 300.000, Ley 18.188. Al contado. — Ocupado por la parte demandada, que dé conformidad con la cláusula 5ª del contrato hipotecario, aceptan que el inmueble saldrá a la venta desocupado. — Se visita de 9 a 17 horas. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.23|11 Nº 7.092 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ FEITO, CELESTINO y otro c|ONIS, ENRIQUE y otra s| ejecutivo", Expte Nº 17.708, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S R L. rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs., el departamento "C", piso 5º, unidad 18 de edificio Rosario 563 de esta Capital Federal, con superficie propia exclusiva de 67,44 mts. cdrs. Porcentual 4,05 o|o. — De autos no surgen los gastos mensuales ni la existencia de deudas por expensas comunes. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Visitar de 14,30 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 48.501,30 (m$n. 4.850.130), 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.20|11 Nº 6.630 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 3 días que en autos: "SAN JULIAN S. A. I. C. I. F. A. G. contra CIRCULO UNIVERSITARIO DE OLIVOS S. C. A. y otras, s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 17.504, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 25 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, (Capital Federal), tres fracciones de terreno situadas en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a saber: 1º: Lote B de propiedad de Cock's S. C. A. frente a la calle Borges entre Tomás Espora y Río de La Plata. — Superficie 3.181 m2. — Base: $ 154.154,26, ley 18.188 — 2º: Lote C. de propiedad del Círculo Universitario de Olivos S. C. A. frente a la calle Tomás Espora formando esquina a la de Ramón B. Castro (hoy Roma) Superficie 2.691,60 m2. — Base: $ 151.713,05, ley 18.188. — 3º: Lote D. propiedad del Círculo Panamericano de Olivos S. C. A. frente a la calle Ramón B. Castro (hoy Roma) entre Tomás Espora y Río de La Plata. Superficie 2.209,50 m2. — Base: $ 10.764,69, ley 18.188. — Las fracciones pueden visitarse todo el día y se entregarán totalmente desocupadas. — Es condición de la venta que las escrituras sean otorgadas por ante el escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento y|o Elida Pilar Echeverría. — La subasta se realizará en el orden indicado y se suspenderá cuando el primer lote o el segundo supere la cantidad de pesos 600.000, ley 18.188, suma que deberá abonarse al contado, excedida la misma se acordarán facilidades por el excedente a 1, 2 y 3 años de plazo, con 24 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 126 e.20|11 Nº 6.014 v.24|11|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio sobre cobro hipotecario, "EXPEDIENTE Nº 16.849 - FOLIO 349", que el martillero Antonio C. Degiorgis rematará en Lavalle 1125, 4º piso, Capital, el día 28 de noviembre de 1970, a las 10 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Paysandú 1604 esquina a la de Dr. Luis Beláustegui edificada en el lote 41, de la manzana C., compuesto de 11,26 m. frente al N.E. por 13,04 m. fondo y frente al S.E., y 12,77 m. en el N.O.; y 10,93 en el S.O., y 6 m. en ochava, con superficie total: 148,64 m., que se entrega desocupada, atento a lo convenido cláusula 3ª mutuo hipotecario. — Se visita de 14 a 16 horas. — Base: $ 33.500 Ley 18.188, contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 63 e.23|11 Nº 6.976 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "GUILLERMO DECKER S. A. c|MOTTA, LUIS ALBERTO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 15.596|16, que los martilleros Rúa e Hijo S. R. L. rematarán el viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 24, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de La Plata, próximo a la Estación Abasto, designado con el lote Nº 9, de la fracción 29, de "Estancia Chica", compuesta su extensión de 70 metros frente al S.O., por 120 metros de fondo. Superficie: 8.400 metros cuadrados. — Partida Inmobiliaria: 279.386. — Base: $ 1.552, Ley 18.188. Al contado. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.23|11 Nº 6.970 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos CABREJAS, GERARDO y otros c|MOREIRA, FRANCISCO EDUARDO SILGUERO y otros s Ejecución Hipotecaria" (expediente Nº 15.822, año 1970), que el martillero Roque José Donadío rematará el 1º de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle José Eugenio Colombres 2319 y 2321 entre las de Carlos Villate y Manuel Belzú, edificada en Lote 23 de la Manzana O., cuyo terreno tiene una superficie total de 224 mts. 99 dec. cds. La finca se compone de living, dos dormitorios, baño instalado, antecocina y cocina con supergas. La propiedad está habitada por el ejecutado con su familia y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura de hipoteca que obra a fs. 9. Se visita diariamente de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta al contado: 19.735,550 pesos Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 9 e.20|11 Nº 5.513 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunican por el término de tres días en el juicio caratulado "MENENDEZ, CARLOS s|Sucesión" (expediente Nº 12.495|15) que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el jueves 26 de noviembre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Francisco Bilbao Nº 1322|24, edificado en un lote de 8m66 de frente al Norte, por 25m28 en el costado Este y 24m05 en su otro costado al Oeste. Superficie 213 m.c. 598. Base: $ 14.000 pesos Ley 18.188. Forma de pago: El importe que resulte deberá ser abonado, una mitad al contado y la otra mitad a un año de plazo, a partir de la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria en primer término sobre la misma finca, con un interés de 15 o|o anual, pagadero por trimestre adelantado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán por ante los escribanos señores Enrique Maschwitz y José Luis Del Campo, con oficinas en la calle Tucumán 715, Capital Federal. La propiedad se entregará totalmente desocupada. La finca podrá visitarse de 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Ley de Sellos Nº 18.524 3 por mil a cargo del comprador. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 94,50 e.20|11 Nº 5.983 v.24|11|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DOMINGUEZ VAZQUEZ HUMBERTO s|Sucesión" expediente Nº 13.053, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento ubicado en el 8º piso, letra "B" de la propiedad situada en Mar del Plata, Avda. Colón 1602|14 esq. Sarmiento que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, pieza y baño de servicio. Superficie cubierta total polígonal y funcional de 68 m.c.48. Porcentual 2,47 o|o. Base pesos Ley 18.188 25.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Se visita martes, jueves y sábados de 15.30 a 18.30 horas. Las escrituras deberán otorgarse por ante el Escribano Ricardo Mihura Seeber. La unidad abona por expensas comunes pesos Ley 18.188, 94,65 por bimestre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires 17 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.20|11 Nº 6.579 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio FATE S A.I.C.I. c KIDD JUAN AN... s Ejec... Hipotecaria, expediente Nº 22.805, que los martilleros A. Dimeo y González S.R.L., por intermedio de sus integrantes Angel Dimeo o Tomás Cayetano González, rematarán el día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble, totalmente desocupado, sito en San José 201, Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, unidades funcionales uno y tres que son parte de la finca, con frente a la calle Zapiola, esquina a la de San José que se identifica entre la de los números 287 de General Zapiola y 229 de San José, como propiedades linderas del bien a subastarse, con las siguientes superficies: Unidad funcional número uno: subparcela cero cero cero uno, con frente a las calles San José y General Zapiola, superficie cubierta ochenta y tres metros dos decímetros cuadrados; semicubierta diez y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; descubierta: sesenta metros ocho decímetros cuadrados. Superficie total: ciento sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Unidad funcional número tres, subparcela cero, cero cero tres, con frente a la calle Zapiola. Superficie cubierta diez y siete metros cuadrados. Sus comodidades son: un salón negocio, un dormitorio, comedor diario, cocina, garaje, dos baños. Base: diez y nueve mil pesos con cincuenta y dos centavos Ley 18.188 ($ 19.000.52 Ley 18.188), rematándose en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años fecha de la escritura, con más el 15 o|o de interés sobre saldos deudores, desde la fecha de la escritura, pagaderos esos intereses por trimestres adelantados. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o. Se suscribirá en el acto de la escrituración hipoteca en primer término y grado a favor del acreedor hipotecario ejecutante Fate S.A. I.C.I. por las facilidades otorgadas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires noviembre 16 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188, 153 e.20|11 Nº 6.074 v.24|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "RUBINSON, LAZARO c|GATTI, SIXTO MARCELINO, s|Ejec." - Expte. Nº 18.731, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa del inmueble embargado, sito en la calle Bogotá Nº 2341, piso 4º, letra "C", unidad Nº 18, de esta Capital Superficie propia: 40 m.2; porcentual: 2,06; el bien descripto Nº Tº 1.320 - PHN F 137. Unidad Nº 18. — El inmueble se encuentra ocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Base: pesos Ley 18.188: 4.560 (m$n. 456.000). Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 54 e.23|11 Nº 6.914 v.25|11|70

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos caratulados "SORANITE de CANTALE PAULINA y otros, s|Sucesiones" - Expte. Nº 17.154, que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día domingo 29 de noviembre de 1970, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Arregui Nº 5592, edificado en terreno que mide: 8,66 m. fte. N.O., por 11,88 m. de fondo. — Base: $ 1.033,33, Ley 18.188 (al contado). — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por tres inquilinos. — Visitar: lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 54 e.23|11 Nº 6.855 v.25|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "PROMOTORA ZABAL S. C. A. c|GOLDSTEIN MANUEL, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 15.454, que los marti-

lleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, la unidad Nº 60, 11º piso y la una quince avas partes indivisas de la unidad Nº 1 (sótano), en el inmueble Montevideo 1981|85|87|89, entre Avenida del Libertador y Posadas. — La primera con una superficie de 145 mts., 69 decímetros cuadrados. Porcentual de 2,50 o|o. Y la segunda (sótano), con una superficie de 438 mts., 16 decímetros cuadrados. Porcentual: 4,10 o|o. — Desocupado. — Base: $ 160.000, Ley 18.188; 8 o|o al firmarse el boleto; 22 o|o al aprobarse la subasta: 70 o|o en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con 15 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria. — Escritura, como condición de venta, ante el Escribano que designe la parte actora. — Visitar de 14 a 18. — Deuda por expensas comunes al mes de diciembre de 1970 inclusive: $ 1.586,04, Ley 18.188. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 72 e.23|11 Nº 7.088 v.25|11|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "COSTA de GUANINI, MARIA INES y otros c|SIGNO S. A. C. I. I. F. y A s| ejecución hipotecaria", (Expte. número 13.421), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Intendente Beguerístain, antes Jaramillo Nº 158|86, esquina José Manuel Estrada, edificado en el lote 2 "B" 1, sección "A", compuesto de 37,75 mts. al S. E. s|Intendente Beguerístain; 56,50 mts frente al N. E. s|Estrada; 58,50 mts. al N. O.; 20,80 mts. al S. O., teniendo un martillo en contra de 20,75 mts. al N. O. y 3[illegible],70 mts. al S. O., con una superficie de 2.564,47 mts. cdrs. — Base: $ 176.000. Ley 18.188. Al contado. — Ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. — De acuerdo a la cláusula 6º del contrato hipotecario en ejecución, la deudora no podrá dar en locación, total o parcialmente el imuebles, siendo totalmente nulo e inoponible a los acreedores cualquier contrato celebrado contraviniendo esta condición. — Se visita de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — 20 o|o de seña, 3o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 85,50 e.23|11 Nº 7.095 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días en el juicio PRADO VIRGILIO ANTONIO y otra c|SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejec. Hip., Exp. 13.688|70 que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27 9059), rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con entradas por las calles Berón de Astrada Nº 3816 y Provincias Unidas Nº 2478, compuesta por tres lotes de terreno con superficie aproximada de 643,75 metros cuadrados, sobre el que se asienta un edificio de dos plantas de 11 mts. de frente s|Berón de Astrada por 21.50 metros de fondo ocupado actualmente por los demandados que explotan un corralón de materiales de construcción y carpintería mecánica Base $ 30.000 Ley 18.188 Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula 8ª de mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la sociedad deudora se obliga a entregar el bien gravado completamente desocupado dentro de los 30 días de la notificación de la demanda. Horario de visitas: Días hábiles de 8 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 5.654 v.24|11|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio: "PLAZA de BARRERA, MARIA NELLY y otras c|SIGNO S. A. C. I. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 19.204), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, manzana B.I. (uno) sección A. cuyo lote está señalado con el Nº 1 frente a la calle Llorente Nº 145 y 147 esquina a la de José Manuel Estrada, edificado en terreno que mide 58,50 mts. frente al N. O. s|Llorente; 56,50 mts. en su otro frente al N E s| J M. Estrada; 56,50 mts. en el costado S. O. y 58,50 mts. en el del S. E. Superficie: 3.305,25 mts. cdrs. — Ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. — Base: $ 417.500, ley 18.188. Al contado. Se visita de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.23|11 Nº 7.117 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "CAPELLINO de LEVERATO, HERCILIA y otros c|LUMAR S. C. A. s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 18.032, que el martillero José Conde, con oficinas en la calle Brasil 917, Capital Federal rematará en su domicilio el día 10 de diciembre de 1970, a las 17 horas, la unidad 1, subsuelo, del inmueble sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, calle Ciudadela Nº 1284|86|88, Capital Federal. — Superficie 109,47, porcentual 17,41. — No reconoce gastos por expensas comunes, responsabilizándose la parte actora por deudas pendientes en este concepto. — Horario de visita de 9 a 12. — Utilizado por los demandados como depósito. — Base: $ 14.052,78 al contado, seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.23|11 Nº 7.056 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "REY DAVID y otro c|RIVARA ANA TERESA s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 12.880|1970), que el martillero Enrique A Quintana rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital, el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, la unidad Nº 16, primer piso, del inmueble Avenida Rivadavia 10525|27|29. Capital. Sup. cub 51.76 ms. cs., desc. 4.77. total unidad funcional 56,53 ms. cs. — Porcentual 15.04 o|o. La unidad está y se entrega desocupada. Base: $ 29.366,50 ley 18.188 (m$n 2.936.650) Venta al contado. — 8 o|o en concepto de seña. 3 o|o comisión Se visita de 10 a 12 y 15 a 17 horas Las expensas comunes desde octubre a mayo de 1970 ascienden a $ 96 ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970 — Enrique J R. Sojo, secretario
$ L 18.188 63.- e.20|11 Nº 6.368 v.25|11|70

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por tres días en autos: "GUIDO de CROCE, LIDIA c| FURMANSKY de CAMJI, REBECA s| ejecución hipotecaria". Expte Nº 14.661, que el martillero Manuel E Mariño rematará el día 28 de noviembre a las 16 horas, en el lugar, la unidad funcional Nº 2, planta baja calle Acoyte 1316, entre Mahatma Gandhi y Antezana Superficie 39,43 m2. — No adeuda expensas comunes. — Vive únicamente la deudora. — Base: $ 8.188,70. Al contado. — Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o, en dinero efectivo. — Visitas: lunes y viernes de 14 a 16 horas. — El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.23|11 Nº 6.894 v.25|11|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, Capital, comunica por tres días en el juicio: "SZUSTER de UNGER, RAQUEL c|GRIFFIN, JOSE LUIS s|ejecucion hipotecaria" (Expediente 15.523), que el martillero Luis Pedro Galeano rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el día jueves 3 de diciembre de 1970, a las 14,30 horas, la finca calle Río Negro 1125, ubicada entre las de Tucumán y Boquerón (antes Las Heras y Soler respectivamente) de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote 30 de la manzana 38 que mide: 10,39 mts. de frente al S. O., lindando con calle Ascasubi (hoy Río Negro); 34,25 mts. al N. O., por donde linda con el lote 31; 10,48 mts. en su contrafrente al N. E., lindando con fondo del lote 8 y 32,82 mts. al S. E., por donde linda con lote 29, o sea una superficie de 348,42 mts2. — Base: pesos ley 18.188, 10.080. — Venta al contado y libre de ocupantes. — Visitar días jueves y Domingos entre las 16 y 19 horas. Más informes en las oficinas del martillero, calle Florida 32, 2º piso, Of. 33, Capital, de 14 a 16 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El martillero percibirá el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 108 e.23|11 Nº 6.665 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por tres días en los autos: "PREKORSEK, TUGOMER c|KRISTOF FRANCISCO, s|ejec. hipot." (Epte. Nº 18 931|69), que el martillero Walter G. Werland (Av. de Mayo 665, 6º, T. E. 34-3209), rematará el jueves 26 de noviembre de 1970. a las 16 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 481, Capital, al contado y al mejor postor, el chalet de la calle Ranchos 1735 e|Munilla y Leandro N. Alem, Morón, Prov. de Bs. As., edif. s|terreno de 10 por 40,62 metros, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, pasillo interior, baño, cocina y antecocina, con casa prefabr. al fondo, de madera, de 2 habit., baño, cocina y galería delant. cerrada mampostería. Nomencl. catastr.: Circuns. V, Secc. B., Manz. 141, Parc. 21 j, Ocupado por el deudor. Reconoce saldo hipot. anter. pesos 974,70. Visitar con tarjeta, de 15 a 18 hs. Base: $ 37.178,02. Condic. pago: 40 o|o al escriturar, resto 30 o|o a un año y 30 o|o a dos años hipot. interés 15 o|o anual. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 90 - e.20|11 Nº 5.680 v.24|11|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos "CAJA POPULAR VILLA MITRE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA c|MAYER WALDMANN s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 13.641, año 1969) que el martillero Saverio Eugenio Guarasci, rematará el día sábado 28 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en su oficina de Cuenca 1783, Dep. 2º, Capital, la finca ubicada en la calle Mercedes Nº 1550, Capital, con frente al Pasaje Jacarandá Nº 1551, entre calles Camarones y San Blas, título Casa Nº 7, edificada en terreno parcela 7, Manzana 31 A, mide 8,66 mts. frente y contrafrente, 13,545 mts. costado Nord-Oeste y 13.546 mts. costado Sud-Este, con superficie total de 117,30 mts.2. — Adeuda Contribución Territorial $ 52,55 y Contribución Pavimentos $ 28,20 más recargos correspondientes y por Servicios Sanitarios $ 108,80, más recargos correspondientes. — Títulos obrante en autos. — De acuerdo Cláusula Octava contrato hipotecario es esencial que en caso de remate el deudor deje el inmueble gravado libre de todo ocupante dentro de los treinta días de aprobado aquel. Base: $ 63.831,94 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o todo en efectivo y a aprobación del Juzgado. — El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L.18.188 94,50 e.23|11 Nº 6.645 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "LAMPART, MOISES y otros c|ELICABE, ABEL ROBERTO, s| ej. hipotecaria" (Expte. 13.104|69), que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará, al contado y al mejos portor, en Paseo Colón 1536|40, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 6, Letra "C", ubicada en el piso 1º de la finca Maza 292|294 esquina Moreno 3487.3489, de esta Capital, sometida al régimen de propiedad horizontal de la ley Nº 13.512, con una superficie cubierta de 54,75 m2., y un porcentual del 4,70 o|o sobre el terreno y demás cosas especificadas en el Reglamento de Copropiedad. No registra deuda por expensas comunes y se encuentra ocupada por sus propietarios. Conforme a la Cláusula VIII de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga expresamente en caso de remate judicial a dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta" El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: 17.632 pesos ley 18.188. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo. Puede visitarse los miércoles y jueves, de 17 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 90.- e.20|11 Nº 5.531 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "RONCORONI o RONCORONI Y CORTI ZAIRA R. C. c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.837), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre, a las 16 hs., el departamento F., piso 2º, unidad Nº 6, del edificio Dorrego 2661. Sup. cub. 90,25 m.c. Sup. galería 8,17 m.c. Sup. total exclusiva 98,42 m.c. Porcentual 16,05 o|o. Gastos mensuales $ 50. Deuda por expensas $ 400. Desocupado. Visitar de 14,30 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada: $ 36.375 (m$n. 3.637.500). 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 54.- e.20|11 Nº 6.622 v.26|11|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en autos "DI TULLIO, SALVADOR y otros c|PADLOCK de BELLAGAMBA, MARIA INES s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 3477, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día 30 noviembre 1970. 16,30 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº once, piso 2º, finca Juan María Gutiérrez 3780, Cap. Fed. Sup. total: 76,45 m2. Porcentual: 3,10 o|o. — ocupado por la propietaria, demandada en autos y su familia directa y que deberá entregarse desocupado y libre de ocupantes, atento a lo convenido en la cláusula 3a. mutuo hipotecario. — Deudas expensas comunes al 13|7|1970, $ 248 Ley 18.188. — Base $ 54.831,48 Ley 18.188, contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 16 noviembre de 1970. — Julio F. Gerez, secretario.
$ L.18.188 72 e.23|11 Nº 6.940 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "GALVAN REMIGIO E. c|LANZILLOTA, MARIA R. s|división de condominio" (Expedieinte Nº 40.200), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la unidad número 5, letra "D", planta baja en el inmueble Avenida Juan B. Alberdi Nº 2740|42, entre Culpina y Lafuente. — Superficie cubierta de exclusiva propiedad de 42,38 ms. cs.; galería cubierta propia 1,87 ms. cs. más una habitación de propiedad exclusiva ubicada en la azotea, de 7,67 ms. cs., o sea una superficie total cubierta de propiedad exclusiva de 51,92 ms. cs., con más un patio en planta baja no cubierto, de propiedad común y de su uso exclusivo de 11,11 ms. cs. y azotea no cubierta, en planta azotea, de propiedad común y uso exclusivo, de 36,44 ms. cs. — Desocupado. — Base: $ 1.920.— Ley 18.188. — Al contado. — En el inmueble no existe actualmente administrador ni se realizan gastos de índole común. — Se visita de 14 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 81 e.23|11 Nº 7.086 v.25|11|70

Juzgado en lo Civli Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos "SAL DE BROUSSON MARTA INES c|LEIBMAN JAIME LAZARO s|hipotecario", expediente Nº 40.634, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el Martes 24 de Noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, calle Aristóbulo del Valle 2342|44|48|50|52 con frente también a las calles Sarmiento y J. B. Justo, sup. total 3418mc50. — Base pesos Ley 18.188 $ 300.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra, que surge de autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 54.— e.20|11 Nº 6.577 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "JULIANELLI ALREDO S. y otros c|ALTAPARRO ZARATE ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 41.323|1970) que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día Miércoles 25 de Noviembre a las 16,30 horas, la unidad Nº 5, 2º piso, letra "A" del inmueble Ecuador 1334, Capital. Superficie propia: 101,92; común 16,58ms.cs., porcientual 8,73 o|o. — Ocupado por el propietario demandado y familiares. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: "En caso de remate el bien deberá entregarse totalmente desocupado a quien resulte comprador". — Base $ 45.000.— Ley 18.188 (m$n. 4.500). — Venta al Contado. — 8 o|o de Seña. — 3 o|o Comisión. — La deuda por expensas comunes al 31 de Agosto de 1970 asciende a $ 530,56 (m$n. 53.056). — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1970. — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.20|11 Nº 6.929 v.24|11|70

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos caratulados: "OLIVETO de SCHETTINO s|sucesión" (Expediente Nº 22.567) que el martillero Armando D. Lo-

renzo, rematará el día miércoles 25 de Noviembre de 1970 a las 17,15 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, Piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal. calle Castro Barros Nº 968, cuyo terreno mide: 7,794 m. de frente por 53,692 m. de fondo. — Base: $ 15.460,— Ley 18.188 en las siguientes condiciones: mitad del precio de venta al contado y el saldo del mismo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo deudor y pagaderos estos últimos por trimestres adelantados, garantizado mediante gravamen hipotecario en primer grado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — La escritura traslativa de dominio deberá efectuarla el Escribano Oscar Alfredo Peleitay Pinto, domiciliado en 25 de Mayo Nº 293, piso 1º, como condición de venta. — El local, un ambiente contiguo y un baño se entregará desocupado; y la vivienda con entrada independiente ocupada por cinco inquilinos con una renta total de $ 185,— Ley 18.188. — Visitar de Lunes a Sábado de 15 a 19 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188, 99.- e.20|11 Nº 6.363 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "FICOMBA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c| FORTUNATO, FELIX s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 18.468), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte (T. E. 33|9699), rematará el 27 de Noviembre de 1970, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad inmueble ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno, Paraje denominado "La Tradición", del Pueblo de Francisco Alvarez, con frente a la calle Sin Nombre (Hoy Eduardo Wilde) s|Nº, entre Avda. Libertador (Ruta 7) y Fray Mamerto Esquiú, edificada en el Lote Nº 20 de la Manzana 135 (Circ. IV), Sec. M. Qta. 135, Parc. 20) cuyo terreno tiene una superficie total de 600.—m.c. — Según constancias de autos, esta propiedad está ocupada por el dueño y demandado. — Asimismo que por la cláusula 9ª de la obligación hipotecaria se estableció que si: "...se destinare a otro uso que no fuera el de vivienda familiar del deudor, el presente gravamen deberá ser cancelado. — Base (retasada): $ 39.052,20 ($. 3.905.220 m|n.) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188, 103,50 e.20|11 Nº 5.570 v.24|11|70

Nº 25

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por tres días en el juicio FERNANDEZ MARELLI, MANUEL AUGUSTO y otros contra GABE Co. S. A. I. I. F. y A. Ejecución Hipotecaria, ha sido designado el martillero Sr. Antonio Eugenio Cassano, para que proceda al remate el día jueves 26 de noviembre a las 16 horas en las oficinas de Tucumán 1438, piso 3º del inmueble Ramón L. Falcón 6365|71|73 entre Oliden y Fonrouge edificado en la actualmente parcela 27 y que mide: 26m83 de frente al Sud; 35m40 de fondo en el costado Oeste; 34m66 en el del Este y 26m95 en su contrafrente. — Superficie: 942,72 metros cuadrados. — Edificio destinado a garage. — Los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente Stekar Ladislao Oscar c|Gabe S. A. Ejecución Hipotecaria, que tramitan por el mismo Juzgado y Secretaría. — Base de venta: $ 505.220.55. — Ley 18.188 (m$n. 50.522.055) al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 9 a 12 y 14 a 18. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L.18.188 81 e.23|11 Nº 7.051 v.25|11|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 hace saber por tres días que en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|GUARNA, FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 7.253, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513. primer piso, el departamento sito en esta Capital, calle Charcas 3960, Unidad Nº 2, Planta Baja. con superficie funcional de 42m.c.39. que incluye una superficie cubierta de 35m.c.57, semi cubierta de 0m.c.93, descubierta de 5m.c. 89. — Porcentual 1,77 o|o. — La posesión se otorgará libre de ocupantes. — Por expensas comunes debe al 2-X-70 la suma de 441 pesos Ley 18.188. — Horario de visita: de Lunes a Viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 24.125,40 Ley 18.188. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ L. 18.188, 72.- e.20|11 Nº 6.005 v 24|11|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días, en el juicio "FUENTES JESUS y otros c|ZEMME ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 16.948|1969), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 3085|87. mide: 8 m. frente al Sur, 8 m. contra frente al Norte, 17m93 costado Este, 17m89 cost. Oeste. Se halla ocupado por el propietario demandado que según cláusula 11ª del contrato de mutuo: Declara que lo ocupa él y su familia y no podrá arrendarlo o darlo en locación. Se visita de 15 a 17 horas. Base $ 35.993,70 Ley 18.188 (m$n. 3.599.370). Venta al contado: Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e. 20|11 Nº 6.371 v. 24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "PEREZ, JULIO y otros c|STELLATELLI ELIO RUGGERO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.810), que el martillero Enrique Italo Crespi, rematará el jueves 26 de noviembre, a las 15, en Cangallo 935. 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente al Pasaje Pernambuco 2168|72 entre Alvarez Jonte y Juan Agustín García, edificado en un terreno que mide: 8m66 de frente por 29m89 de fondo. Superficie 258 m.c.8.474. Base $ 190.00.— pesos Ley 18.188, pagadero de la siguiente forma: cuarenta por ciento (40 %) al contado y el saldo en tres cuotas anuales, consecutivas e iguales, a uno, dos y tres años de plazo, con más el 16 % de interés anual. sobre los saldos deudores. La propiedad se entregará desocupada. El que resulte comprador debera fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Sellado 3 por mil (Ley 18.524) a cargo del comprador. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e. 20|11 Nº 5.982 v. 24|11|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en autos "IGLESIAS de LIVA, MARIA c|ROMERO, JUAN ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria" Expediente 8.288, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día 30 noviembre 1970, 16,30 hs. en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 7, piso 3º, calle Uriarte 2233, Cap. Fed. — Sup. Total: 88,84 m2. — Porcentual: 7,16 o|o. — Ocupadopor su propietario, demandado en autos Sr. Juan Enrique Romero y su familia directa y que deberá entregarlo desocupado, atento a lo convenido en la cláusula 7ª mutuo hipotecario. — Horario visitas 10-12 y 16-19 hs. diariamente. — Base $ 23.290, Ley 18.188 ($ 2.329.000 m|nal.) contado. — El comprador deberá constiuir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 noviembre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ L.18.188 54 e.23|11 Nº 6.943 v.25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días, en el juicio: "LINK, CARLOS y otra c|ERRECALDE. A. y otra s|ejecución Hipot." (Exp. Nº 8 128), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en miento Nº 320, Cap. Fed., rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal. la Unidad Nº 1 de la finca Avda. Eduardo Costa Nº 890|92, esquina Intendente Alfaro de la localidad de Acassuso. Pdo. de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Lote 12b." de la Manzana "A", cuyo terreno tiene una superficie total de: 379,02. A esta unidad funcional que está integrada por los polígonos 00-01 (Planta Baja) y 01-01 (P. Alta) le corresponde un porcentual de 47,40 % tiene entrada exclusiva por el Nº 890 de E. Costa, tiene una superficie funcional total, de: 216,62 m.c. (Cub. P. Baja): 9,52; semicub.: 1,30 y descub.: 97,10 y en P. Alta: cubierta 108,70 m.c. Por el tipo y distribución del edificio (dos unidades independientes). no existen gastos por expensas comunes y el Impuesto Inmobiliario Básico de la unidad, la cuota asignada para el cte. año, es de $ 227,26. Está ocupada exclusivamente por las dueñas, y demandadas y según la cláusula 6ª del contrato hipotecario: "...La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo en un plazo no mayor de 60 días de iniciado...". Sin base, pago al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario.

$ L. 18.188, 126. e.23|11 Nº 7.085 v.25|11|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos: "GOLDBERG JOSE y otro c|CHOUBLIER ENRIQUE RICARDO s|Ejec.. hipotecaria" (Expte. Nº 20.416), que el martillero Herminio Porcel de Saint Georges, rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 13,30 horas. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en el partido de Lomas de Zamora, pueblo Temperley, calle Juncal 301, designado en el plano 63-12-1964, como lote 14 de la manzana 69. Superficie: 322,75 m2. Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La finca está ocupada por el demandado y su familia, obligándose el mismo de acuerdo a la cláusula décima del contrato hipotecario a entregarla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 7.916,75 (Ley 18.188). Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Mario Calayatud (h.), secretario.

$ L. 18.188 67,50 e. 23|11 Nº 7.182 v. 25|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos RAZE ERNESTO c|BUDIANSKY de BISIO LIA SONIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.659 año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S R.L.. rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 17,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad Nº 14 - Letra "C" situada en el 4º piso del edificio Canning 2325|27, con una superficie propia de 77mc.29 más 4m61 en sótano, una galería de 1m99 y balcón de 5mc.10. totalizando 88mc.99, que sumados a la superficie común hacen 132mc.84. El terreno donde está ubicada la finca mide según plano de la Dirección Nacional de Catastro y Topografía una superficie de 437mc.92. De acuerdo a las cláusulas 7ª y 8ª de la escritura hipotecaria, la deudora no puede celebrar sobre el bien ningún contrato de arrendamiento, usufructo, uso comodato o habitación, ni tampoco vender y se compromete a dejar totalmente desocupado el departamento que se hipoteca —en caso de ejecución—. No adeuda expensas comunes y las de julio ppdo. ascendieron a $ 85.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 24.000.—. Seña 8 % y comisión 3 % más 3 % de Impuesto Fiscal

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188, 99. e. 23|11 Nº 7.081 v. 25|11|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días, en el juicio "CRESPI, JOSE DOMINGO MARIA PEDRO ANTONIO ERNESTO y CERIANI de CRESPI, IRENE s|sucesiones" (Expediente Nº 4.540), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 2 de diciembre de 1970, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: I) La mitad indivisa del inmueble ubicado en General Rodríguez, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, comprendido por las calles Rivadavia, Belgrano. Liniers y Brown, manzana 8, superficie de 11.123,24 ms. cs. Ocupado por intruso. Base pesos 13.786 66 Ley 18.188. Se visita de 15 a 17 horas. II) En el partido de Lomas de Zamora, Villa Independencia, provincia de Buenos Aires los lotes 11 y 12 de la manzana 21. Mide cada uno: 8m66 de frente, por 34m64 de fondo. Superficie de cada lote: 299,98 ms. cs. Base $ 286,66 Ley 18.188 cada lote. Desocupados. Se visitan de 10 a 18 horas. Ventas al contado 8 % de seña, 3 % de comisión Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — José María Scorta secretario.

$ L. 18.188 76,50 e 23|11 Nº 7.098 v 25|11|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "MARCOGLIESSE de ESCUDERO MARIA GLADYS c|ESCUDERO RAMON FEDERICO s|divorcio - Sep. - tenencia", Expediente Nº 540|66, que el martillero Horacio Vidal Luque, rematara en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, el inmueble sito en la localidad de Húrlingham, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Sub. Of. Guernica hoy Nº Municipal 2035 y Nº de frente de la casa 2043, entre las de P. Poli y Roma, con una superficie total de terreno de 200 m2. De acuerdo a Catastro: Circ. IV - Secc. D - manzana 16q - parcela 9. Se deja constancia que el citado bien se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda por pavimentación que es de $ 1.431,75 Ley 18.188 (m$n. 143.175.—). Sale a la venta con la base de $ 15.000.— Ley 18.188 (pesos m|n. 1.500.000.—), al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo, en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

—Buenos Aires, noviembre 17 de 1970.— José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e. 20|11 Nº 6.284 v. 26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en autos "GUILLERMO DECKER S. A. c|BUSSONI, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rúa e Hijo S.R.L., rematarán el viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 24, Capital Federal: un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de La Plata, partes de los campos conocidos como "Estancia Chica", designado con el Nº 19 de la fracción 25; compuesto en su extensión de 100 metros frente al N.O. por 240 metros de fondo, encerrando una superficie de 24.000 metros cuadrados. Base $ 5.760 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado. El pago de la seña y comisión será en dinero efectivo.

En Buenos Aires, a 18 días del mes de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 105 e. 20|11 Nº 6.971 v. 26|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ JORGE R. c|CAZEAUX JUAN s|ejec., Expte. Nº 138.484", el martillero Andrés Pérez, rematará el 26 de noviembre 1970, a las 15.15 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhibe: Máquina sobadora, marca Siam, con motor eléctrico acoplado s|nº visible. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ L.18.188 21.— e.23|11 Nº 6.966 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "SAGASTI MUEBLES S.A. c|DIGHERO CESAR E. y otro s|ejec., Expte. Nº 137.646". que el martillero Andrés Pérez rematará el día jueves 26 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto Primo 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor Zenith s|nº visible, pantalla mediana, funcionando. Un tocadiscos de mesa, marca Winco, 4 velocidades s|nº visible, funcionando. Un Turbo-Matic Necchi, sin número visible, funcionando. Un biombo de 3 hojas, armazón de hierro, hojas revestidas sn mimbre. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ L.18.188 36.— e.23|11 Nº 6.961 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ JORGE R. c|CAZEAUX JUAN s|ejec., Expte. Nº 138.485", el martillero Andrés Pérez, rematará el día jueves 26 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhibe: Una máquina amasadora, marca Siam, con motor eléctrico acoplado s|nº visible. — Sin base al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 17 de noviembre de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ L.18.188 24.— e.23|11 Nº 6.965 v.24|11|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados "C.I.A.B.A.S.A. c|MERCADO SUPER ONCE y otros, s|ordinario" (Expte.

169.986), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 28 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Una sierra sinfín de carnicero, eléctrica, marca Pakan, sin numeración a la vista, color, gris metálico; una picadora eléctrica también de la misma marca y color sin numeración visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Juan T. Battini Cidal, secretario.
$ L.18.188 27.- e.23|11 Nº 7.127 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados: "ISAAC BEZVERG Y CIA. REBLON'S c|BUHLED de VALLERINO ELVIRA E. y otra, s|ejecutivo" (Expte. 168.887), que el martillero Juan Andrés Mielnik rematará el día 28 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un televisor extrachato marca Wells-Garner Super Lujo, color claro, funcionando; una heladera eléctrica familiar, marca Dycmar, color gris, funcionando, sin número visible; un ventilador de pie eléctrico, marca Enea, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ L.18.188 30.- e.23|11 Nº 7.121 v.24|11|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v|MARCELLI SALVADDOR MARIO s| Ejec. Prend.", Exp. 172.955|70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 30 de noviembre pxmo., a las 17 horas, en local sito en Díaz Vélez 4002, Cap., donde se encuentran y se exhiben: Una balanza, marca Bianchi, tipo reloj de suspensión, de 25 Kgs. número 95.285 y un pie para balanza tipo reloj Nº 393, con la base de m$n. 57.500, o sean $ 575 $ Ley 18.188. Al contado. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Roberto B. Camaco, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e. 20|11 Nº 5.537 v. 24|11|70

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días, en los autos "SAFER S.A.C.I.F. c|CHEGORIANSKY BERNARDO, s|ejec." (Expte. 148.308), que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará el 30 de noviembre, a las 15 hs., en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: un juego de comedor de madera, al parecer enchapado en caoba, compuesto de un bahut de cuatro puertas, de 1.35 mts. de alto por 2 mts. de ancho, aprox., con tapa de mármol, color floreado; un bargueño de dos puertas, de 1.70 mts. aprox., con tapa de mármol, floreado, y una mesa libro de dos tapas y cuatro patas de 1.50 por 1.10 mts., aprox., todo en estilo inglés, y dos sillones estilo francés, tapizados en sus asientos, respaldos y brazos en pana, al parecer holandesa color verde, en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. Bernardo A. Santiago, secretario.
$ L 18.188 33.- e.23|11 Nº 6.879 v.24|11|70

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v|LOPEZ RICARDO ARMANDO s|ej. prend., Exp. 139.277-70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el 30 de noviembre pxmo. a las 17 horas, en local sito Díaz Vélez 4002, Cap., donde se encuentra y se exhibe, una picadora de carne Bianchi blindada mod. B-32, número 4.917, con motor igual marca de 1.5 H. P. Nº 50.592. Base $ 342 Ley 18.188 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.20|11 Nº 5.536 v.24|11|70

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "SAFA ARMANDO c|SOTO ROQUE s|ejec. prend." exp. Nº 4440, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará 30 de noviembre a las 9 hs., en San Blas 4617, donde se exhibe: una heladera marca A|S, de Lujo Nº AH-456612; una cocina a garrafa Volcán, modelo E-3456, Nº 76009, 3 hornallas y horno, una estufa a garrafa Drabilux, modelo L. F. 8, Nº 1064. Base, pesos ley 18.188 $ 171. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. Roberto Fernández Morán, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.20|11 Nº 6.279 v.24|11|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días que el martillero Carlos Alberto González rematará en pública subasta el día 28 de noviembre de 1970, a las 9 horas, en Sánchez 1950, Capital Federal, donde el bien se exhibe diariamente de 9 a 18 horas y de acuerdo a lo dispuesto en autos SLUTZKY PEDRO c|BELTRACCHINI ORESTE OSCAR s|ejecución prendaria, un automotor tipo furgoneta, marca Citroen modelo año 1960, con motor Nº AZU-03619426, con patente de la Capital Federal año 1968 Nº 738381, para uso particular, en el estado que surge de las constancias de autos. — Base: pesos ley 18.188 un mil seiscientos seis con setenta centavos. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 72 e.23|11 Nº 7.461 v.25|11|70

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "FINAN S. R. L. c|PEREZ de MOURIÑO HAYDEE y otra, s|ejec. prend", Expediente Nº 29.379, que el martillero Leonardo Chiappetti, (ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el jueves 10 de diciembre de 1970, a las 9,30 hs. en Malvinas Nº 765, Cap. Fed., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor tipo sedan marca Renault-Ika, modelo 1961, motor número 2000496, serie 16131-04435, patente de la prov. de Bs. As. Nº 1061698, año 1968 — Entrega conforme Art. 565 del C. P.. — Base: $ 2.760,12 ley 18.188. — Seña: 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.23|11 Nº 6.712 v.25|11|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en Expediente Nº 33277, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 17 hs., en la calle Avda. del Trabajo 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un chasis marca Dodge, modelo año 1968, tipo D 200 128 "ST", motor Nº 8100533, Chasis número 82L0163D, título de dominio de Pvcia de Buenos Aires Nº B-227600. — Base: $ 7.723,80 (ley 18.188). — Seña: 30 o|o contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.23|11 Nº 7.356 v.25|11|70

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c| JULIO ADOLFO ALVARADO s|ej. prendaria, Expediente Nº 29590, que el martillero Mario E. Troiani, rematará el 5 de diciembre de 1970, hora 10, en Ecuador 82, donde se exhibe de 9 a 18 hs. de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo Super, año 1965, tipo automóvil sedan, motor Nº 234-11.705, serie Nº C 2606-5, patente municipal Nº C015997 de Capital, completo con neumáticos y accesorios, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.593 40. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565).
Bs. As., 18 de noviembre de 1970. — Eduardo L. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.23|11 Nº 7.336 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "BELGA AUTOMOTORES S. C. A. c|LENCINA, ALDO AMERICO y otro s|ejecución prendaria", expediente número 29.773, que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Paraná 467, 3er. P., of. 12, el día 4 de diciembre de 1970 a las 11,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet, modelo año 1947, tipo sedan, motor Nº EAM205408, patente de la Capital Federal año 1968 número 351691. — Para uso particular. — Transferencia en trámite en el estado en que se encuentra, que se exhibe en: Humberto 1º 2168, Capital de lunes a viernes de 9 a 18 horas; base: pesos ley 18.188 $ 1.576,85; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 54 e.23|11 Nº 7.473 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días la quiebra de "CAPAC S.A.C.I.F.I.A." fecha provisoria de cesación de pagos 7 de agosto de 1969. Síndico Miguel Angel Alva, domicilio en Corrientes 1309, piso 2º Of. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 1º de marzo de 1971 a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Ricardo P Graham, secretario.
$ L 18.188 87,50 e.18|11 Nº 4.631 v.24|11|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ PERFECTO Y CIA. c|KALB, MARCOS DAVID, s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 9.15 hs., en Gurruchaga 2254, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant modelo IV-270, año 1966, tipo sedán de 4 puertas, con motor marca Chrysler, de fabricación nacional Nº 68B4448, chasis Nº 68B4448, Patente Nº C-072026, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.263, 20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 54.- e.20|11 Nº 5.540 v.24|11|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MELCHIORRI MARTA O. c|VAZQUEZ AQUILES, s|ejec. prendaria" (Exp. Nº 44.342), que el martillero J. Giordano rematará el día 27 de noviembre, a las 15 horas, en Austria esquina Juncal (Estación de Servicio Y.P.F.), el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, carrocería sedán 4 puertas, motor marca Chrysler Nº 78E0417, patente de Capital Federal Nº C 092575. Base: $ 5.200,06. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate e integrado el precio total de compra
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 45.- e.20|11 Nº 6.633 v.24|11|70

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: EXPTE. Nº 19.343 que el martillero Juan Carlos Deccile, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de diciembre de 1970, a las 9 hs. en Uruguay 750, 2º P. "C" de Capital Federal, el que se exhibe en la calle Azcuénaga 45 de Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado, tipo furgón marca Fargo, modelo D-100, año 1964, con motor Fargo número 411103, Chasis marca Fargo número 411103, patente de Capital Federal, dominio Nº C 005608" en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.271,80 al contado. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Comisión: 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 39 e.23|11 Nº 6.949 v.24|11|70.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "GOFFRE CARBONE Y CIA. S. A. C. I. c|CASA PASCUAL DE PEDRO R. PASCUAL s|ejecución prendaria", Expediente Nº 3192, que el martillero Jorge Francisco Di Benedetto rematará el día martes 1º de diciembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Arengreen Nros. 954|68, Capital, lugar donde se exhiben desde el 23 de noviembre de 1970: Un alineador de direcciones marca Omnia, modelo AD-502, número 893; una bancada desplazable para acoplar a un alineador de direcciones marca Omnia, modelo B-500, número 1893; una balanceadora de ruedas marca Cobi, modelo BR-324, número 648, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se rematarán en un solo lote con la base de pesos ley 18.188, 2.640,44. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en efectivo, al contado y al mejor postor. — Los bienes se entregarán conforme a lo dispuesto por el Art. 565 C. P.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188, 81 e.23|11 Nº 7.206 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOSAN S. C. A. c|ERNESTO KNELER, ejec. prend.", Expediente 2595, que el martillero Martín Ortelli rematará el 3 de diciembre próx., a las 10 hs., en Santo Domingo 1742, Cap., donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Valiant I, mod. 1962, sedán 4 puertas, chasis Nº 284210, con motor Chrysler Nº 284210, Pat. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 514118 año 1968, uso particular, en buen estado. — Base: pesos ley 18.188, $ 2.706. — Comisión: diez por ciento. Contado.
Buenos Aires, noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.23|11 Nº 7.455 v.25|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. contra LOBOS, LOCADIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.151, que el martillero Isaías M. Juárez el día 30 de noviembre de 1970, a las 14 horas rematará en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap.: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº EAM 275516, para uso taxi, patente Nº 13.326 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Exhibición en la calle: Rocha 1215, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.360. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o., que deben ser abonados al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.20|11 Nº 6.735 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARG. S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|ANSA, IGNACIO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 31.013, que el martillero Isaías M. Juárez el día 30 de noviembre de 1970 rematará a las 14,15 horas, en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap., un automóvil marca Rastrojero, modelo 1958 R. D., motor marca Borgward Nº 872099, serie Nº 15.868, chasis Nº 6443, para uso particular, patente número 543.193 de la Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra, motor totalmente desarmado, con las piezas encajonadas. — Exhibición: en la calle Rocha 1215, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.160. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, que deben ser abonados al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.20|11 Nº 6.739 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10 comunica por tres días en juicio "PELLEGRINO, FRANCISCO c| KAUFFMAN, PEDRO BERNARDO, s| ejec. prend" (Expte. Nº 2.857), que el martillero Luis Antonio Mercado, rematará el 9 de diciembre de 1970, hora 9,30, en Avda. Alvarez Jonte Nº 2102, donde se exhiben: una heladera marca Turena, modelo 13P, Nº 16.070|13.470, eléctrica, familiar; Un televisor marca CBS-Columbia, modelo 59, Nº 353.792, eléctrico. Base $ 1.328,50. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e.19|11 Nº 5.344 v.24|11|70

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "TODISCO, JOSE s|sucesión c|JAIME CABULI y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 431, que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará en pública subasta y al mejor postor, la mitad indivisa que corresponde al departamento unidad Nº 7, 1º piso, del inmueble sito en Ciudad de la Paz Nº 2750 entre Dr. Pedro I. Rivera y Nahuel Huapí, Capital, ubicado Zona Norte. Reg. Propiedad, Tomo 3123, Folio 89, Legajo Reglamento Nº 15168. Superficie: 29.15 m2. Porcentual: 3,28. Circunscripción: 16|589|7. — Adeuda expensas comunes Ley 18.188 ($ 132,60) — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: ley 18.188, ($ 2.843). — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. El día 26 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.23|11 Nº 6.866 v.25|11|70

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "RED-STAR S. A. I. y C. c|DI CONSTANZO, LUIS s|ejec.", Expte 724, que el martillero Julio C. Ibáñez, el 26 de noviembre de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370 rematará: 60 vestidos 4 tapados piqué; 2 trajes tramado color azul y mostaza, y 4 pilotos, todo para dama y variedad, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.23|11 Nº 6.973 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "ROMA S. C. A. c|POMBO, CASIANO s|ejecución prendaria" Expediente Nº 793, que el martillero Gerónimo

Edmundo Bernardini rematará en Monroe 4012, Capital Federal; donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1970 a las 11 hs.: Un automotor usado, marca Commer, modelo 1957, destinado a uso particular, con motor Nº 11997ET53682, patente de la Capital Federal número 856597, en el estado en que se encuentra. Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.23|11 Nº 7.174 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: FOCARACCIO ROQUE PABLO c OPORTO JORGE JULIO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 776, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Monroe 4012, Capital Federal, donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs., un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 3643159 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0726000, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, pesos 1.720. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.170 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: ROMA S.C.A. c|RICAGNO Y CIA S. A. s|ejecución prendaria, expediente Nº 733, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Monroe 4012, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs., un automotor usado marca Mercedes Benz, modelo 1957, destinado a transporte propio, motor Nº 3129157503742, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 822861. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 5.475. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.172 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos ROMA S.C.A. c|DISTRIBUIDORA DEL SUR S. A., s|ejecución prendaria Expediente Nº 732, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Cap. Federal, donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs. Un automotor usado, tipo camión, marca De Soto, modelo 1961, destinado a uso particular, motor Nº 141931, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 443866 en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 6.025. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.173 v.24|11|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en el juicio: "HIERROMECA S. R. L. c|TECHNO CHEMIE ARGENTINA S. A. s|ejec.". Expte. 23.932, que la martillera Stella Gey de Méndez rematará el lunes 30 de noviembre, a las 10 horas en Esmeralda 561, piso 11, Of. 153: Una calculadora eléctrica Olivetti Nº 108643; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 Nº 144512; y una agujereadora de banco, marca Televel, con motor eléctrico acoplado. — Sin base, al contado. Seña: 30 o|o, y comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.23|11 Nº 6.958 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: LAZZARINO ROBERTO y otros c|NECCHI ELDER ANDRES s|Ejecución hipotecaria, expediente Nº 23.925 |70, que el martillero Alfredo Sambataro, con oficina en Lavalle 1523, 5º piso, Of. 54, rematará el 25 de noviembre próximo a las 15 horas, en Aguirre 1416, la unidad funcional Nº 35, "5", del piso 3º de la finca ubicada en la calle San Martín 518|20|22|24|28, entre las de Lavalle y Tucumán, compuesta de 11 ambientes, 4 baños, 2 cocinas, amplio patio, con entrada por San Martín 522. — Superficie cubierta: 237,41 m2, semicubierta: 13,01 —Total 151,86 m2. Porcentual: 4,42 o|o. — Puede visitarse — Vendo al contado — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupada. — Deuda por expensas comunes: 736,30 pesos, Ley 18.188 al 30 de octubre de 1969. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.20|11 Nº 5.703 v.24|11|70

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: GASPARINI de BANCALARI DELIA y otro c|SURACE o SURACHI, ANTONIO VICENTE y otro, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria, Exp. 21.557, que el martillero José María Lloveras rematará el Al sina 1233, piso 2º, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16 hs., la unidad Nº 1, de la finca Castro Barros Nos. 848|50, Capital, compuesta de 1 local de negocio al frente, dependencias habitables, sótano y dos plantas interiores para industria, que constituyen el 61,34 o|o de la propiedad referida. — Superficie cubierta total 767,70 metros. — Base $ 93.750 ($ 9.375.000 m.n.), al contado. — Se hace constar que la firma accionada se encuentra en estado de quiebra y que una vez retirados los bienes de la misma las dependencias de la fallida se entregarán desocupadas, con excepción de una habitación, baño y cocina, que se encuentran alquiladas. No se ha informado en autos si existe deuda por expensas comunes, solamente se ha denunciado en autos una deuda por refacciones en el edificio que asciende a $ 609,20. — Se visita diariamente de 9 a 12 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 99 e.20|11 Nº 5.937 v.24|11|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: CANADA SOC. EN COM. POR ACC. c| GONZALEZ ROBERTO s|ejecución prendaria, Exp. Nº 21.328, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la calle La Rioja Nº 552|54, Capital Federal y lugar donde también se exhibe todos los días de 9 horas a 16 horas inclusive, el siguiente bien: Un automotor Ford, modelo 1939, tipo camión motor B 18.F-3475753, patente Ciudad de Buenos Aires, 752062, uso particular. — Base pesos Ley 18.188, $ 820. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
$ L. 18.188, 54 e.23|11 Nº 7.334 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en juicio "ZEC EMILIA ANA c|ARIAS JUAN CARLOS s|Ejec. Prenda", Expte. Nº 25.440, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de diciembre próximo hora 11.10, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Una máquina tejer puño, circular, marca Arti, Nº 4956; una máquina tejer puño, marca Ymax, modelo circular Nº 34-603; un balancín hidráulico de 4 columnas, marca Ciap, Nº 1756, 10 toneladas, motor [illegible] Nº 3.516; y un balancín, 4 columnas, marca Lalen, 10 toneladas, Nº 1751, motor Talen HP. [illegible] Nº A-739. Base en block $ 6.087,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.20|11 Nº 5.728 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ARIAS JUAN CARLOS s|Ej Prenda", Expte. número 25.525, que el martillero Juan F. Brardinelli el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Una máquina de coser, marca Singer Industrial Nº 147.767, modelo 18 2, con motor Motormech. Nº G|7387 ½ HP., y un balancín marca Norte, de cuatro columnas, para cortar cueros, c|motor Angriman, 1 HP., Nº 2232. Base $ 750. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 5.725 v.24|11|70

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: FERRUCCI S.C.A. c|CARBONE, ALBERTO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 26.069, que el martillero J. P. Giordano, rematará el día 1º de diciembre de 1970 a las 10.00 horas, en San Juan 2727, lugar donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1934, tipo camión, motor Nº 490075, patente Nº 0617793, de la Provincia de Buenos Aires. — Serie Nº F60LBA. — Base $ 5.541,70. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate e integrado el total del precio.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.23|11 Nº 7.514 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos Nº 26716, BURGWARDT Y CIA S. A. c|BERNAT SOC. COM. POR ACC. y otros s|ejec. prendaria que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), designado a pedido de parte, rematará el día 9 de diciembre de 1970 a las 14 horas, en la calle Tagle 2970, de esta Capital, donde se exhibe los días 4, 5 y 7 anteriores al remate de 9 a 12 y de 14 a 17: Un tractor marca Caterpillar, modelo D8 Serie 22A, Nº 220, con motor Caterpillar 22A, Nº 220, de 235 CV., con topadora angular marca Caterpillar, modelo 8A; control a cable delantero marca Caterpillar modelo 30, y escarificador hidráulico de tres dientes, marca Caterpillar, modelo 8, en el estado en que se encuentra. — Base $ 26.829,15, Ley 18.188. — Al contado en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.23|11 Nº 5.998 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 22.377 "PRODUCTOS MOIN S.R.L. s|Quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en la calle Muñiz 785|787, de esta Capital, donde se exhiben los días 23, 24 y 25 anteriores al remate, de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: Caramelos en lotes comerciales. Máquinas y elementos para la industria del caramelo, mezcladoras, estiradoras, envolvedoras, distribuidoras, fraccionadoras, tostadoras, vacuómetros, pailas, compresores, bombas, caldera, tanques, motores eléctricos, tableros e interruptores eléctricos, extractores, básculas, montacargas, etc. Muebles de escritorio, máquinas de escribir y calcular, etc. Bienes inventariados a fs. 312|331 y 460|467 de os autos. Informes y prospectos en el lugar del remate y exhibición. Sin base, al contado en dinero en efectivo. Todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.20|11 Nº 5.514 v.24|11|70

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días, en autos: AVICOR S.C.A. c|ULIASSI, ELBIO QUINTO y otro s|ejecución prendaria (Expte. Nº 22.390), que el martillero Adolfo Ferlegier, propuesto por el actor, rematará el día 17 de diciembre de 1970 a las 10 horas, en Av. de los Constituyentes 5831, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet modelo año 1940, tipo camión Nº T. R 3445521. — Base 50 o|o capital reclamado $ 632. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.23|11 Nº 6.254 v.24|11|70

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: MERCANTEX S.A.I. s|quiebra, Exp. Nº 39.809, que el martillero José Taboada, rematará en la fábrica de la fallida, calle Pedernera Nº 333, de Villa Progreso, Ptdo. de San Martín (Bs. As.), el jueves 10 de diciembre de 1970 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, 22 telares con sus correspondientes motores y accesorios, incluyendo máquina de bordar orillo y para urdimbre automático; máquinas urdidoras, acopladoras, consadora, pulidora, de medición, canillera, retorcedoras, guillotina; cajas de hierro Berge y Vironia, máquina de escribir y de calcular, balanzas; cantidad de muebles escritorios, sillones sillas, elevadores de corriente, reloj control de horarios y más de tres mil kilos de hilados varios. Un automóvil Fiat, modelo 1966, familiar. — Exhibición: días 3 y 4 de diciembre de 9 a 12 horas. — Sin base al contado. — Seña 30 o|o. — En efectivo. — El 70 o|o restante deberá ser abonado dentro de los cinco días hábiles de terminado el remate, en cuyo lapso y dentro del horario de 8 a 12 horas, se entregarán los bienes en el estado físico y mecánico en que se encuentran, bajo apercibimiento pérdida seña y comisión y anulación del lote adjudicado debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal. — Informes y catálogos en San Martín 66 9º Esc. 901 Capital y en el lugar del remate los días de exhibición.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.23|11 Nº 6.946 v.24|11|70

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio: "ROJAS H. c|FERNANDEZ, R. A. s|ejec. prend." (Expte. 34.149), que el martillero Alfredo Bisio rematará el 25 de noviembre de 1970, a las 10.30 hs., en Directorio 5342, Cap. Fed., exhibe todos los días 14 a 18 hs., un automotor usado "Rastrojero", modelo 1953, Ind. Arg. motor marca "Willys" Nº J. 141.302, chasis PW03372, serie 8131180, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 725957 de 1965 — Se entrega estado actual. — Sin base y al mejor postor. — Entrega Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970 — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.115 v.24|11|70

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SCHUCHARL S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|FASULO HNOS. s|ejec. prendaria", Expediente Nº 33.818, que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 9 de diciembre de 1970 a las 9.30 horas, en Santa María del Buen Aire Nº 364 de esta Capital, donde también se exhibe, el siguiente objeto: "Un torno mecánico marca "MHA", Nº L081, modelo 200 de 200 mm. de altura de puntas por 1000 mm. de distancia entre puntas, de industria argentina, con todos sus accesorios normales, acoplado con motor marca "Stybe" Nº 65565, de 3 CV para Cte. Alt. Trif. 220|380 volts". — Base: 4.602,85 pesos ley 18.188. 50 o|o de la deuda. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — Entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ L. 18.188, 63 e.20|11 Nº 6.317 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c MARIA BEATRIZ PITER de GARIN y otro s/Prenda. Expte. 35.086, que el martillero Ramón H. López Veron rematará en Av. Cabildo 340, el día uno de diciembre de 1970 a las 9 horas. Un automotor Rural Classic Cross Country, modelo año 1962, motor 626077019, serie 28311-01785, Patente 1.045.463. Pcia de B. Aires que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base, pesos Ley 18.188, 4.375.10 cts. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Federal. La unidad se entregara en el estado en que se encuentra, y de conformidad al Art. 565. CPCC. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ L. 18.188, 58,50 e.20|11-Nº 6.263-v 24|11|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "SERRA LIMA S. A. c|BRONES, JACQUES MARCEL y otro s|Ejec. prendaria", Expediente 27801, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 17 hs., en Mansilla 3179, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1970, tipo Pick-Up, motor marca Ford Nº 01WT447 chasis Nº KA1JKY-13482, título de dominio C 238731. Base $ 7.916 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 23|11 Nº 7.357 25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A. c| FIGUEROA, JUAN C. s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 28258, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 7,15 hs. en la calle Avda. del Trabajo 6086, de Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo RA-3A, año 1964, motor marca Ika número 646101051, serie Nº 48611-00053 patente Nº 363674, de Capital Federal. Base $ 1.683 (Ley 18.188). Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o, contado. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 45 e. 23|11 Nº 7.354 v. 25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría 24, comunica por tres días, en el juicio "EL AMANECER S. C. A. c|TRIPOLONI FRANCISCO R. y otro" s|ejec. Expediente Nº 22262, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 25 de noviembre a las 14.30 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad sita en la Avda. Bruix 4348|50 entre la Avenida Directorio y calle Tandil, designada en el plano como lote de terreno Nº 8 Manzana C, que mide: 8m66 de frente al N. por 43m30 costado Oeste, 47m54 lado Este y 9m64 en su contrafrente. — Compuesta: de dos habitaciones y baño, al fondo galpón de chapas de cinc. — Ocupada por su dueño. — Base: pesos ley 18.188 5.746,66. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o — Al contado. — La propiedad se visita de 9 a 18 hs — Inf.: 45-3797.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 54 e.20|11 Nº 6.602 v.24|11|70.

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARG. S. A. de AHORRO Y PRESTAMO para el AUT. c|BUIRA ORIEL LORENZO s|ejec. prendaria". Expediente 24158, que el martillero Isaías M. Juárez el día 30 de noviembre de 1970 a las 14.30 hs. rematará en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap., un automóvil Rambler Ika modelo 1964 motor número 646112984, serie Nº 48.811-01555 patente Nº 1.131.910 prov. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Exhibición en la

calle Rocha Nº 1215, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base pesos ley 18.188 $ 2.040. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, que deben ser abonadas al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 45 e.20|11 Nº 6.742 v.26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "S. A. I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO SACIFI c| GOMEZ EDUARDO JOSE y otro s|ejecuc. prend", expediente Nº 28.056, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 7 de diciembre de 1970 a las 11.30 hs. en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un camión marca Mercedes Benz, tipo L3600 modelo año 1953, motor Nº 312.915-3509758, de 95 HP. — El motor no funciona. — A patentar. — El bien será entregado conforme al art. 565 del Cód. Proc. — Base pesos ley 18.188. $ 4.725,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188. 49,50 e.20|11 Nº 6.290 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CINEMATOGRAFICA LANDINI S. C. A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 26246, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: dos máquinas de escribir manuales, modelo Lexikon 80|46 T. E. Nº AL-22053 y AL-12011; Una máquina de escribir eléctrica, modelo Tekne 3|46 T.Q. número 165321; Una máquina de calcular eléctrica, modelo Multisumma 20 R. número A6-06626 y una máquina de calcular eléctrica, modelo Multisumma 20 número 997-75887, todas marca Olivetti, completamente equipadas y de industria argentina, salvo la Tekne 3|46 T.Q. número 165321 que es industria brasileña. — En buen estado. — Base: pesos ley 18.188: 1.604,66. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 565 del Cód. Procesal. — El día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, lugar donde se exhiben.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1970.— Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 72 e. 20|11 Nº 7.116 v.24|11|70.

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "OMBU AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL c| PANTOZZI, LUIS y otro s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32.682), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 5 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Ford, modelo 1940, motor Nº 5656135, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 119912. Base: Pesos Ley 18.188 mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y nueve centavos ($ 1.473,39). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Al contado en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. — Buenos Aires 17 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e. 23|11 Nº 7.315 v. 25|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "TITAN AUTOMOTORES S.C.A c|HUGO ANTONIO BORDONI s|ejecución de deuda prendaria, Expediente Nº 32.845", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Zapiola 301, Capital, donde se exhibe: Un microómnibus usado, marca Bedford, modelo año 1960, con motor Nº TCJRS-2285-SE, patente Nº 1.642.450, Pcia. de Bs. As., en las condiciones vistas en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 2.100 (Dos mil cien) — Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado previo pago del precio total.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.20|11 Nº 6.352 v.24|11|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos MARTIN CASILDO c|FERIALANA S. C. A. s|Ejec., Expte. 38121, que el martillero Jorge L. Silva Ortiz, rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 18,15 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, donde se exhiben, los siguientes bienes: 300 ponchos jujeños de lana tejidos en telares a mano, doble faz de distintos colores, nuevos. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ L. 18.188 27 e. 23|11 Nº 7.154 v. 24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FEDERICO MULLER S.A.C.I c|BALESTRA, FRANCISCO DAVID s|ejec. prendaria, Expediente Nº 24.794", que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 7 de diciembre de 1970 a las 9.30 horas, en Tte Benjamín Matienzo Nº 1530, de esta Capital, donde también se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor para uso particular, marca IKA Torino 380, modelo PF-622, año 1968, tipo cupé, 2 puertas, con motor marca 230 Tornado Interceptor, número 7050314, con chasis marca IKA Torino, Nº 03858, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. La patente de la Ciudad de Corrientes del año 1968, Nº CA-5990. — Base 7.620,12 pesos Ley 18.188. — 50 o|o de la deuda. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. Entrega conforme a lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18.188 63.— e.20|11 Nº 6.315 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FREIRE, JOSE MARIA c|DUSAN PAVICICH s|ejecución prendaria, Expediente Nº 28.822", que el martillero Jorge A. Abril, rematará el día 27 de noviembre, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital, los siguientes bienes: (1) una máquina registradora "G. Aversa Dover" 90, Nº 19.186; (1) una amasadora para 8 kgs., motor Siam 5 HP. Nº 29.007; (1) una sobadora "Siam", motor 2 HP, Nº 31.952; (1) una amasadora motor "Mech" HP. Nº 38.368; (1) una batidora, motor "Tractor", Nº 1.447.855, 05 HP; (1) una balanza para 12 kgs., marca "G Aversa", Indubal S.A.; una heladera latera de (3) puertas, con motor 1|2 HP. Nº 1.125. Todos los bienes se encuentran en buen estado de funcionamiento y se exhiben en Brasil 1437 Capital. Serán entregados a la aprobación de la subasta. — Base pesos Ley 18.188: Doce mil quinientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L.18 188 63.— e.20|11 Nº 6.256 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "AUTAX FINANCIERA S. EN C. c|LAROCCA, SERAFIN, s|ejec. prend." (Exp. 36 802), que el martillero Jorge L. Silva Ortiz rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 14,30 horas en Varela 752, donde se exhiben, de 14.30 a 17 horas, los siguientes bienes: dos compresores de aire marca Temy Omnia, un equipo de soldadura de punto Rivolta, taladros de pie y portátil, pulidoras, strártometro, volt amperímetro, compresómetro, vacuómetro, micrómetro, equipo de escuadra bielas, equipos de soldadura autógena marca Omnia y Spavento-Cuneo, un bomlon de accesorios Black y Decker, aparato levante válvulas, una llave de fuerza Impaya, un juego de tubo (llave) marca S.K., un reloj Cronos, una dobladora de chapa Black y Decker, máquina para limpiar bujías, una máquina de engrase Dakota y Huber, un aparejo móvil Weaver, una prensa mecánica H.I. Speed, una amoladora de pie, un equipo porta power completo, con 54 piezas Rivolta, un equipo de soldadura eléctrica trifásica a transformador de 110 a 400v. marca Insuarc, una máquina balanceadora de ruedas marca Hunter USA modelo 150 B, una máquina de alinear dirección tipo Bean, marca Fipta. mod. A20, un cajón de calisuares Little Grant USA, un tester probador marca Champion, una caja de calisuares marca Carlsson Sweden, dos pantallas de gas Eskabe, una máquina de escribir Olivetti Lettera 22, una calculadora Olivetti Multisumma 20, todo ello de origen nacional e importado, en el estado en que se encuentra. Detalle comp. de bienes e inventario fs. 20|20 v. de autos. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre diez de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L.18.188 135.- e.20|11 Nº 7.133 v.24|11|70

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. I. y C. contra ROJAS EUGENIO s|ejecutivo", expediente número 125.699, que el martillero César Manuel Cabral, rematará el 27 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en Humberto I Nº 1725, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 19 hs: Una sobadora tipo panadería metálica con bandeja de madera Siam Di Tella; una armadora tipo panadería metálica, color azul con motor y una cortadora tipo panadería, metálica, color azul con motor completamente equipado y funcionando. Sin base al contado, y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 39 e. 23|11 Nº 6.803 v. 24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos GLORIOSO JUAN c|DI PACE DANIEL RAFAEL s|ejecutivo", Expte. Nº 130.965, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará en Humberto I Nº 2046, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una sierra sinfín, marca San Salvador Nº 279, con motor eléctrico; una heladera vitrina mostrador marca Roz-Freon Nº 6308 H. V.; una picadora de carne marca Parcen Nº 10960, modelo 63; dos balanzas reloj para 30 kgs. c|u., marcas Trébol Nros. 11373 y 9958. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 42 e. 23|11 Nº 6.928 v. 24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS SOC. COOP. CRED. LTDA. c|GLEIZER A. y SOLOVEY ELIAS s|ejecutivo" Expte Nº 35.067, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará en Humberto I Nº 2046, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16 hs., donde se encuentra en exhibición de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un mueble modular de cuatro cuerpos de madera y aplicaciones de cerámica de 2 x 2,40 mts. a.; una mesa redonda enchapada en ambulla y dos sillones individuales tapizados en cuero gris, todo nuevo y sin uso. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 42 e.23|11 Nº 7.196 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|VERGARA, MAXIMO ESTEBAN s|ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Adolfo Giudice, rematará el 5 de diciembre de 1970, a las 8.30 horas, en Luis Beláustegui Nº 3273, Capital, donde se exhibe todos los días hábiles a partir del día 1º de diciembre y de 14 a 18 horas: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo 1939, motor 2083621, patente de la Capital Federal 718.216 (año 1968), en el estado que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188: 1.388,39, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 45 e.23|11 Nº 7.309 v.25|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "REPETTO, LEOPOLDO REMIGIO y otros c|MIRLENI, QUINTO DANTE, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 35.688), que el martillero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 2 de diciembre próximo, a las 14.30 horas, el departamento designado con el número 7, del tercer piso, que forma parte de la finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Piedras Nos. 664 666 y 668, entre México y Chile, con una superficie cubierta total de 139,10 mts2, correspondiéndole un porcentual de 8,49 o|o. Desocupado. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 1.584,74 al 31 de julio de 1970. Base: $ 43.962,50. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188 72 e.20|11 Nº 5.972 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por dos días en el juicio: "NATALIZIO S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 32.282), que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de noviembre, a las 9 horas, en calle Viamonte 479|85, en la localidad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, donde se exhiben, de 9 a 17 hs.: Un horno para calentar hierro; tres balancines de 30 y 80 toneladas; mesa de hierro; 5 carritos de hierro; 2 tornos incompletos; 2 bancos de madera; 1 armario de hierro; 30 chapas de hierro; 2 ventanales de hierro; 1 pie de hierro y una carretilla; lote de barras "Siemmens Martin"; 25 llaves en fabricación; 40 mts. cañería, 15 mts cañería gas oil; lote pasadores de hierro; un lote de palancas; una estantería; 1 mostrador madera; 1 armario hierro; un bombeador agua "Mocar"; 2 escritorios metal; 4 sillas de hierro; lote llaves cruz (50); lote de papeles, elementos escritorio. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 48.- e.20|11 Nº 6.106 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, interinamente a mi cargo, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|DARIO OMAR SOTO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 34.662, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 2 de diciembre de 1970, a las 17,15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600|D, año 1964 motor Nº 2035517, de 32 C.V. SAE., patente de la Pcia. de Buenos Aires número 1.114.547, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 2.251,46. Ley 18.188. — Venta de contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 4 e.20|11 Nº 6.926 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, interinamente a mi cargo, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS S. A. c|MANUEL ALBERTO SCHNEIDEWIND, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 34.626, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 2 de diciembre de 1970, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500| CP, año 1969, motor a nafta Fiat, número 609.567, de 80 C.V., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 0744620, patente Nº B.254.636 de la Pcia. de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 6.941,52, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 54 e.20|11 Nº 6.925 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "A.C.L. FINAN. S. A. F. I. C. c|PARIES HUGO OSVALDO, sobre Ejec. Prend." - Expte. 129.497, que el martillero Helios Franceschi rematará el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3436, donde se exhibe, los días 19 de noviembre al 3 de diciembre de 1970, de 8 a 18 horas: un camión usado, marca Ford, modelo F.600, del año 1961, serie FGOLBA carrocería volcadora, capacidad 4½ m.3, motor Nº 180510, chasis número 180510, patente Nº 490623, del año 1967, de la Capital Federal. — Base: pesos 5.236, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.20|11 Nº 7.065 v.24|11|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, Expte. 19.816|69, comunica por dos días en autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PERSONAL INDUSTRIA c| CARMELO FORTUNATO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 26 de noviembre a las 16,30 hs., en el local donde se encuentra y se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., Humberto Iº 2046, Capital: Una máquina de tejer rectilínea marca Covet Nº 330038, motorizada con motor de 1|2 caballo trifásico en funcionamiento, sin base y al contado. — Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Graciela M. Piatti, secretaria.

$ L. 18.188, 30 e.23|11 Nº 6.516 v.24|11|70

Nº 13

El Juzgado de Trabajo Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "CRUZ, IGNACIO y otro c|ENRIQUE CODEN Y CIA. S. A. C. I. F. I. s|despido", que el martillero Horacio Rossmann, rematará el día 2 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Chacabuco 434 de esta Capital, lugar donde se exhibe los siguientes objetos: Una máquina de calcular marca "Olivetti" Electrosuma 20 Nº 99508593, funcionando; una máquina de escribir marca "Olympia" de 130 esp., sin número visible, caja de plástico color gris; cinco acondicionadores de aire marca "Gibson Senior", funcionado Nros. 40022, 40023, 40024, 40031, 40033, todos de 1 HP, completos. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. Víctor Perfetto secretario.

$ L. 18.188, 42 e.23|11 Nº 6.804 v.24|11|70